

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2025 A 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
– ALIMENTOS PARA APRENDER

2026

Página 1 de 150

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL DE LA UAPA	5
3. GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
3.1 Planeación Estratégica	7
3.2 Gestión de Comunicaciones	10
3.3 Gestión Talento Humano	11
3.4 Gestión Presupuestal	12
3.5 Gestión Jurídica	20
3.6 Gestión Contractual	22
3.7 Gestión Contable	24
3.8 Gestión Administrativa	29
3.9 Gestión documental y PQRS	30
4. GESTIÓN MISIONAL	32
4.1 OBJETIVO GENERAL. Fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.	33
4.1.1 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE)	33
4.2 OBJETIVO 1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar	40
4.2.1 Cofinanciación del PAE.....	40
4.2.2 Planes Financieros Territoriales (PFT)	54
4.3 OBJETIVO 2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del	54
Programa de Alimentación Escolar.....	54
4.3.1 Democratización de la Operación del PAE	54
4.3.3 Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE (Subdirección de Fortalecimiento)	62
4.3.4 Estrategia de promoción de veedurías ciudadanas PAE.....	70

4.3.5 Identificación, caracterización y georreferenciación de las veedurías ciudadanas PAE a nivel nacional	71
4.3.6 Diseño de contenidos para el módulo Escuela PAE para el proceso de fortalecimiento técnico veedurías PAE.....	72
4.3.7 Estructura metodológica de la evaluación	72
4.3.7.1 Universalidad y oportunidad.	73
4.3.7.2 Uso eficiente y responsable de los recursos.	73
4.3.7.3 Corresponsabilidad y control social.....	74
4.3.8 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE (Subdirección de Información).....	76
4.3.9 Ecosistema de información del PAE (SIPAE).....	84
4.4 OBJETIVO 3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización.....	91
4.4.1 Cobertura del PAE	91
4.4.2 Atención con enfoque diferencial.....	99
4.4.3 Modalidades de Atención del PAE	105
4.4.4 Atención en Receso Estudiantil.....	107
4.5 OBJETIVO 4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar.....	109
4.5.1 Calidad e inocuidad (SACI)	109
4.5.2 Sostenibilidad Ambiental (SACI).....	113
4.5.3 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar	115
4.5.4 Proceso de evaluación del PAE	124
4.6 OBJETIVO 5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia	125
4.6.1 Modelos de atención	125
4.6.2 Modelo de territorialización	131
4.6.3 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial (Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación)	139
5. ACCIONES DE CONTROL	145

5.1 Articulación con Contraloría General de la República y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas para la promoción de veedurías PAE a nivel nacional	145
5.2 Evaluación Independiente y mejoramiento continuo	145
5.3 Resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (Control interno).....	147
6. ACTIVIDADES EMPRENDIDAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	149
6.1 Avances y logros	149

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso permanente de diálogo, información y responsabilidad mediante el cual las entidades públicas informan, explican y sustentan a la ciudadanía, los grupos de valor y demás partes interesadas los resultados de su gestión, el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el uso de los recursos públicos, promoviendo el ejercicio del control social, la transparencia, la participación ciudadana y la generación de valor público. En este sentido, la rendición de cuentas trasciende la realización de un evento o audiencia pública, constituyéndose en un ejercicio continuo de interacción entre el Estado y la ciudadanía, orientado al fortalecimiento de la confianza en las instituciones y al mejoramiento de la gestión pública.

El presente informe se elabora en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) y comprende la gestión desarrollada durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, consolidando los principales avances, resultados, retos y acciones implementadas por la entidad para garantizar el cumplimiento de su misión institucional.

La UApA tiene como propósito liderar, orientar, coordinar y fortalecer la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el territorio nacional, mediante la formulación de lineamientos, la asistencia técnica, el seguimiento a la ejecución del Programa, la articulación interinstitucional y la promoción de mecanismos que contribuyan a garantizar una alimentación adecuada para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos por el sistema educativo oficial, favoreciendo su acceso, permanencia y bienestar durante la trayectoria educativa.

En desarrollo de este propósito misional, la entidad orienta su gestión al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Entidades Territoriales Certificadas, la mejora continua del Programa de Alimentación Escolar, la promoción de la transparencia y el control social, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan optimizar la prestación del servicio y generar valor público para la ciudadanía.

En este contexto, el presente informe constituye el principal insumo para el ejercicio de diálogo con la ciudadanía, al presentar de manera clara y transparente los resultados alcanzados por la UApA durante el período objeto de rendición de cuentas, los principales avances en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y los retos que orientarán la gestión de la entidad para el segundo semestre de la vigencia.

2. ESTRUCTURA Y PLANTA DE PERSONAL DE LA UAPA

La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, creada mediante el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019, es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, denominada Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), con sede en la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 218 de 2020. La estructura de la UApA es la siguiente:

1. Dirección General

2. Subdirección General

- 2.1. Subdirección de Información
- 2.2. Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación
- 2.3. Subdirección de Fortalecimiento
- 2.4. Subdirección de Gestión Corporativa

Gráfico 1. Organigrama de la UApe



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Decreto 218 de 2020

La estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), desde su creación, ha respondido a un diseño institucional centrada en la orientación, coordinación, fortalecimiento y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE). No obstante, dicha estructura presenta algunas limitaciones que han generado desafíos en el desarrollo de sus funciones.

La primera, responde a la ausencia de dependencias asesoras adscritas directamente al Despacho de la Dirección General, tales como la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Control Interno; lo que hizo que se conformaran áreas de trabajo funcionales en el Despacho de la Dirección General, conforme al manual de funciones de la entidad.

La segunda limitación está relacionada con la reducida presencia territorial, a pesar de que la implementación, ejecución y operación del PAE se desarrolla en los territorios. El Decreto 218 de 2020 contempla la posibilidad de crear Direcciones Territoriales, la materialización de estas instancias implica importantes retos institucionales, administrativos, presupuestales y operativos. Para resolver esto, la Unidad implementó una estrategia de acompañamiento territorial denominada Modelo Territorial, concebida como una alternativa más eficiente y flexible frente a la creación de dependencias permanentes en los territorios. Esta estrategia, sustentada en las facultades y posibilidades previstas en el marco normativo vigente, ha permitido ampliar la capacidad de articulación, asistencia técnica y seguimiento que realiza la entidad, optimizando el uso de los recursos institucionales. Su implementación ha arrojado resultados positivos,

evidenciados en avances significativos en el acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas, el fortalecimiento de la operación del Programa y la mejora de los mecanismos de seguimiento y gestión en los territorios.

En tercer lugar, la capacidad de intervención de la UApA en el uso eficiente de los recursos era limitada, por cuanto sólo podía hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para el desarrollo del programa, solicitando información, e informando a los organismos de control para que ellos adelantaran las acciones a que hubiera lugar en el marco de sus competencias. Por lo anterior, el presidente de la república delegó funciones de inspección y vigilancia al representante legal de la entidad y, por ende, a la UApA, fortaleciendo su capacidad de actuación e incidencia sobre la implementación del Programa, contribuyendo, de esta forma, con el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, seguimiento, inspección y vigilancia de riesgos de corrupción, en concordancia con los lineamientos institucionales orientados a la transparencia y la protección de los recursos públicos.

Sumado a las acciones ya señaladas, la Dirección General, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa adelantó el proceso de aprobación y posterior implementación del proceso de rediseño institucional y formalización laboral que actualmente se encuentra en desarrollo. Este proceso permitirá adecuar, entre otras cosas, la estructura organizacional de la entidad a las necesidades funcionales y estratégicas derivadas de su evolución institucional, fortaleciendo su capacidad de gestión, articulación, seguimiento e incidencia en la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

A continuación, se profundiza sobre las estrategias antes mencionadas.

Áreas de trabajo funcionales en el Despacho de la Dirección General

El Director General conformó áreas funcionales de trabajo haciendo uso de los cargos de asesor adscritos a su despacho, orientadas a garantizar el adecuado desarrollo de los procesos estratégicos y de apoyo. En este sentido, se garantizaron las áreas funcionales de Planeación, Jurídica, Comunicaciones y Control Interno, áreas fundamentales para el funcionamiento de toda entidad.

Esta organización interna ha permitido distribuir responsabilidades, fortalecer la coordinación institucional y brindar soporte técnico a la toma de decisiones. Estas áreas, aunque no corresponden a dependencias formalmente creadas dentro de la estructura administrativa, operan de manera similar a las tradicionales oficinas de las entidades públicas.

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Planeación Estratégica

Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 (PEI)

Durante la vigencia 2025, se llevó a cabo un ejercicio integral de diagnóstico institucional que permitió identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la Unidad. Este proceso sirvió como punto de partida para orientar la planificación estratégica y operativa, constituyéndose en un insumo clave para la definición de lineamientos que permitieran fortalecer el direccionamiento institucional en el mediano plazo.

Como resultado de este ejercicio, se adelantó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2026, dando lugar a la versión 2 de la plataforma estratégica, con el propósito de responder a las transformaciones del contexto sectorial, las necesidades de fortalecer la articulación entre la planeación estratégica y la gestión institucional. Esta actualización permitió ajustar los elementos estratégicos de la entidad en coherencia con el Modelo de Operación por Procesos (MOP), garantizando una mayor alineación entre los procesos institucionales, la estructura organizacional y los objetivos estratégicos.

En este sentido, la plataforma estratégica se ajustó para reflejar la transición de un enfoque de política independiente de alimentación escolar hacia su integración en un marco más amplio de garantía de derechos, alineado con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo.

Como resultado de este proceso, se redefinieron los elementos estratégicos de la entidad, incluyendo la misión, la visión, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y los indicadores, fortaleciendo su coherencia con los instrumentos de planeación nacional y sectorial. De igual forma, se avanzó en la medición de los indicadores estratégicos, lo que ha permitido evidenciar avances en el cumplimiento de los objetivos institucionales, mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones y fortalecer el seguimiento al desempeño institucional, consolidando así la plataforma estratégica como un instrumento clave para la gestión orientada a resultados.

En el siguiente enlace se encuentra publicada la versión actualizada del Plan Estratégico Institucional: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion-43-plan-de-accion/433-plan-estrategico-institucional>

Plan de Acción Institucional

Durante la vigencia 2025, el seguimiento al Plan de Acción Institucional permitió evidenciar avances significativos en el cumplimiento de las metas institucionales, reflejados en niveles de ejecución satisfactorios tanto en gestión como en recursos. En este contexto, se resalta el papel de liderazgo ejercido por el asesor de planeación en la formulación, consolidación y seguimiento del Plan de Acción Institucional, garantizando su adecuada articulación con los demás instrumentos de planeación, tales como el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 y los proyectos de inversión, entre otros. Este ejercicio permitió asegurar la coherencia entre la planeación estratégica y operativa, así como la orientación de las actividades hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional.

Así mismo, se evidencia un fortalecimiento progresivo en la cultura del reporte institucional, impulsado desde Planeación mediante la actualización de lineamientos (DES-PR-02 Versión 2), el acompañamiento permanente a las dependencias y la implementación de herramientas estandarizadas para el registro de la información. Este proceso permitió mejorar la calidad, consistencia y oportunidad de los reportes, así como consolidar información más confiable para el análisis de resultados y la toma de decisiones. De igual forma, se avanzó en el ajuste y mejora de la definición de metas e indicadores, orientándolos de manera más precisa hacia las apuestas institucionales y los resultados estratégicos.

Finalmente, el seguimiento periódico al PAI permitió no solo verificar el cumplimiento de actividades, sino también orientar la gestión institucional hacia el logro de resultados estratégicos, fortaleciendo la definición de cortes de información, la trazabilidad de los avances y la retroalimentación continua a las áreas. Este ejercicio se complementó con procesos de socialización de resultados y orientación al reporte, promoviendo una mayor apropiación del Plan por parte de las dependencias y consolidando el PAI como un instrumento efectivo para la gestión institucional, el control del desempeño y la toma de decisiones estratégicas.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) evidenció un desempeño institucional favorable en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI), alcanzando un nivel de cumplimiento del 97% sobre las actividades programadas para el primer trimestre de la vigencia. Este resultado refleja la efectividad de los mecanismos de planeación, monitoreo y seguimiento implementados por las diferentes dependencias, así como una adecuada articulación entre la programación institucional y la ejecución de

las acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales. De las 36 actividades que integran el PAI para la vigencia 2026, 24 alcanzaron un cumplimiento del 100%, una registró un avance del 81% y una presentó una ejecución del 25%, evidenciando en términos generales un comportamiento satisfactorio. En materia financiera, la entidad registró una ejecución acumulada de \$567.044 millones. En el análisis integral de la gestión evidencia una adecuada capacidad institucional para ejecutar los recursos y desarrollar las actividades programadas, manteniendo niveles óptimos de cumplimiento en la mayoría de las dependencias. Estos resultados demuestran el fortalecimiento de la gestión basada en evidencia, la consolidación de mecanismos de seguimiento y reporte, y el compromiso institucional con la mejora continua, factores que contribuyen significativamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la capacidad institucional para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al valor público.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye el marco de referencia definido por el Gobierno nacional para orientar a las entidades públicas en el diseño, ejecución, seguimiento y mejora continua de su gestión, con el propósito de fortalecer sus capacidades institucionales, optimizar el uso de los recursos públicos y generar valor público mediante la entrega de bienes y servicios que respondan de manera efectiva a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En este sentido, el MIPG promueve una gestión articulada, orientada a resultados, basada en la integridad, la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En este contexto, el Índice de Desempeño Institucional (IDI) constituye el principal instrumento mediante el cual el Gobierno nacional evalúa anualmente el nivel de implementación del MIPG en las entidades públicas del orden nacional y territorial. Su medición permite valorar el grado de avance en la adopción de las políticas de gestión y desempeño institucional, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y generar información para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejoramiento continuo de la gestión pública.

En este marco, la siguiente tabla evidencia una mejora significativa en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) entre las vigencias 2024 y 2025, reflejando avances en el fortalecimiento de la gestión institucional, una mayor madurez en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el impacto de las acciones desarrolladas para mejorar el desempeño institucional.

Tabla 01. Análisis comparativo del Índice de Desempeño Institucional 2024 vs. 2025

Indicador	2024	2025	Variación
Índice de Desempeño Institucional	78,4	88,7	+10,3 puntos
Promedio grupo par	86,54	88,79	+2,25 puntos
Diferencia frente al grupo par	-8,14	-0,09	+8,05 puntos

Fuente: Micrositio MIPG – DAFP

En la vigencia 2024, la entidad obtuvo un Índice de Desempeño Institucional de 78,4 puntos, resultado que se ubicó 8,14 puntos por debajo del promedio de su grupo par (86,54), evidenciando importantes oportunidades de fortalecimiento en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Para la vigencia 2025, el índice alcanzó 88,7 puntos, lo que representa un incremento de 10,3 puntos respecto al año anterior. Este avance refleja una mejora sustancial en la capacidad institucional para planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión bajo los lineamientos del MIPG.

Uno de los aspectos más relevantes es la reducción de la brecha frente al promedio del grupo par. Mientras que en 2024 la diferencia era de 8,14 puntos, en 2025 la entidad prácticamente alcanzó el promedio de entidades comparables, con una diferencia de solo 0,09 puntos frente al promedio de 88,79. Esto demuestra una evolución significativa en el desempeño institucional y posiciona a la entidad en un nivel competitivo dentro de su grupo de referencia.

Este resultado es consistente con las acciones implementadas durante la vigencia, entre las que se destacan:

- La formulación y adopción del Plan MIPG.
- La designación formal de líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional.
- El fortalecimiento de la gobernanza y la articulación entre dependencias.
- La consolidación de evidencias y mecanismos de seguimiento para cada política.
- La implementación de estrategias de sensibilización y apropiación del MIPG por parte de servidores públicos y contratistas.
- El desarrollo de las actividades establecidas en el Plan MIPG y el seguimiento realizado desde la Dirección General – Planeación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Como producto esto, es importante destacar el incremento de 10,3 puntos en el Índice de Desempeño Institucional que se constituye como un resultado altamente positivo que evidencia la efectividad de las acciones de fortalecimiento implementadas durante la vigencia 2025.

Además de mejorar significativamente la calificación, la entidad logró en gran parte el cierre de las brechas frente al promedio de su grupo par, pasando de estar considerablemente rezagada en 2024 a ubicarse prácticamente al mismo nivel de desempeño de las entidades comparables. Este comportamiento refleja un avance importante en la consolidación del MIPG y en el fortalecimiento de la capacidad institucional para generar una gestión pública más eficiente, articulada y orientada a resultados.

3.2 Gestión de Comunicaciones

Durante el periodo 2024–2026 se consolidó una estrategia integral de comunicación pública que transformó la manera en que la UApA comunica y posiciona la política pública de alimentación escolar. Se pasó de una presencia digital limitada, con baja producción de contenidos propios y escasa identidad institucional, a un ecosistema robusto basado en contenidos estratégicos, producción audiovisual, analítica de datos, comunicación territorial y relacionamiento permanente con medios de comunicación y grupos de valor. De esta manera, la comunicación dejó de concebirse únicamente como una herramienta de divulgación para consolidarse como un proceso estratégico y transversal al cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Como resultado de esta transformación, se fortaleció significativamente el ecosistema digital de la entidad: Facebook pasó de 773 a 12.751 seguidores, lo que representa un crecimiento aproximado del 1.550 %; Instagram pasó de 2.490 a 10.791 seguidores, con un incremento aproximado del 333 %; y se creó la cuenta institucional de TikTok, que alcanzó más de 4.100 seguidores de manera orgánica. Asimismo, se lograron más de 46 millones de visualizaciones acumuladas en Facebook e Instagram y cerca de un millón de visualizaciones en TikTok, ampliando exponencialmente el alcance de la información institucional y facilitando que más ciudadanos accedieran a contenidos oficiales, pedagógicos y verificables sobre la gestión y los avances del Programa de Alimentación Escolar.

La estrategia permitió, además, producir cerca de 200 contenidos institucionales, entre comunicados, notas de prensa, balances y relatos territoriales, fortaleciendo la presencia de la UApA en medios nacionales, regionales y comunitarios y posicionando la alimentación escolar en la conversación pública. Este trabajo permitió comunicar de manera oportuna los avances, resultados, retos e inversiones del programa, fortalecer la rendición de cuentas y facilitar el acceso ciudadano a información oficial, contribuyendo así a la transparencia y al ejercicio del control social sobre una política pública de alcance nacional.

Paralelamente, la comunicación evolucionó hacia un modelo centrado en las personas, en el que las cifras y los indicadores institucionales se tradujeron en historias capaces de evidenciar el impacto del Programa de Alimentación Escolar en la vida cotidiana de las comunidades. Estudiantes, manipuladoras de alimentos, docentes, rectores, productores locales, familias y comunidades educativas se convirtieron en protagonistas de la narrativa institucional, permitiendo visibilizar las diferentes realidades territoriales y acercar la gestión pública a la ciudadanía desde una comunicación más humana, cercana y comprensible.

En este sentido, la humanización de la comunicación y el fortalecimiento de la transparencia se consolidaron como elementos complementarios de una misma apuesta institucional: informar mejor para acercar la gestión pública a la ciudadanía y contar las historias detrás de las cifras para hacer comprensible el verdadero impacto de la política pública. Así, la comunicación estratégica contribuyó a fortalecer el conocimiento y la apropiación social del PAE, promover la participación y el control social, generar mayor confianza en la gestión institucional y consolidar a la UApA como una entidad más cercana a los territorios y a los diferentes grupos de valor.

3.3 Gestión Talento Humano

Para cumplir con su misión y objetivos, la UApA cuenta con una planta de empleos creada mediante el Decreto 219 de 2020, compuesta por 60 cargos, así: Nivel directivo: 6; Nivel asesor: 5; Nivel profesional: 40 y Nivel asistencial: 9.

Tabla 02. Planta de cargos por área y nivel con corte a 30 de junio de 2026

Planta empleos UApA	60	Tipo de vinculación	2026	Provistos	Vacantes
Director General 0015-24	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-18	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Asesor 1020-16	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
Subdirector General 0040-21	1	Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Subdirector Técnico 0150-19	4	Libre Nombramiento y Remoción	4	4	0
Profesional Especializado 2028-23	7	Provisional en vacancia definitiva	7	7	0

Profesional Especializado 2028-21	9	Provisional en vacancia definitiva	9	9	0
Profesional Especializado 2028-19	2	Provisional en vacancia definitiva	2	2	0
Profesional Universitario 2044-11	15	Provisional en vacancia definitiva	14	13	1
Profesional Universitario 2044-11		Libre Nombramiento y Remoción	1	1	0
Profesional Universitario 2044- 9	7	Provisional en vacancia definitiva	7	6	1
Secretaria Ejecutiva 4210 - 23	2	Libre Nombramiento y Remoción	2	2	0
Secretaria Ejecutiva 4210 - 21	7	Provisional en vacancia definitiva	7	6	1
Total			60	58	2

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa UApA

Concurso de mérito

De acuerdo con los objetivos estratégicos planteados en el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos de la vigencia 2025, la Unidad adelantó la actualización de 46 empleos para la Oferta Pública Empleo de Carrera (OPEC) en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La entidad adelanta actualmente el proceso de provisión de 44 empleos mediante concurso de méritos a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial y Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender – UApA, bajo la modalidad de concurso abierto. A la fecha, el proceso se encuentra en con la etapa de inscripciones cerrada, a la espera de citación a pruebas por la CNSC. La convocatoria oferta vacantes en los niveles asistencial, y profesional, y tiene como finalidad garantizar el acceso a los empleos de carrera administrativa bajo los principios de mérito, igualdad y transparencia.

Acuerdo Colectivo

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 la Entidad desarrolló el proceso de negociación colectiva con la organización sindical SINTREUAPA, culminando con la suscripción del Acuerdo colectivo el 27 de mayo de 2026. El Acuerdo contempla 40 artículos relacionados con bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo, condiciones de empleo y fortalecimiento institucional, entre otros.

A la fecha de la rendición de cuantes, La Entidad ha conformado la Comisión Bipartita de Seguimiento, la cual ha diseñado el instrumento para el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Colectivo. Estas acciones, evidencian el compromiso institucional con el fortalecimiento del dialogo social, el mejoramiento de las condiciones laborales.

3.4 Gestión Presupuestal

La UApA, como entidad integrante del Presupuesto General de la Nación (PGN), ejecuta anualmente apropiación de gastos de funcionamiento e inversión orientados al cumplimiento de la política pública de alimentación escolar. Para ello, cuenta con el proyecto de inversión “Apoyo a la Implementación del Programa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender Nacional” (BPIN 2020011000155), mediante el cual se financia la operación y fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel nacional. De manera complementaria, los recursos de funcionamiento garantizan la sostenibilidad

administrativa e institucional de la entidad, financiando obligaciones asociadas al talento humano, adquisición de bienes y servicios, contribuciones inherentes a la nómina y demás gastos necesarios para asegurar la adecuada operación y cumplimiento de las funciones misionales de la UAyA.

A continuación, se presenta la información correspondiente a cada una de las vigencias fiscales comprendidas en el período de gobierno, relacionando los valores presupuestados, los recursos efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución alcanzado en cada vigencia, con el fin de evidenciar el comportamiento y cumplimiento de la gestión financiera y presupuestal de la entidad.

Tabla 03. Ejecución presupuestal corte diciembre 2025

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA 2025				
Funcionamiento	\$ 16.739	\$ 16.299	\$ 16.247	97,06%
Inversión	\$ 2.181.448	\$ 2.179.717	\$ 2.174.593	99,69%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Tabla 04. Ejecución presupuestal corte junio 2026

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA 30 JUNIO 2026				
Funcionamiento	\$ 16.587	\$ 8.161	\$ 7.738	46,65%
Inversión	\$ 2.999.537	\$ 2.849.770	\$ 2.323.404	77,46%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Análisis comparativo anual

Durante el período comprendido entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, el presupuesto de inversión de la UAyA registró un incremento en los recursos apropiados para la financiación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Asimismo, se evidencian niveles favorables de ejecución presupuestal, con una ejecución cercana al 100 % al cierre de 2025 y un avance acorde con el desarrollo de la vigencia fiscal para el primer semestre de 2026.

- 2025: \$2,181 billones – ejecución 99,69 %.
- 2026 (corte al 30 de junio): \$2,999 billones – ejecución 77,46 %.

El comportamiento presupuestal de la UApA entre la vigencia 2025 y el primer semestre de 2026 evidencia un incremento significativo de los recursos asignados para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), al pasar de \$2,181 billones a \$2,999 billones, lo que refleja el fortalecimiento del financiamiento destinado a garantizar la prestación del servicio. En cuanto a la ejecución, mientras que en 2025 se alcanzó un nivel de 99,69 %, con corte al 30 de junio de 2026 la ejecución corresponde al 77,46 %, resultado que es consistente con el avance de la vigencia fiscal y el desarrollo de los compromisos presupuestales durante el primer semestre. Asimismo, la estructura del presupuesto mantiene una marcada orientación misional, dado que la mayor proporción de los recursos continúa destinada a gastos de inversión para la financiación y fortalecimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Funcionamiento

En materia de funcionamiento, la UApA mantuvo durante el periodo analizado una estructura presupuestal relativamente estable, con recursos que oscilaron aproximadamente entre \$14.000 y \$16.590 millones, destinados principalmente a garantizar la sostenibilidad administrativa y operativa de la entidad. No obstante, se evidenció una mayor volatilidad en los niveles de ejecución presupuestal, particularmente en la vigencia 2024, cuando la ejecución alcanzó cerca del 70%, ya que en especial en esta vigencia la Entidad no ejecutó la partida presupuestal asignada para el reconocimiento y pago de la cuota de fiscalización y auditaje, debido a que el órgano de control no expidió la resolución por la cual se genera dicho pago, ahora bien para las vigencias 2025, se evidencia una ejecución cercana al 97% y en lo que lleva corrido de la presente vigencia y con corte al 30 de junio de 2026, ya alcanza un 47%.

Estas variaciones responden principalmente a procesos de ajuste institucional, reorganización administrativa y fortalecimiento de los instrumentos de planeación, contratación y gestión interna adelantados por la entidad, así como a la implementación de nuevos esquemas operativos y de seguimiento que permitieron mejorar progresivamente la capacidad de ejecución y articulación institucional.

A continuación, se resume la ejecución presupuestal a nivel de Decreto de los gastos de funcionamiento al cierre de la vigencia 2025.

Tabla 05. Gastos de funcionamiento – Cierre 2025

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
A-01-01-01	SALARIO	\$ 7.081.589.638,00	\$ 6.844.757.856,00	\$ 6.844.757.856,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.493.884.662,00	\$ 2.461.471.389,00	\$ 2.461.471.389,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 758.281.925,00	\$ 663.327.384,00	\$ 663.327.384,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.595.961.011,00	\$ 3.571.788.036,57	\$ 3.520.378.866,37
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 29.906.624,00	\$ 0,00	\$ 0,00

A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 24.500.000,00	\$ 2.035.199,00	\$ 2.035.199,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.755.211.841,00	\$ 2.755.211.841,00	\$ 2.755.211.841,00
		\$ 16.739.335.701,00	\$ 16.298.591.705,57	\$ 16.247.182.535,37

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Tabla 06. Ejecución presupuestal con corte al 30 de junio de 2026

RUBRO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION
A-01-01-01	SALARIO	\$ 7.284.060.000,00	\$ 3.362.621.541,00	\$ 3.355.488.966,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 2.415.829.000,00	\$ 1.314.866.873,00	\$ 1.314.866.873,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 961.627.000,00	\$ 322.750.139,00	\$ 322.750.139,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.875.255.078,00	\$ 1.898.455.640,33	\$ 1.122.834.362,83
A-03-03-01-999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 206.493.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 2.843.379.000,00	\$ 1.262.267.521,00	\$ 1.262.267.521,00
		\$ 16.586.643.078,00	\$ 8.160.961.714,33	\$ 7.378.207.861,83

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Apropiación de la Inversión

Durante la vigencia 2025, la UApa alcanzó una ejecución presupuestal cercana al 100 %, resultado de los ajustes implementados en la planeación financiera y contractual, así como del fortalecimiento de la capacidad institucional y de la articulación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). Este desempeño refleja una gestión eficiente de los recursos públicos, respaldada por mecanismos de seguimiento, monitoreo y asistencia técnica que contribuyeron al cumplimiento de las metas misionales y al fortalecimiento de la inversión destinada al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Con corte al 30 de junio de 2026, la ejecución presupuestal alcanzó el 77,46 %, porcentaje consistente con el avance de la vigencia fiscal y con la programación financiera establecida para el primer semestre. Asimismo, el incremento de los recursos apropiados frente a 2025 evidencia el fortalecimiento del financiamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), orientado a garantizar la continuidad de la atención a la población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos resultados reflejan la consolidación de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento presupuestal de la entidad.

- **Niveles de ejecución**

Durante la vigencia 2025, la entidad registró una ejecución cercana al 99 % en el componente de inversión, lo que evidencia una alta capacidad de compromiso de los recursos asignados y una adecuada planeación presupuestal. Por su parte, con corte al 30 de junio de 2026, el nivel de ejecución alcanzado es consistente con el avance de la vigencia fiscal y refleja la continuidad en la gestión eficiente de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En conjunto, estos resultados evidencian una efectiva priorización del gasto misional, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las acciones de impacto social en los territorios.

La entidad consolidó un crecimiento presupuestal histórico, con una alta focalización en inversión social, reflejando un manejo eficiente de los recursos públicos y una orientación estratégica hacia el fortalecimiento de la atención territorial y la expansión de los programas institucionales. El comportamiento presupuestal evidencia altos niveles de eficiencia en la ejecución del gasto, con desviaciones puntuales registradas en 2024, así como una importante capacidad de recuperación institucional durante 2025. Las variaciones presupuestales observadas obedecen principalmente al crecimiento de la cobertura del programa, el impacto de la inflación y el fortalecimiento de las acciones en los territorios.

Vigencias futuras

En el marco del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y operativa, la UApeA gestionó y ejecutó vigencias futuras durante el periodo 2025-2026, como instrumento clave de planeación presupuestal de mediano plazo. Estas autorizaciones permitieron garantizar la continuidad del servicio, optimizando la programación de los recursos.

A continuación, se presenta la información relacionada con las vigencias futuras autorizadas durante el periodo de gobierno, indicando los compromisos adquiridos que afectan presupuestos de vigencias posteriores, así como su destinación, estado y alcance, en el marco de la planeación financiera y presupuestal de la entidad.

Tabla 07. Vigencias futuras

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Valor por vigencia	Ejecución	Pendiente por comprometer
10-sep-25	2-2025-054434	Adicionar y prorrogar el contrato CD-UAE-001-2023 cuyo objeto es el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender.	\$ 688.618.171	\$ 688.618.171	85.47%	\$ -

23-dic-25	2-2025-080788	Adición y prórroga del contrato MCUAPA-004-2025, que tiene por objeto la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para las instalaciones del edificio.	\$ 16.672.410	\$ 16.672.410	100%	\$ -
-----------	---------------	---	---------------	---------------	------	------

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Reservas presupuestales

A continuación, se presenta la información correspondiente a las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 y la ejecución de estas con corte al 30 de junio de 2026, en el marco del seguimiento y control de la ejecución presupuestal de la entidad.

Tabla 08. Ejecución Reservas 2026

Tipo de gasto	Total reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
Funcionamiento	\$ 51	\$ 26	50,15%
Inversión	\$ 4.216	\$ 1.610	38,20%
Total	\$ 4.267	\$ 1.636	38,34%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Cuentas por pagar

A continuación, se presenta la información relacionada con las cuentas por pagar constituidas al cierre la vigencia fiscal 2025, donde se puede evidenciar que, con corte al 30 de junio de 2026 ya fueron ejecutadas al 100%.

Tabla 09. Ejecución Cuentas por Pagar 2025

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas	Pagos	% de ejecución pagos
	(millones de \$)	(millones de \$)	
Funcionamiento	\$ 145	\$ 145	100,00%
Inversión	\$ 433	\$ 433	100,00%
Total	\$ 578	\$ 578	100,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN), corresponden a los siguientes:

Tabla 10. Proyectos de inversión

Vigencia	Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2025	202300000000417	Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$2.175.659.500.636	Subdirección General / Asesora de la Dirección General	\$2.174.403.033.032,47	\$2.172.701.859.525,47	99,9	-	En ejecución
2025	202300000000129	Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar	\$5.788.112.864	Subdirección de Información	\$5.314.336.786,23	\$1.891.003.810,23	32,7	-	En ejecución
2026*	202300000000417	Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional	\$2.989.837.267.704		\$2.422.209.359.570,00	\$566.510.557.906,35	18,95	\$2.423.326.709.797,65	En ejecución
2026*	202300000000129	Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar	\$9.699.660.000		\$4.133.850.888	\$282.883.109,69	2,92	\$9.416.776.890,31	En ejecución

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación con corte a 31 de marzo de 2026

Para las vigencias 2025 y 2026, se cuenta con dos proyectos de inversión: “Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional”, identificado con código BPIN 202300000000417, con horizonte de ejecución 2024–2026, y “Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE nacional”, identificado con código BPIN 202300000000129, con horizonte de ejecución 2024–2027.

Apropiación

Para la presente vigencia, mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, y el decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” le fueron apropiados a la Unidad recursos para gastos de inversión por valor de dos billones ciento cinco mil setecientos veintiocho millones quinientos diecinueve mil ciento veintiocho pesos (\$2.105.728.519.128), distribuidos en dos proyectos: Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional con una apropiación de doce mil novecientos setenta y uno millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773) y el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, con una apropiación de dos billones noventa y dos mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$2.092.756.654.355). Ahora bien, mediante decreto 0274 de 11 de marzo de 2025, “Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”, le fueron adicionados recursos al presupuesto de inversión de la Unidad en el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional por valor de noventa y tres mil novecientos ocho millones trescientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos (\$93.908.319.824), quedando una apropiación final para este proyecto por valor de dos billones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos (\$2.186.664.974.179). Así las cosas, la apropiación vigente para gastos de inversión, con corte a 30 de junio de 2025 es por valor de dos billones ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil pesos (\$2.199.636.838.952).

Ejecución

Como se indicó, la apropiación vigente para el proyecto de Fortalecimiento de los sistemas de información para la gestión del Programa de Alimentación Escolar PAE nacional es de doce mil novecientos setenta y uno millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y tres pesos (\$12.971.864.773), de los cuales se han comprometido con corte a 30 de junio mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil trescientos veintisiete pesos (\$1.134.626.327) correspondientes a un 9%; y se han ejecutado doscientos diez millones novecientos veintidós mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos (\$210.922.677,66) equivalentes al 2% de ejecución. Ahora bien, para el proyecto Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional, de la apropiación vigente de dos billones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos (\$2.186.664.974.179), se han comprometido dos billones cuarenta mil seiscientos diecinueve millones ochenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos (\$2.040.619.089.187) es decir, un 93%; y se han ejecutado un billón ciento cincuenta y uno mil seiscientos sesenta y seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con sesenta centavos (\$1.151.666.058.825,66) equivalentes al 53%. Así las cosas, de la apropiación vigente para Gasto de Inversión, se han comprometido con corte a 30 de junio dos billones cuarenta y uno mil setecientos cincuenta y tres millones setecientos quince mil quinientos catorce pesos (\$2.041.753.715.514), correspondientes a un 93%; y ejecutado un billón, ciento cincuenta y uno mil ochocientos setenta y seis millones novecientos ochenta y uno mil quinientos tres pesos con veintiséis centavos (\$1.151.876.981.503,26) equivalentes a 52%.

Anteproyecto de presupuesto

Para las vigencias 2025 y 2026, se adelantó la formulación del anteproyecto de presupuesto de las vigencias subsiguientes bajo un esquema estructurado y documentado, fortaleciendo la coordinación entre las dependencias involucradas y proporcionando mayor trazabilidad y transparencia al proceso. Asimismo, se establecieron criterios homogéneos para la consolidación de necesidades presupuestales, permitiendo una mejor alineación entre los requerimientos institucionales, los instrumentos de planeación y la disponibilidad de recursos.

Como resultado, se fortalecieron los mecanismos de control y seguimiento del proceso presupuestal, se clarificaron los roles y responsabilidades de las áreas participantes y se generaron condiciones para una toma de decisiones más oportuna y sustentada durante las etapas de formulación y aprobación del anteproyecto de presupuesto.

Tabla 11. Solicitud recursos anteproyecto de presupuesto

VIGENCIA	RECURSOS FUNCIONAMIENTO	RECURSOS INVERSIÓN	TOTAL RECURSO SOLICITADO
2026	\$ 18.675.734.957,00	\$ 4.299.280.336.919,00	\$ 4.317.956.071.876,00
2027	\$ 20.952.085.499,00	\$ 6.808.190.774.465,00	\$ 6.829.142.859.964,00

Fuente: Elaboración propia

3.5 Gestión Jurídica

A continuación, se presentan los productos y gestiones adelantadas por la Dirección General - Jurídica durante el periodo objeto de este informe (segundo semestre vigencia 2025 y primer semestre vigencia 2026 (corte 30 de junio)):

Emisión de actos administrativos

Durante el segundo semestre de la vigencia 2025, se emitieron seiscientos ochenta y cuatro (684) actos administrativos, reflejando la capacidad del área para dar soporte legal a las decisiones institucionales, asegurar la coherencia regulatoria y garantizar la correcta orientación de los procesos internos y externos.

Tabla 12. Registro de actos administrativos – Segundo Semestre 2025

Actos administrativos	Cantidad
Resoluciones	672
Circulares internas	8
Circulares externas	4
Total	684

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrices de seguimiento

Así mismo, durante el primer semestre de la vigencia 2026 se expidieron doscientos veinticuatro (224) actos administrativos, resultado de la gestión jurídica adelantada para acompañar y respaldar las decisiones institucionales, garantizando su sustento normativo, la adecuada formalización de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de los principios de legalidad, seguridad jurídica y función administrativa.

Tabla 13. Registro de actos administrativos – Primer Semestre 2026

Actos administrativos	Cantidad
Resoluciones	206
Circulares internas	12
Circulares externas	6
Total	224

Fuente: Elaboración propia a partir de las matrices de seguimiento

Acciones constitucionales

En relación con las acciones constitucionales de tutela, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA ha sido vinculada, en la mayoría de los casos, en su calidad de entidad rectora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), especialmente en asuntos asociados a la operación territorial del Programa y a la garantía de los derechos fundamentales a la alimentación y a la permanencia escolar.

En este contexto, la vinculación de la entidad a los respectivos trámites judiciales no implica, por sí misma, la atribución directa de las presuntas vulneraciones alegadas por los accionantes, toda vez que la ejecución operativa del Programa corresponde principalmente a las entidades territoriales certificadas y a los demás actores responsables de su implementación.

Para el período objeto de este informe, se destaca lo siguiente:

- Se atendieron y respondieron oportunamente setenta y un (71) acciones de tutela.
- De estas, treinta y cinco (35) fueron gestionadas durante el segundo semestre de 2025 y treinta y seis (36) durante el primer semestre de 2026, con corte al 30 de junio.
- Todas las actuaciones fueron tramitadas dentro de los términos legales, garantizando el debido cumplimiento de los requerimientos judiciales y la observancia del marco normativo aplicable.

Cabe resaltar que, en ninguno de los asuntos tramitados, se acreditó que la UApA hubiera vulnerado derechos fundamentales por acción u omisión. Asimismo, a la fecha de corte del presente informe, no se registran decisiones judiciales que hayan declarado la responsabilidad directa de la entidad por la vulneración de derechos fundamentales en los casos reportados.

Lo anterior evidencia la adecuada gestión jurídica de la entidad frente a los mecanismos constitucionales de protección, así como el cumplimiento de sus competencias en el marco de la rectoría del Programa de Alimentación Escolar.

Requerimientos de entes de control

Se atendió de manera oportuna y eficaz los requerimientos formulados por los entes de control, así como las acciones constitucionales interpuestas. En total, se gestionaron ciento veintidós (122) solicitudes, setenta y siete (77) provenientes de la Procuraduría General de la Nación y cuarenta y cinco (45) de la Contraloría General de la República.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la calidad del servicio, la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo, consolidando una gestión jurídica alineada con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Nota: La información se presenta de manera consolidada debido a que los requerimientos atendidos corresponden a actuaciones de diversa naturaleza y complejidad, cuya gestión se realiza bajo procedimientos institucionales comunes. Esta forma de presentación permite evidenciar el volumen de atención y la capacidad de respuesta de la Entidad durante el periodo reportado, sin afectar la trazabilidad de cada actuación registrada en los sistemas internos de gestión.

Conceptos jurídicos

Se emitieron conceptos técnicos jurídicos respecto a temas relacionados con el PAE, para lo cual la UApA, fijó posición técnica de conformidad con las funciones previstas en la Ley y en especial del Decreto 218 de 2020. A continuación, se presentan los diferentes pronunciamientos realizados:

- Conceptos a proyectos de inversión- Regalías

Se realizaron acompañamientos en diferentes mesas técnicas con las entidades territoriales, con el fin de orientar y precisar el cumplimiento de la normativa acorde con los enfoques diferenciales. En este sentido, se armonizó la revisión de los conceptos analizando aspectos jurídicos misionales, conforme a los lineamientos técnicos previstos en los actos administrativos que regulan la operación del PAE.

- Evaluación jurídica de proyectos PAE financiados con regalías

Para la viabilidad de los proyectos de inversión destinados al PAE, financiados con recursos del Sistema General de Regalías; el Ministerio de Educación Nacional (MEN) solicita a la UApA, la evaluación técnica, jurídica y financiera.

Durante el segundo semestre de 2025 y entre enero y 30 de junio de 2026 las ETC formularon proyectos con el propósito de financiar el PAE mediante recursos de regalías. En este contexto, la Dirección General – Asesora Jurídica realizó la revisión de dichos proyectos, emitiendo un total de ciento diecisiete (117) conceptos jurídicos asociados a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (74 en 2025 y 43 en 2026) y se participó en cuarenta y tres (43) mesas técnicas con Entidades Territoriales Certificadas – ETC (26 en 2025 y 17 en 2026).

3.6 Gestión Contractual

Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, la UApA suscribió noventa y seis (96) contratos por un valor total de catorce mil trescientos treinta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$14.336.758.765), distribuidos así: setenta y seis (76) contratos con personas naturales por un valor de dos mil trescientos sesenta y un millones seiscientos setenta y un mil novecientos sesenta y siete pesos (\$2.361.671.967) y veinte (20) contratos con personas jurídicas por un valor de once mil novecientos setenta y cinco millones ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos (\$11.975.086.798). Estos contratos se distribuyen por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Tabla 14. Contratos suscritos por modalidad de contratación – segundo semestre de 2025

Contratos por modalidad de contratación	Cantidad	Valor en \$
Contratación directa	82	13.744.105.631
Mínima Cuantía	5	319.539.239
Instrumentos de agregación de demanda	9	273.113.895
Total	96	14.336.758.765

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Contratación

De noventa y seis (96) contratos, catorce (14) se gestionaron con recursos de funcionamiento, cincuenta y seis (56) con recursos de inversión, veinticuatro (24) con recursos del programa PROMISE, uno (1) fue financiado con recursos de funcionamiento y del programa PROMISE y un convenio no requirió recursos.

Entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026 la UApa suscribió doscientos nueve (209) contratos por un valor de veintiún mil seiscientos veinte mil doscientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y seis pesos (\$ 21.620.241.636) así: doscientos dos (202) con persona natural por valor de diecisiete mil setecientos setenta y un mil quinientos treinta y tres millones ciento dieciocho pesos (\$ 17.771.533.118) y siete (07) con persona jurídica por valor de tres mil ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho millones quinientos dieciocho pesos (\$ 3.848.708.518) , los cuales se encuentran distribuidos por modalidad de contratación de la siguiente manera:

Tabla 15. Contratos suscritos por modalidad de contratación – primer semestre de 2026

Contratos por modalidad de contratación	Cantidad	Valor en \$
Contratación directa	204	20.251.533.118
Mínima Cuantía	2	135.300.000
Selección abreviada-Subasta Inversa	1	360.000.000
Instrumentos de agregación de demanda	2	873.408.518
Total	209	21.620.241.636

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Contratación

De los doscientos nueve (209) contratos, ocho (8) se gestionaron con recursos de funcionamiento, ciento setenta y siete (177) con recursos de inversión, veintitrés (23) con recursos del programa PROMISE uno (1) fue financiado con recursos de inversión y del programa PROMISE.

Link ejecución de contratos: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/3-contratacion/33-publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos>.

3.7 Gestión Contable

La información financiera presentada en este informe comprende los estados e informes contables elaborados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Para la vigencia 2026, el análisis se realiza con base en el último corte oficial disponible a la fecha de elaboración del presente informe, correspondiente al 31 de marzo de 2026, de acuerdo con la periodicidad establecida por la CGN para la presentación de los informes financieros y contables trimestrales.

Los informes financieros y el juego completo de estados financieros de la UApA cumplen con las normas de contabilidad e información financiera aplicables a las entidades del Gobierno en Colombia, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), como órgano rector en materia contable, con fundamento en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (en adelante, Marco Normativo Contable). Asimismo, este marco se fundamenta en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés), así como en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, los procedimientos contables, las guías de aplicación, la doctrina contable pública y las demás disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

De conformidad con la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", los informes financieros y contables, a partir de la vigencia 2023, deben prepararse y publicarse trimestralmente, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año. Para el cierre del 31 de diciembre no se presenta un informe financiero trimestral, toda vez que la entidad debe preparar y presentar el juego completo de estados financieros, conforme a los marcos normativos expedidos por la CGN.

En cumplimiento de esta normativa, la UApA elaboró, certificó y transmitió al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación el último juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre de 2025, el 28 de febrero de 2026, y efectuó su publicación en la página web institucional dentro de los plazos establecidos por el instructivo de cierre expedido por la CGN.

Durante el primer semestre de 2026, la entidad también transmitió al sistema CHIP el Informe Financiero y Contable con corte al 31 de marzo de 2026, el cual fue igualmente publicado en la página web institucional. Es importante precisar que, al momento de elaboración del presente informe, este corresponde al último corte oficial disponible, dado que la información financiera con corte al 30 de junio de 2026 se encontraba en proceso de preparación, validación y reporte, conforme a los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación. En consecuencia, el análisis financiero presentado se fundamenta en la información correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026.

Los estados financieros certificados y publicados pueden consultarse en el siguiente enlace institucional: <https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion/41-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion>.

Gráfico 02. Estados financieros comparativos UApa

Estados Financieros comparativos

Transmisión de Información Contable Publica 4° Trimestre de 2025



Estados Financieros Vigencia 2024-2025 → 31 de Diciembre

ACTIVO	2025 Diciembre	2024 Diciembre	PASIVO & PATRIMONIO	2025 Diciembre	2024 Diciembre
CORRIENTE	8.729.287,00	0,00	CORRIENTE	2.903.207.777,74	232.727.962.224,66
NO CORRIENTE	9.613802396,42	9.380.997.776,01	TOTAL PASIVO	2.903.207.777,74	232.727.962.224,66
TOTAL ACTIVO	9.622.531.683,42	9.380.997.776,01	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	6.719.323.905,68	-223.346.964.448,65
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.622.531.683,42	9.380.997.776,01

Cifras en Pesos | Fuente: SIIF Nación-EEFF UApa

Cuentas	2025 Diciembre	2024 Diciembre
INGRESOS OPERACIONALES	2.422.041.225.952,81	1.772.505.899.065,84
GASTOS OPERACIONALES	2.194.034.814.463,55	2.009.476.497.757,21
OTROS INGRESOS	2.071.858.525,07	8.046.481.999,95
OTROS GASTOS	4.782.650,00	0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	230.073.487.364,33	-228.924.116.691,42

Cifras en Pesos | Fuente: SIIF Nación-EEFF UApa

EEFF Certificados y Publicados:

<https://www.alimentosparaaprender.gov.co/4-planeacion/41-presupuesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación EEFF UApa

Informes contables y financieros vigencia 2026

Se relaciona el informe financiero y contable a marzo de 2026, atendiendo a que la información contable pública del segundo trimestre de la vigencia será transmitido y publicado en el CHIP de la CGN en julio de 2026 y el Informe Financiero y Contable respectivo será publicado a más tardar el 31 de agosto de 2026, de acuerdo con el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de que trata la de la Resolución 138 de 2025 expedida por la CGN.

Gráfico 03. Estado de situación financiera con corte a marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 de marzo de 2026

(Cifras en pesos) COMPARATIVO											
Cód.	ACTIVO	Nota	2026 Marzo	2025 Diciembre	Var. %	Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2026 Marzo	2025 Diciembre	Var. %
	CORRIENTE		10.067.989,00	8.729.287,00	15%		CORRIENTE		2.577.599.502,41	2.903.207.777,74	-11%
11	EFFECTIVO	5	0,00	0,00	0%	24	CUENTAS POR PAGAR	21	1.492.466.381,41	2.130.726.307,74	-30%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras		0,00	0,00	0%	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		144.267.752,00	569.768.443,33	-75%
13	CUENTAS POR COBRAR	7	10.067.989,00	8.729.287,00	15%	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		85.931.108,41	290.740.134,41	-70%
1384	Otras Cuentas Por Cobrar		10.067.989,00	8.729.287,00	15%	2440	Impuestos Contribuciones y Tasas		1.262.267.521,00	1.262.267.521,00	0%
	NO CORRIENTE		9.507.047.684,80	9.613.802.396,42	-1%	2490	Otras Cuentas por Pagar		0,00	7.950.209,00	-100%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	10	351.407.254,04	381.566.355,69	-8%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	1.085.133.121,00	772.481.470,00	40%
1635	Bienes Muebles en Bodega		260.155.297,34	263.732.449,36	-1%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		1.085.133.121,00	772.481.470,00	40%
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina		41.534.435,00	41.534.435,00	0%		NO CORRIENTE		0,00	0,00	0%
1670	Equipos de Comunicación y Computación		510.209.962,47	506.632.810,45	1%						
1685	Depreciación Acumulada		-460.492.440,77	-430.333.339,12	7%		TOTAL PASIVO		2.577.599.502,41	2.903.207.777,74	-11%
19	OTROS ACTIVOS		9.155.640.430,76	9.232.236.040,73	-1%						
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipo	16	49.140.065,33	151.044.122,07	-67%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	27	6.939.516.171,39	6.719.323.905,68	3%
1906	Avances y Anticipos Entregados	16	28.834.399,00	0,00	100%						
1970	Intangibles	14	9.125.385.450,39	9.125.385.450,39	0%	3109	Resultados de ejercicios anteriores		6.719.323.905,68	-223.354.163.458,65	-103%
1975	Amort. Acumulada de Intangibles		-47.719.483,96	-44.193.531,73	8%	3110	Resultado del ejercicio		220.192.265,71	230.073.487.364,33	-100%
	TOTAL ACTIVO		9.517.115.673,80	9.622.531.683,42	-1%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		9.517.115.673,80	9.622.531.683,42	-1%

Fuente: UApA - Informes Financieros y Contables – 31 de marzo de 2026

Gráfico 04. Estado de resultados con corte a marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER
ESTADO DE RESULTADOS
31 de marzo de 2026
 (Cifras en pesos)
 COMPARATIVO

Cód.	Cuentas	Nota	2026 marzo	2025 marzo	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	28	571.779.515.102,21	489.363.849.443,12	17%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		571.779.515.102,21	489.363.849.443,12	17%
4705	FONDOS RECIBIDOS		571.382.195.102,21	489.191.701.443,12	17%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		397.320.000,00	172.148.000,00	131%
	GASTOS OPERACIONALES	29	571.559.322.836,50	257.902.330.501,06	122%
51	DE ADMINISTRACIÓN		6.848.009.941,62	3.522.019.713,86	94%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		1.583.902.080,00	1.359.100.132,00	17%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		397.237.700,00	346.691.200,00	15%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		78.681.000,00	76.719.100,00	3%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		496.731.475,00	418.030.491,00	19%
5111	GENERALES		4.291.457.686,62	1.321.478.790,86	225%
53	PROMISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		33.685.053,88	32.006.151,60	5%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO		30.159.101,65	28.480.199,37	6%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		3.525.952,23	3.525.952,23	0%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		564.677.627.841,00	254.287.266.987,60	122%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		564.677.627.841,00	254.287.266.987,60	122%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		0,00	61.037.648,00	-100%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		0,00	61.037.648,00	-100%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		220.192.265,71	231.461.518.942,06	-100%
48	OTROS INGRESOS		0,00	61.037.648,00	100%
4808	INGRESOS DIVERSOS		0,00	61.037.648,00	-100%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		220.192.265,71	231.522.556.590,06	-100%

Fuente: UApA - Informes Financieros y Contables - 31 de marzo de 2026

Gestión de PAC

En el segundo semestre de la vigencia 2025 y el primer semestre de la vigencia 2026, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aprobó a la UApA las solicitudes de PAC, lo que permitió atender oportunamente los pagos correspondientes a las obligaciones adquiridas con terceros.

En las siguientes tablas se presenta el PAC, solicitado, aprobado y ejecutado con corte al 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2026:

Tabla 16. Ejecución PAC - Segundo semestre 2025

Posición de pago	PAC solicitado	PAC aprobado	PAC ejecutado - pagado	PAC no utilizado	% Ejecución
Gastos de Personal	5.806.157.136,00	5.806.157.136,00	5.636.987.015,00	169.170.121,00	97,09%
Gastos Generales	2.604.203.645,82	2.604.203.645,82	2.293.497.683,65	310.705.962,17	88,07%
Inversión Específica	4.372.789.657,65	4.372.789.657,65	965.409.003,04	3.407.380.654,61	22,08%
Inversión Ordinaria	1.330.752.973.990,09	1.330.752.973.990,09	1.021.318.013.373,07	309.434.960.617,02	76,75%
TOTAL	1.343.536.124.429,56	1.343.536.124.429,56	1.030.213.907.074,76	313.322.217.354,80	76,68%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

Tabla 17. Ejecución PAC - Primer semestre 2026

Posición de pago	PAC solicitado	PAC aprobado	PAC ejecutado - pagado	PAC no utilizado	% Ejecución
Gastos de Personal	5.037.029.190,40	5.037.029.190,40	4.997.674.992,00	39.354.198,40	99,22%
Gastos Generales	1.359.641.687,56	1.359.641.687,56	1.122.834.362,83	236.807.324,73	82,58%
Inversión Específica	230.277.335,34	230.277.335,34	211.345.332,33	18.932.003,01	91,78%
Inversión Ordinaria	2.850.793.518.592,73	2.850.793.518.592,73	2.323.193.521.706,71	527.599.996.886,02	81,49%
TOTAL	2.857.420.466.806,03	2.857.420.466.806,03	2.329.525.376.393,87	527.895.090.412,16	81,53%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

La ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) evidenció una gestión eficiente de los recursos durante los periodos reportados. En la vigencia 2025 se alcanzó una ejecución global del 76,68 %, equivalente a pagos por \$1,03 billones, destacándose la ejecución de los Gastos de Personal (97,09 %) y los Gastos Generales (88,07 %). Por su parte, con corte al 31 de marzo de 2026, correspondiente al último corte oficial disponible, la ejecución global del PAC ascendió al 81,53 %, con pagos por \$2,33 billones, reflejando una mejora frente al periodo anterior. Sobresalen los niveles de ejecución en Gastos de Personal (99,22 %), Inversión Específica (91,78 %) e Inversión Ordinaria (81,49 %), resultados que evidencian una adecuada programación y administración del flujo de caja para garantizar el cumplimiento de los compromisos financieros de la Entidad.

3.8 Gestión Administrativa

En la UApA, la adquisición de bienes y servicios se refiere principalmente a:

- Servicios de aseo y cafetería.
- Derechos de uso del sistema de información de talento humano.
- Arrendamiento de instalaciones donde funciona la sede de la entidad.
- Adquisición de licencias Microsoft office y nube pública.
- Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo.
- Adquisición del servicio de conectividad e internet para la sede.

Tabla 18. Estado de bienes y servicios

Servicio	Estado
Arriendo sede Unidad	En ejecución contrato No CDA-UAPA-001-2023 Arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, hasta el 31 de octubre de 2025, suscrito con el proveedor FAMOC DEPANEL S.A.S. Valor total de contrato de \$2.726.164.014 aplicando vigencias futuras para el año 2024 de 1.084.119.780 y para el año 2025 de \$ 952.400.610. Con corte a 30 de junio el avance de ejecución física es de (85.75%) correspondiente a un valor de ejecución de \$2.337.662.930,00 facturado y pagado.
Aseo y cafetería	En el segundo semestre de la vigencia 2025 (agosto 2025) se suscribió el contrato MC-UAPA-004-2025 con el proveedor SMR EL RESPLANDOR SAS, el cual tuvo modificaciones de adición y prórroga el cual finalizó el 20 de marzo de 2026 por un valor total de \$58.313.264,80. El contrato se ejecutó al 100% con normalidad y no se generó ningún tipo de eventualidad, el contrato mencionado tuvo por objeto "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estas labores en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender." En la vigencia 2026, se suscribió el contrato MC-UAPA-002-2026 con el proveedor SERVIASEO S.A. que tiene por objeto: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estos trabajos en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender", con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, y un valor total de \$84.700.000, el cual con corte al 30 de junio de 2026 alcanza una ejecución del 38.73%, correspondiente a un valor pagado de \$32.803.174,38
Gestión logística de eventos	En ejecución contrato UAPA-CD002-2026 suscrito con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S que tiene por objeto Contratar un operador integral para planear, organizar, concertar y ejecutar de manera articulada las actividades logísticas, operativas, administrativas, de divulgación y difusión requeridas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, en el marco del fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Desde el 10 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 por un valor total de contrato de \$2.200.000.000. Con corte a 30 de junio se han ejecutado \$178.271.264.
Plan de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo	En ejecución contrato CD-UAPA-002-2025, suscrito con COMPENSAR que tiene por objeto Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social y Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender. Desde el 30 de enero hasta el 18 de diciembre de 2026 por el valor de \$ 280.000.000, Con corte a 30 de junio se han ejecutado \$28.674.216
Plan de pólizas Unidad	Se adquirió el plan de pólizas con AXA COLPATRIA SEGUROS, el cual tiene vigencia hasta las 0:00 horas del 9/12/2025. Los ramos adquiridos son: Todo riesgo daños materiales – Manejo Global Entidades Estatales – Responsabilidad Civil Extracontractual - Responsabilidad Civil Servidores públicos.
Corredor de seguros	Se cuenta con el contrato vigente del corredor JARGU SA. Hasta el vencimiento del plan de pólizas de la entidad.

Bienes de control administrativo	Para el control y seguimiento de los bienes se registraron mensualmente las asignaciones y los movimientos de estos en el formato GAD-FR-06 Matriz de administración de bienes de control contable y administrativo.
Servicio de conectividad e internet para la sede Contratado con la ETB	Se tiene contratado el servicio de internet y telefonía con la ETB, para el cubrimiento de este se expidió el CDP 6026, por un valor de \$141.340.805, del cual, con corte al 30 de junio, se han ejecutado \$79.131.080.

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa

La gestión administrativa de la Unidad permitió garantizar la continuidad de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de la misión de la entidad. Durante el periodo reportado se evidenció una adecuada administración de los contratos asociados al arrendamiento de la sede, los servicios de aseo y cafetería, la conectividad, el aseguramiento institucional y el control de los bienes, manteniendo la prestación continua de estos servicios. Se destaca la ejecución del contrato de arrendamiento, con un avance físico del 85,75 %, así como la culminación satisfactoria del contrato de aseo y cafetería de la vigencia 2025 con una ejecución del 100 % y el inicio del nuevo contrato para 2026, que registra una ejecución del 38,73 % al corte del periodo.

De igual forma, se adelantó oportunamente la contratación de los servicios de logística para eventos institucionales y del Plan de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales, aunque no registraban ejecución financiera al corte del informe debido a la fecha de inicio de su ejecución, contaban con los instrumentos contractuales necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, la entidad mantuvo vigente el programa de seguros, el contrato de corretaje de seguros, el control permanente de los bienes de uso administrativo y la prestación del servicio de conectividad e internet, alcanzando en este último una ejecución cercana al 49 % de los recursos disponibles.

En conclusión, los resultados evidencian una gestión administrativa orientada a asegurar la continuidad de la operación institucional mediante una adecuada planeación contractual, el seguimiento a la ejecución de los contratos y la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Unidad.

3.9 Gestión documental y PQRSD

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la UApA gestionó la recepción, radicación, clasificación y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRS), a través de sus canales oficiales: el aplicativo ORFEO, el correo electrónico institucional atencion@uapa-pae.gov.co, la página web y los canales de atención presencial y telefónica. Esta gestión se desarrolló conforme a los lineamientos internos, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la calidad en la atención de las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Consolidado de PQRSD recibidas

Durante el segundo semestre del 2025, se recibieron un total (2.209) solicitudes como se muestra a continuación.

Tabla 19. PQRSD recibidas por mes – segundo semestre 2025

Mes	Cantidad
Julio	315
Agosto	336

Septiembre	529
Octubre	441
Noviembre	303
Diciembre	285
Total	2.209

Fuente: Informes de gestión de PQRSD

Asignación de PQRSD por dependencia

Tabla 20. PQRSD asignadas por dependencia - Segundo semestre 2025

Dependencia	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	Total
Dirección General	6	4	10
Dirección General - Planeación	8	7	15
Dirección General - Comunicaciones	1	1	2
Dirección General - Jurídica	246	167	413
Dirección General – Control Interno	-	1	1
Subdirección General	372	288	660
Subdirección de Fortalecimiento	335	317	652
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	115	99	214
Subdirección de Gestión Corporativa	79	107	186
Subdirección de Información	18	38	56
Total	1.180	1.029	2.209

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa partir de los informes de gestión de PQRSD trimestrales

Durante el primer semestre del 2026, se recibieron un total (2.911) solicitudes como se muestra a continuación.

Tabla 21. PQRSD recibidas por mes – Primer semestre 2026

Mes	Cantidad
Enero	418
Febrero	616
Marzo	664
Abril	471
Mayo	372
Junio	370
Total	2.911

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa partir de los informes de gestión de PQRSD

Asignación de PQRSD por dependencia

Tabla 22. PQRSD asignadas por dependencia - Primer semestre 2026

Dependencia	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total
Dirección General	8	1	9
Dirección General - Planeación	9	9	18
Dirección General - Comunicaciones	2	-	2
Dirección General - Jurídica	181	149	330
Dirección General – Control Interno	2	-	2
Subdirección General	589	176	765
Subdirección de Fortalecimiento	622	285	907
Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación	106	118	224
Subdirección de Gestión Corporativa	150	454	604
Subdirección de Información	25	21	46
Dependencia de Soporte de Apoyo	4	-	4
Total	1.698	1.154	2.911

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa partir de los informes de gestión de PQRSD trimestrales

Canales de recepción

Actualmente, el principal canal de ingreso de solicitudes es el correo electrónico atencion@uapa-pae.gov.co, a través del cual se concentra más del 89% de las mismas, de acuerdo con lo reportado en el primer informe trimestral de PQRSD. Posteriormente, en el segundo trimestre el porcentaje de registros y recepción de requerimientos avanzó hasta el 95%, lo que permite a la UApe fortalecer la reducción del uso de papel, incentivando y consolidando sus espacios digitales.

Tipología de solicitudes

Durante el primer trimestre de 2025, la mayor cantidad de solicitudes recibidas fueron tipificadas como solicitudes de información con un 80.44%, mientras que, para el segundo trimestre el porcentaje de requerimientos se registraron como Derechos de Petición de Interés General con un 62.95% del total de las PQRSD.

4. GESTIÓN MISIONAL

La gestión misional de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApe) se presenta en este capítulo a partir de los objetivos específicos establecidos en el Decreto 218 de 2020. En este sentido, la información se presenta conforme a dichos objetivos, evidenciando las principales acciones, avances y

resultados alcanzados durante el periodo evaluado en el marco de las competencias asignadas para la formulación, coordinación, fortalecimiento y seguimiento de la política pública de alimentación escolar en el país.

4.1 OBJETIVO GENERAL. Fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar.

4.1.1 Diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE)

Se presenta la descripción de las actividades y productos desarrollados en el marco de la línea de construcción de la Política Pública de Alimentación Escolar durante las vigencias 2025-2026. En este periodo se avanzó en las etapas de diagnóstico, formulación y articulación interinstitucional con el proceso CONPES orientado a la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria, consolidando insumos técnicos y acciones estratégicas para el fortalecimiento de la política pública de alimentación escolar.

En este sentido este informe se presenta en tres partes: en primer lugar se realiza una presentación metodológica de las acciones desarrolladas en la etapa diagnóstica y la referencia de los resultados y productos generados y presentados en el año 2025, en segundo lugar se exponen los avances en la formulación de la política pública con referencia a la estructuración de objetivos, modelo de ecosistema, la identificación de líneas estratégicas y el Plan de Acción y Seguimiento, adelantados entre noviembre de 2025 y abril de 2026, para finalmente en la tercera parte abordar el ejercicio de articulación con el CONPES Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y Soberanía Alimentaria -CONPES DHA y SoA- con corte a junio de 2026.

Etapas Diagnóstica

El desarrollo metodológico para el componente diagnóstico considera dos dimensiones de trabajo, la primera que desarrolla los procesos de levantamiento y construcción de información primaria y secundaria para la estructuración del problema público en el sentido contextual desde lo jurídico-normativo, institucional, social, político, económico a partir del análisis de datos cualitativos y cuantitativos a través de instrumentos de percepción, comparación y revisión documental, así como una revisión y análisis de los documentos adelantados previamente por FAO; y la segunda dimensión desde el componente territorial y democrático que abarca la implementación y desarrollo de actividades y estrategias participativas en los niveles municipal, departamental y nacional, en los que intervienen actores institucionales y de la comunidad, la sociedad civil organizada y no organizada, con los cuales se construye la agenda e identifica el problema público.

En ese sentido, la primera dimensión presenta la descripción de los instrumentos y sus procedimientos de aplicación para la construcción y obtención de información cualitativa y cuantitativa desde el análisis documental y de percepción, con los cuales se construye el análisis de actores, el marco contextual internacional, nacional y local, el marco normativo, el marco teórico y conceptual, los análisis comparados y la construcción de problema público.

La segunda dimensión, que tiene un objetivo más sociopolítico, desarrolla la descripción de las acciones y estrategias encaminadas al proceso de legitimidad y construcción colectiva de la política pública.

Gráfico 05. Estructura Metodológica para la Construcción del Diagnóstico y el Diseño de la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar



Fuente: elaboración propia.

Posteriormente se realizó el diseño y formulación de lineamientos de política pública y se continuo con la articulación con el CONPES para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria con corte a junio de 2026.

Árbol de problemas

Durante el proceso de formulación de la Política Pública de Alimentación Escolar, se desarrollaron tres versiones principales del árbol de problemas, las cuales fueron ajustadas y fortalecidas progresivamente mediante ejercicios de diagnóstico, revisión metodológica y concertación interinstitucional.

Árbol de problemas versión 14 de octubre de 2025 (ver documento: Árbol de problemas Versión 14 de octubre de 2025): Esta primera versión fue construida a partir del diagnóstico participativo realizado por el equipo de política pública de la UApA. Su estructura se organizó alrededor de cuatro causas centrales, desagregadas en subcausas de diferentes niveles (segundo, tercer y cuarto orden), así como en sus respectivos efectos. Además, incorporó las acciones identificadas durante la fase diagnóstica territorial.

Árbol de problemas versión 10 de marzo de 2026 (ver documento: Árbol Versión 10 de marzo de 2026): Esta versión integró las problemáticas identificadas al cierre de la vigencia 2025, provenientes tanto del documento de diagnóstico y diseño de la Política Pública de Alimentación Escolar como de los aportes realizados por el equipo encargado del CONPES de Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria (DHA y SoA). Las acciones problemáticas se organizaron en los ejes de Disponibilidad, Accesibilidad Física, Accesibilidad Económica, Adecuación, Sostenibilidad Ambiental y Gobernanza, incorporando además causas directas y consecuencias asociadas.

Versión Final del Árbol No. 9 de 30 de abril de 2026 (ver documento: Versión Final Árbol No. 9 de 30 de abril de 2026): Corresponde a la versión definitiva consolidada tras el proceso de discusión, definición y concertación interinstitucional entre la UAPa y las entidades participantes del CONPES DHA y SoA. Esta versión integró de manera final las problemáticas, causas y consecuencias derivadas del diagnóstico y diseño de la política pública, manteniendo su organización en los ejes de Disponibilidad, Accesibilidad Física, Accesibilidad Económica, Adecuación, Sostenibilidad Ambiental y Gobernanza. El documento fue remitido al DNP para su aprobación e incorporó el conjunto definitivo de acciones problemáticas y consecuencias que conforman el árbol de problemas final.

Diseño y formulación de lineamientos de política pública

Dentro de Los principales aspectos de lineamiento de política correspondientes a la formulación de la Política Pública de Alimentación Escolar adelantados entre 2025-2026, los cuales sirvieron de base para la articulación de la Alimentación Escolar con el CONPES DHA y SoA. (Para una lectura completa revisar el Anexo 17. Diagnóstico y Lineamientos de Política Pública de Alimentación Escolar.)

En ese sentido, los lineamientos de Política Pública de Alimentación escolar tiene como objetivo General garantizar una alimentación escolar adecuada, balanceada, equitativa, sostenible, soberana, autónoma y culturalmente pertinente bajo un enfoque integral, intersectorial y territorialmente articulado, promoviendo la coordinación y el establecimiento de roles y responsabilidades de los diferentes actores, (Estado, sociedad civil, comunidad y familia) que permitan el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su trayectoria educativa, a través de la creación de un ecosistema de alimentación escolar, que posibilite la articulación, interacción, democratización y transparencia para una vida digna y feliz.

En este lineamiento se dejaron contempladas las Líneas estratégicas de Disponibilidad, Accesibilidad Física, Accesibilidad económica, Adecuación, Sostenibilidad Ambiental y Gobernanza.

Adicionalmente, los lineamientos definieron el Modelo de Ecosistema de Alimentación Escolar como marco conceptual y de articulación de la política pública, permitiendo comprender la alimentación escolar desde una perspectiva integral que reconoce la interacción entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, las familias, las comunidades, las instituciones educativas, el Estado y los diferentes actores territoriales. Este modelo se estructuró en seis subsistemas (Ser, Aprender, Cuidar, Hacer, Tejer y Crecer), orientados a identificar las relaciones, procesos y responsabilidades que inciden en la trayectoria educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, se establecieron los pilares que orientan la intervención pública, fundamentados en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, la Educación, la Salud y Nutrición, el Desarrollo Humano, el Desarrollo Socioeconómico, la Paz Territorial y la Acción Climática, incorporando un enfoque de derechos, territorial, diferencial e intersectorial para la garantía de una alimentación escolar adecuada, sostenible y culturalmente pertinente.

Articulación con el CONPES para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria con corte a junio de 2026.

Como resultado del diagnóstico y la formulación de los lineamientos de la Política Pública de Alimentación Escolar, durante 2026 se adelantó un proceso de articulación estratégica con el CONPES para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria (DHA y SoA), liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este ejercicio permitió posicionar la alimentación escolar como una apuesta de

carácter intersectorial, trascendiendo el ámbito educativo para vincular aspectos relacionados con la seguridad y soberanía alimentaria, la salud, el desarrollo territorial, las compras públicas locales, la participación comunitaria y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En el marco de esta articulación se realizó la armonización conceptual y metodológica entre el diagnóstico y los lineamientos de Política Pública de Alimentación Escolar y la estructura del CONPES DHA y SoA. De igual manera, se avanzó en la integración de las acciones estratégicas de alimentación escolar dentro del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES, mediante mesas técnicas permanentes con el DNP, el Ministerio de Educación Nacional y los equipos directivos de la UApA. Este proceso incluyó la definición y ajuste de acciones, hitos, indicadores, metas y proyecciones presupuestales bajo la metodología CONPES.

A junio de 2026, el proceso de concertación y revisión técnica ha permitido consolidar un conjunto de acciones estratégicas incorporadas al Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del CONPES, fortaleciendo la articulación interinstitucional y posicionando la alimentación escolar como un componente fundamental para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la Soberanía Alimentaria en Colombia. A la fecha, la UApA cuenta con 12 acciones bajo su responsabilidad directa, además de 2 acciones a cargo del Ministerio de Educación Nacional y 9 acciones lideradas por otros sectores, para un total de 23 acciones asociadas a la alimentación escolar, número sujeto a ajustes en virtud de los procesos de concertación y validación que aún se encuentran en desarrollo.

Las 12 acciones bajo responsabilidad directa de la UApA abarcan: el fortalecimiento de las compras públicas locales y los procesos de abastecimiento territorial mediante la vinculación de pequeños productores y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC); la promoción de alianzas público-privadas y público-populares para mejorar la infraestructura de cocinas y comedores escolares; la ampliación de los procesos de asistencia técnica, formación y capacitación a través de la Escuela PAE; la definición de lineamientos para la atención alimentaria de estudiantes con necesidades especiales; la universalización progresiva del Programa de Alimentación Escolar y el fortalecimiento de su aporte nutricional; la implementación de estrategias complementarias para la atención alimentaria durante los periodos de receso escolar; la constitución del Ecosistema de Alimentación Escolar como modelo de articulación institucional; el fortalecimiento de los sistemas de información, seguimiento y evaluación; la creación del Observatorio Nacional de Alimentación Escolar; y la consolidación de equipos territoriales para fortalecer la presencia institucional de la UApA en el territorio nacional que representan una inversión proyectada de aproximadamente \$94,3 billones de pesos para el horizonte de implementación del CONPES. *(Para una lectura ampliada consultar el Anexo Matriz PAS Acciones UApA Junio 2026).*

En consecuencia, la articulación de los lineamientos de la Política Pública de Alimentación Escolar con el CONPES DHA y SoA constituye un avance estratégico que trasciende un enfoque sectorial y programático, para integrarse a un marco más amplio de garantía de derechos. De esta manera, la alimentación escolar se incorpora a una política de Estado orientada a garantizar la disponibilidad, accesibilidad, adecuación y sostenibilidad de los alimentos, fortaleciendo su contribución al derecho a la educación, la salud, la nutrición y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

Resultados alcanzados y documentos derivados

- *Análisis de las generalidades de la alimentación escolar en Colombia desde el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada*, el cual aborda la relación entre la necesidad de construir una Política Pública de Alimentación Escolar y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, donde se reconoce el Derecho Humano a la Alimentación como una de las transformaciones del PND y la seguridad alimentaria como un problema estructural, que debe ser atendido a partir de la cooperación, complementariedad y subsidiaridad por parte de los diferentes actores comprometidos con su implementación y desarrollo en los territorios; Y establece una propuesta de análisis sobre las condiciones necesarias para la garantía de este derecho a las niñas niños, adolescentes y jóvenes en todo el territorio nacional. Para ello, en este escrito se abordará cada dimensión buscando identificar las dificultades y necesidades que están relacionadas con la superación del hambre, la pobreza y la desigualdad en la niñez, adolescencia y juventud colombiana. (Ver Anexo 1 -191 Páginas)
- *Antecedentes de la Alimentación Escolar en Colombia*, el cual describe la evolución de la iniciativa de alimentación escolar hasta su consolidación como PAE. Se detallan los hitos que permitieron su tránsito por las diversas instituciones gubernamentales responsables de su gestión, la definición de sus competencias y el desarrollo de las características estratégicas que fundamentan el PAE en la actualidad. Estos elementos constituyen la base para la transformación hacia la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar. (Ver Anexo 2 -18 Páginas-)
- *Marco Teórico y Conceptual para la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia*, consolida la identificación de fuentes primarias y secundarias en torno a los planteamientos teóricos, enfoques y paradigmas que sirvieron de referencia para el análisis y tratamiento de la información cualitativa y cuantitativa trabajada en la elaboración del diagnóstico para la construcción de la política pública de alimentación escolar. Así mismo, brinda una configuración analítica sobre cómo los enfoques y teorías abordadas permiten profundizar y ampliar la perspectiva y propósito de la alimentación escolar más allá de la complementariedad alimentaria y su propósito de contribuir a la permanencia en el sistema educativo, desde la ampliación de un horizonte de sentido que involucra la alimentación escolar desde una representación ecosistémica y de trayectoria de vida. (Ver Anexo 3 -36 Páginas-)
- *Los enfoques para La Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia*, el cual consolida los distintos enfoques analíticos que permitan identificar y acoger las diferentes perspectivas que surgen en el territorio y la territorialidad, analizar los factores sociales, contextuales e institucionales, que inciden en las relaciones sistemáticas de la alimentación escolar, con el propósito de ampliar la capacidad del diagnóstico para captar las diferentes interrelaciones entre actores, contextos y procesos que giran alrededor de la alimentación escolar, lo que es clave para la formulación de una política pública justa, sostenible y holística. (Ver Anexo 4 -66 Páginas)
- *Análisis Normativo para La Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar en Colombia*, presenta un análisis exhaustivo que busca determinar los alcances y límites del esquema de alimentación escolar actual, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales respecto a la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Colombia, desde la perspectiva nacional e internacional. (Ver Anexo 5. 122 páginas)

- *Análisis de los Actores de la Alimentación Escolar en Colombia y sus territorios*, el documento analiza los actores estratégicos que tienen relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia, o que manejan temas estratégicos y que pueden aportar a la formulación de la Política Pública de Alimentación Escolar liderada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA). El análisis combina enfoques cualitativos y cuantitativos, sustentados en modelos de poder, interés y legitimidad, para comprender la estructura institucional, las dinámicas de gobernanza y las relaciones entre los diferentes actores del sistema. (Ver Anexo 6 -38 Páginas)
- *Análisis de experiencias internacionales sobre Alimentación Escolar*. El documento presenta experiencias relevantes de los programas de alimentación escolar de 10 países en 4 continentes, para integrarlas en el diseño de la primera política pública de alimentación escolar en Colombia, proceso liderado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UApA). (Ver Anexo 7 –83 páginas)
- *Análisis de la corrupción en la Alimentación Escolar en Colombia*. Este documento identifica el marco legal y reglamentario que propende mitigar la ocurrencia de actos irregulares o de corrupción en el PAE, y para ello aborda en primer lugar, la legislación vigente, examinando las normas que regulan la operación del programa, los procedimientos de contratación y confluyen para correcta operación. En segundo lugar, se estudia la estructura institucional, con el fin de esclarecer los roles y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas —entre ellas, el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), las entidades territoriales y los operadores—, así como los posibles puntos de fricción o superposición de funciones que inciden en la gestión del programa. Finalmente, se analizarán los mecanismos de control y vigilancia, valorando la capacidad y efectividad de los organismos de control, como la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y las personerías municipales, en la detección, prevención y sanción de irregularidades. Documento que se hizo en conjunto con el equipo de evaluación de la UApA (Ver Anexo 8 –213 páginas)
- *Análisis de las fuentes de financiación para la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia*. El documento desarrolla la estructuración financiera de la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar en Colombia, tomando como punto de partida el modelo vigente del PAE, en tanto constituye el principal instrumento a través del cual el Estado financia y ejecuta actualmente la alimentación escolar. A partir de este modelo, el documento analiza las condiciones normativas, institucionales y financieras que han orientado la provisión del servicio, con el propósito de identificar los elementos estructurales que inciden en su sostenibilidad, continuidad y cobertura. (Ver Anexo 9 –28 páginas)
- *Consolidado de las Relatorias de los Talleres aplicados en las Entidades Territoriales Certificadas con actores diverso*. Este documento recoge la información de la cadena de valor y datos de participación de cada uno de los talleres de identificación de problemas desarrollados en el país. (Ver Anexo 10A –425 páginas)
- *Consolidado de las Relatorias de los Talleres aplicados en las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas con Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes*. El documento consolida la información cualitativa y cuantitativa de la cadena de valor para la identificación de situaciones negativas en la Alimentación Escolar realizada a través de los talleres adelantados con las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes. (Ver Anexo 10B –263 páginas)
- *Consolidado Cadena de Valor Árbol de Problemas Nacional*. Este documento presenta el consolidado de la información de diagnóstico para la estructuración de problemas nacionales a través de las distintas matrices

de análisis y consolidado árbol de problemas nacional, con el desarrollo metodológico de cada momento. (Ver Anexo 11 – 11 Hojas de Cálculo)

- *Análisis Intersectorial para la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia.* Presenta la justificación y las líneas de acción para articular, a nivel nacional, a las entidades y sectores del orden central, dentro de los que se encuentran, los sectores del Interior, Hacienda, Salud, Agricultura, Ambiente, Transporte, Ciencia y Tecnología, entre otros, alrededor de la alimentación escolar. Considerando lo anterior, se busca generar un marco de trabajo conjunto que, optimice los procesos logísticos, normativos y operativos, garantice la transparencia y fortalezca las capacidades de los actores locales, con el fin último de consolidar la alimentación escolar como una política transformadora de Estado. (Ver Anexo 12 –91 páginas)
- *Memorias de los Conversatorios “Hablemos de Política Pública de Alimentación Escolar Colombia”.* El documento consolida las memorias de los conversatorios y diferentes espacios de diálogo, desarrollados entre mayo y noviembre de 2025, impulsados por la Unidad Administrativa para la Alimentación Escolar (UApA) en articulación con el Equipo de Política Pública de Alimentación Escolar (EPPAE), como parte de la agenda estratégica orientada a la formulación de la primera Política Pública de Alimentación Escolar (PPAE) en Colombia. Las memorias aquí recopiladas dan cuenta de diez espacios de diálogo público que reunieron a actores institucionales, académicos, territoriales y comunitarios, configurándose como escenarios de deliberación, co-construcción y reflexión intersectorial, más allá de ejercicios de socialización informativa. (Ver Anexo 13 –255 páginas)
- *Análisis de los Conversatorios al proceso de construcción del diagnóstico y el diseño de la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia.* Este documento reúne los principales aportes de cada conversatorio, debates y recomendaciones surgidas de los distintos actores. El objetivo del documento no es únicamente dejar registro de las discusiones, sino ofrecer un insumo analítico que permita a la UApA y a los demás sectores involucrados avanzar en la formulación de una política pública de alimentación escolar más coherente, participativa y sustentable. En este sentido, los aportes aquí compilados funcionan como una radiografía colectiva del momento actual de la formulación de la Política Pública de Alimentación Escolar: permiten reconocer los avances, pero también señalan los puntos donde es necesario profundizar el trabajo interinstitucional, fortalecer la evidencia técnica y ampliar los mecanismos de diálogo con los diversos actores. (Ver Anexo 14 – 38 páginas)
- *Matriz de Lineamientos y Árbol de Problemas.* Este documento recoge las dos primeras versiones de Árbol de Problemas y la estructuración de ejes problemáticos con su desarrollo de propuestas y articulación con el Modelo de Ecosistema de Alimentación Escolar. (Ver Anexo 15 – 9 Hojas de Cálculo con las matrices de análisis)
- *Consolidación de datos cuantitativos y cualitativos anexos a la Construcción del Diagnóstico y el Diseño de la Política Pública del Ecosistema de Alimentación Escolar de Colombia.* Consolida la información estadística de todo el proceso de la Etapa Diagnóstica. (Ver Anexo 16 – 14 hojas de cálculo)
- *Documento Diagnóstico y Lineamientos de Política Pública de Alimentación Escolar.* Consolida los resultados y análisis del proceso de diagnóstico y define el insumo de lineamientos de Política Pública de Alimentación Escolar de acuerdo con el formato CONPES del Departamento Nacional de Planeación (Ver Anexo 17 –219 páginas)
- *Árbol de problemas integrado.* Consolida la estructura de problemas públicos identificados en el año 2025 y su integración a la propuesta de Árbol de problemas del CONPES de DHA y SoA.

- *Matriz Plan de Acción y Seguimiento Integrada. Consolida las acciones estratégicas identificadas durante el año 2025 y su integración a la propuesta de Plan de Acción y Seguimiento del CONPES de DHA y SoA.*

4.2 OBJETIVO 1. Fortalecer los esquemas de financiación del Programa de Alimentación Escolar

4.2.1 Cofinanciación del PAE

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 218 de 2020, mediante el cual se determina la estructura y se establecen las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), la entidad desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la financiación y la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el territorio nacional.

Dentro de las funciones asignadas a la UApA se destacan las siguientes:

5. Gestionar los recursos y adelantar las acciones para fortalecer la financiación del Programa de Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y ampliar su cobertura, atendiendo los criterios de focalización y priorización que fije el Consejo Directivo.

1. Distribuir a las entidades territoriales, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar, atendiendo los criterios de focalización que fije el Consejo Directivo. (...)

En desarrollo de estas competencias, la UApA, como entidad responsable de la gestión de los recursos de cofinanciación del PAE, realiza la distribución de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación destinados a apoyar la operación del Programa en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), de conformidad con los criterios de focalización, priorización y asignación definidos por el Consejo Directivo.

La aplicación de dichos criterios permite determinar la asignación de recursos correspondiente a cada ETC, considerando las condiciones territoriales y el cumplimiento de los parámetros establecidos, con el propósito de garantizar una distribución técnica, transparente y orientada a las necesidades de operación del Programa.

En este marco, la Subdirección General de la UApA adelantó las acciones necesarias para garantizar la adecuada administración, asignación, seguimiento y gestión de los recursos destinados a la cofinanciación del PAE. Para ello, implementó procedimientos técnicos, administrativos y financieros orientados a asegurar una distribución eficiente, oportuna y articulada de los recursos públicos.

Estas acciones contribuyen a la sostenibilidad de la operación del Programa, al fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Entidades Territoriales Certificadas y al cumplimiento de los objetivos de la política pública de alimentación escolar, garantizando la adecuada destinación de los recursos asignados por la Nación.

Distribución y asignación de recursos para cofinanciar la operación del PAE

El Consejo Directivo de la UApA, mediante el Acuerdo 001 de 2025, establece cinco criterios (I. Garantía del derecho a la alimentación, II. Vulnerabilidad territorial, III. Capacidades territoriales, VI. Democratización y V. Situaciones de excepcionalidad) para orientar la priorización en la asignación de recursos a las ETC, con el fin de garantizar un enfoque equitativo y estratégico en su distribución.

Para la vigencia 2025 se contó con un presupuesto apropiado de \$2.069.834.710.966; para febrero de 2025 se efectuó la asignación inicial de \$2.027.648.646.000, aplicando los criterios establecidos en el Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

A continuación, se relaciona el recurso asignado por cada criterio:

Tabla 23. Recurso asignado por criterio

Criterio	Asignación
Criterio 1: Continuidad de los recursos de cofinanciación del programa: asignar como línea base, los recursos transferidos a las ETC en la vigencia anterior:	\$ 1.905.412.107.000
Criterio 2: Continuidad del Incremento de Cobertura: asignar para la respectiva vigencia, los recursos necesarios para mantener los aumentos de cobertura cofinanciados por la Unidad de Alimentos para Aprender en la vigencia anterior.	\$ 8.374.974.000
Criterio 3: Prioridad en el aumento progresivo: asignar recursos que permitan aumentar de manera progresiva la cobertura de beneficiarios del PAE hasta lograr la universalidad en una o varias de las siguientes circunstancias: cumplimiento a órdenes judiciales; acuerdos realizados para la atención de población víctima de la violencia; municipios PDET; municipios priorizados para la atención del programa de alimentación escolar en receso estudiantil durante el período de trabajo académico; promoción de la atención integral a la primera infancia.	\$ 34.611.188.000
Criterio 4: Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases	\$ 79.250.377.000
Total	\$2.027.648.646.000

Fuente: Subdirección General

De acuerdo con lo anterior, se asignó un total de dos billones veintisiete mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil pesos (\$2.027.648.646.000) a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 24. Detalle de asignación de recurso por criterios a las ETC - Primer semestre 2025

ETC	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Valor de asignación 2025
Amazonas	15.223.386.000		65.835.000	1.253.489.000	16.542.710.000
Antioquia	70.714.925.000		622.733.000	465.686.000	71.803.344.000
Apartadó	9.037.866.000	64.246.000	142.376.000		9.244.488.000
Arauca	38.987.572.000	92.920.000	370.400.000		39.450.892.000
Armenia	14.500.285.000				14.500.285.000

Atlántico	30.435.579.000				30.435.579.000
Barrancabermeja	12.627.522.000				12.627.522.000
Barranquilla	26.221.969.000				26.221.969.000
Bello	11.861.375.000				11.861.375.000
Bogotá	17.892.755.000	3.205.322.000			21.098.077.000
Bolívar	61.861.685.000		2.807.724.000	2.886.782.000	67.556.191.000
Boyacá	59.293.680.000				59.293.680.000
Bucaramanga	5.891.367.000	24.686.000			5.916.053.000
Buenaventura	22.520.552.000		419.290.000		22.939.842.000
Buga	3.164.647.000				3.164.647.000
Caldas	38.063.333.000				38.063.333.000
Cali	11.855.660.000				11.855.660.000
Caquetá	28.742.629.000		1.025.047.000	1.523.306.000	31.290.982.000
Cartagena	16.255.235.000				16.255.235.000
Cartago	5.289.524.000				5.289.524.000
Casanare	27.036.781.000	62.218.000			27.098.999.000
Cauca	51.907.842.000		3.428.075.000	4.309.090.000	59.645.007.000
Cesar	65.515.239.000		629.547.000	920.427.000	67.065.213.000
Chía	1.382.410.000				1.382.410.000
Chocó	51.095.043.000		671.511.000	13.279.022.000	65.045.576.000
Ciénaga	12.260.535.000		20.297.000		12.280.832.000
Córdoba	46.712.056.000		1.195.611.000		47.907.667.000
Cúcuta	36.439.729.000				36.439.729.000
Cundinamarca	50.811.854.000				50.811.854.000
Dosquebradas	2.413.405.000				2.413.405.000
Duitama	6.120.006.000				6.120.006.000
Envigado	7.239.996.000				7.239.996.000
Facatativá	3.828.816.000	674.394.000			4.503.210.000
Florencia	10.264.040.000	22.388.000	124.840.000		10.411.268.000
Floridablanca	8.843.006.000				8.843.006.000
Funza	2.330.703.000				2.330.703.000
Fusagasugá	6.029.007.000				6.029.007.000
Girardot	6.024.479.000				6.024.479.000
Girón	8.412.170.000				8.412.170.000

Guainía	10.750.842.000		1.280.278.000	2.927.807.000	14.958.927.000
Guaviare	15.739.815.000		568.435.000		16.308.250.000
Huila	73.681.251.000				73.681.251.000
Ibagué	7.976.956.000	150.220.000			8.127.176.000
Ipiales	6.194.227.000				6.194.227.000
Itagui	6.020.167.000				6.020.167.000
Jamundí	7.918.505.000				7.918.505.000
La Estrella	833.691.000				833.691.000
La Guajira	50.165.766.000		3.043.997.000	11.343.390.000	64.553.153.000
Lorica	14.306.811.000	62.687.000			14.369.498.000
Magangué	6.386.808.000	800.399.000			7.187.207.000
Magdalena	20.515.972.000		192.952.000		20.708.924.000
Maicao	30.340.546.000		1.817.923.000	6.731.678.000	38.890.147.000
Malambo	5.200.927.000	45.670.000			5.246.597.000
Manizales	15.805.628.000				15.805.628.000
Medellín	11.455.913.000				11.455.913.000
Meta	39.845.242.000		875.739.000		40.720.981.000
Montería	22.652.560.000	247.964.000			22.900.524.000
Mosquera	3.531.082.000				3.531.082.000
Nariño	34.407.348.000		182.763.000	4.867.441.000	39.457.552.000
Neiva	18.637.570.000				18.637.570.000
Norte de Santander	47.567.369.000		715.172.000	1.173.917.000	49.456.458.000
Palmira	3.242.940.000				3.242.940.000
Pasto	16.076.398.000				16.076.398.000
Pereira	18.568.536.000				18.568.536.000
Piedecuesta	4.781.868.000				4.781.868.000
Pitalito	6.575.268.000				6.575.268.000
Popayán	7.790.359.000				7.790.359.000
Putumayo	28.609.604.000		1.613.798.000	2.075.838.000	32.299.240.000
Quibdó	9.531.412.000		153.266.000	3.949.626.000	13.634.304.000
Quindío	15.928.283.000				15.928.283.000
Riohacha	26.396.616.000	120.220.000	2.653.730.000	6.757.798.000	35.928.364.000
Rionegro	3.456.519.000				3.456.519.000

Risaralda	18.462.415.000	2.329.818.000	337.799.000	699.027.000	21.829.059.000
Sabaneta	1.004.088.000				1.004.088.000
Sahagún	4.785.203.000				4.785.203.000
San Andrés	2.645.146.000				2.645.146.000
Santa Marta	24.603.287.000		759.245.000		25.362.532.000
Santander	32.469.377.000				32.469.377.000
Sincelejo	12.093.571.000				12.093.571.000
Soacha	22.235.690.000				22.235.690.000
Sogamoso	5.700.975.000				5.700.975.000
Soledad	24.135.825.000	248.662.000			24.384.487.000
Sucre	14.743.854.000		970.643.000		15.714.497.000
Tolima	59.550.967.000		1.114.440.000		60.665.407.000
Tuluá	8.727.147.000				8.727.147.000
Tumaco	14.627.017.000		616.799.000		15.243.816.000
Tunja	7.464.713.000				7.464.713.000
Turbo	17.708.317.000		1.015.420.000		18.723.737.000
Uribe	33.995.060.000		3.464.846.000	8.839.082.000	46.298.988.000
Valle del Cauca	19.958.934.000		26.745.000		19.985.679.000
Valledupar	20.269.559.000		275.108.000		20.544.667.000
Vaupés	13.411.818.000		864.372.000	2.066.184.000	16.342.374.000
Vichada	13.832.153.000		544.432.000	3.180.787.000	17.557.372.000
Villavicencio	17.982.759.000				17.982.759.000
Yopal	13.024.231.000	223.160.000			13.247.391.000
Yumbo	1.000.448.000				1.000.448.000
Zipaquirá	4.978.091.000				4.978.091.000
Total	1.905.412.107.000	8.374.974.000	34.611.188.000	79.250.377.000	2.027.648.646.000

Fuente: Subdirección General

Del recurso asignado, descrito anteriormente, con corte al 30 de junio de 2025 se realizaron giros a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en educación para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). A continuación, se presenta el detalle de los valores girados por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) a cada ETC durante el primer semestre de la vigencia 2025:

Tabla 25. Recurso girado a las ETC – Primer semestre 2025

ETC	Giro mes de abril	Giro mes de mayo	Giro extemporáneo mes de mayo	Giro mes de junio
Amazonas	2.328.205.465	2.328.205.465	54.647.560	1.341.190.534
Antioquia	19.044.910.922	19.044.910.922		846.352.976
Apartadó	2.041.514.421	2.041.514.421		49.009.852
Arauca	8.366.670.043	8.366.670.043		209.149.754
Armenia	2.768.274.858	2.768.274.858		76.873.573
Atlántico	4.147.660.796	4.147.660.796		161.354.878
Barrancabermeja	3.392.442.881	3.392.442.881		66.945.080
Barranquilla	6.531.950.596	6.531.950.596		139.016.334
Bello	2.620.922.248	2.620.922.248		62.883.335
Bogotá	5.668.496.734	5.668.496.734		111.851.910
Bolívar	15.608.458.767	15.608.458.767	750.600.310	3.244.932.603
Boyacá	15.677.858.886	15.677.858.886	769.887.684	314.346.723
Bucaramanga	669.106.076	669.106.076		31.364.082
Buenaventura	4.567.068.201	4.567.068.201		121.616.067
Buga	843.490.489	843.490.489		16.777.444
Caldas	8.419.505.115	8.419.505.115		201.793.580
Cali	2.307.537.202	2.307.537.202		62.853.037
Caquetá	5.854.567.215	5.854.567.215		1.689.195.816
Cartagena	2.500.926.236	2.500.926.236		86.177.479
Cartago	1.166.416.788	1.166.416.788		28.042.525
Casanare	5.265.862.120	5.265.862.120		143.665.927
Cauca	5.510.896.519	5.510.896.519		4.625.299.290
Cesar	13.408.868.868	13.408.868.868		1.275.974.672

Chía	335.590.527	335.590.527	7.328.876
Chocó	10.548.145.090	10.548.145.090	13.623.862.523
Ciénaga	2.539.262.915	2.539.262.915	65.107.096
Córdoba	12.421.108.276	12.421.108.276	253.983.529
Cúcuta	7.819.127.706	7.819.127.706	193.186.009
Cundinamarca	10.805.739.103	10.805.739.103	269.380.139
Dosquebradas	521.872.534	521.872.534	12.794.719
Duitama	1.353.760.095	1.353.760.095	32.445.344
Envigado	1.918.201.858	1.918.201.858	38.382.995
Facatativá	1.209.893.735	1.209.893.735	23.873.865
Florencia	2.282.071.163	2.282.071.163	55.195.562
Floridablanca	1.987.927.763	1.987.927.763	46.881.387
Funza	626.198.413	626.198.413	12.356.272
Fusagasugá	1.074.293.763	1.074.293.763	31.962.911
Girardot	1.159.012.397	1.159.012.397	31.938.905
Girón	2.259.898.709	2.259.898.709	44.597.301
Guainía	2.198.421.794	2.198.421.794	3.007.112.074
Guaviare	1.957.997.969	1.957.997.969	86.458.539
Huila	15.550.916.448	15.550.916.448	390.622.740
Ibagué	2.156.273.847	2.156.273.847	43.086.399
Ipiales	1.115.054.228	1.115.054.228	32.838.828
Itagüi	1.609.958.749	1.609.958.749	31.916.045
Jamundí	1.740.254.314	1.740.254.314	41.980.125
La Estrella	223.488.438	223.488.438	4.419.831
La Guajira	10.954.823.252	10.954.823.252	11.685.619.932
Lorica	3.157.265.914	3.157.265.914	76.180.203

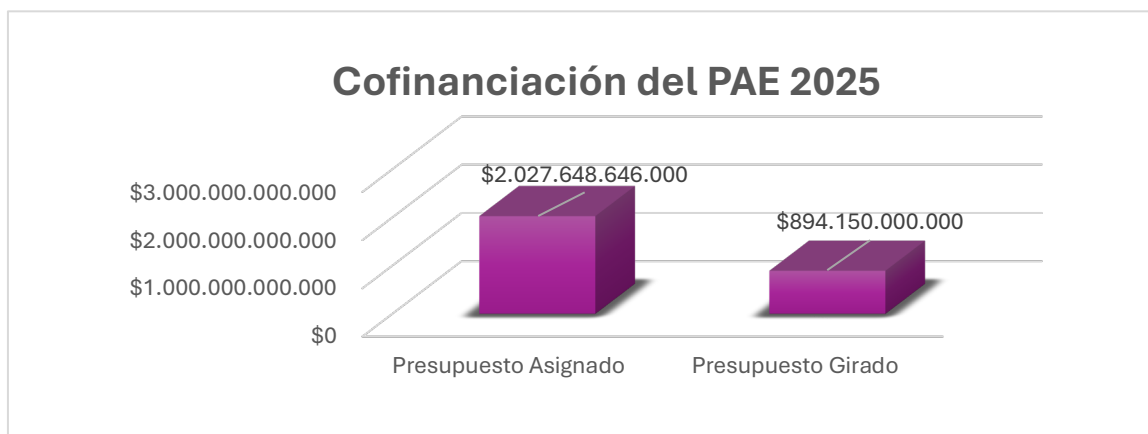
Magangué	1.547.361.074	1.547.361.074	38.103.133
Magdalena	5.563.941.589	5.563.941.589	109.788.807
Maicao	4.860.551.929	4.860.551.929	6.937.854.953
Malambo	906.017.663	906.017.663	27.814.947
Manizales	3.425.723.618	3.425.723.618	83.793.878
Medellín	1.556.507.121	1.556.507.121	60.733.770
Meta	8.243.242.590	8.243.242.590	215.883.158
Montería	4.653.880.600	4.653.880.600	121.407.622
Mosquera	923.358.760	923.358.760	18.720.107
Nariño	6.657.572.731	6.657.572.731	5.076.626.062
Neiva	4.115.978.632	4.115.978.632	98.807.479
Norte de Santander	12.308.583.657	12.308.583.657	1.436.111.478
Palmira	621.244.144	621.244.144	17.192.516
Pasto	3.556.138.032	3.556.138.032	85.229.371
Pereira	3.260.335.638	3.260.335.638	98.441.494
Piedecuesta	1.275.089.642	1.275.089.642	25.351.176
Pitalito	1.374.367.398	1.374.367.398	34.858.925
Popayán	729.387.795	729.387.795	41.300.756
Putumayo	5.782.933.712	5.782.933.712	2.247.073.117
Quibdó	817.752.773	817.752.773	4.021.908.557
Quindío	3.292.176.255	3.292.176.255	84.444.136
Riohacha	2.985.370.986	2.985.370.986	6.948.272.996
Rionegro	928.393.471	928.393.471	18.324.810
Risaralda	3.232.091.917	3.232.091.917	814.754.227
Sabaneta	269.703.814	269.703.814	5.323.194
Sahagún	1.002.619.987	1.002.619.987	25.368.857

San Andrés	572.240.923	572.240.923		14.023.299
Santa Marta	5.590.177.051	5.590.177.051		134.460.010
Santander	5.941.015.534	5.941.015.534		172.137.102
Sincelejo	2.546.920.011	2.546.920.011	2.412.529.047	64.114.327
Soacha	4.890.694.114	4.890.694.114		117.882.990
Sogamoso	1.382.804.822	1.382.804.822		30.223.842
Soledad	5.300.541.897	5.300.541.897		129.274.883
Sucre	2.391.132.276	2.391.132.276		83.310.745
Tolima	13.393.251.441	13.393.251.441		321.618.963
Tuluá	1.927.992.269	1.927.992.269		46.267.158
Tumaco	3.140.770.503	3.140.770.503		80.815.419
Tunja	1.105.637.080	1.105.637.080		39.574.337
Turbo	4.137.448.789	4.137.448.789		99.264.295
Uribe	6.595.434.302	6.595.434.302		9.084.537.083
Valle del Cauca	5.180.418.816	5.180.418.816		105.954.508
Valledupar	3.982.758.707	3.982.758.707		108.917.995
Vaupés	1.391.693.393	1.391.693.393		2.152.823.448
Vichada	1.101.909.809	1.101.909.809	162.335.399	3.273.867.786
Villavicencio	3.580.950.813	3.580.950.813		95.335.984
Yopal	2.572.850.890	2.572.850.890		70.231.329
Yumbo	53.150.385	53.150.385		5.303.897
Zipaquirá	1.091.710.202	1.091.710.202		26.391.457
Total	400.000.000.000	400.000.000.000	4.150.000.000	90.000.000.000

Fuente: Histórico de recursos Subdirección general UApA 2025

Así las cosas, durante el primer semestre de 2025 se realizaron giros por un total de ochocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta millones de pesos (\$894.150.000.000), cifra que representa el 44 % del presupuesto total asignado para la vigencia.

Gráfica 06. Recursos financiados del PAE 2025



Fuente: Elaboración propia con base en histórico de recursos Subdirección general UAPA 2025

En respuesta al Acuerdo 001 de 2025 y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, se diseñó una metodología cuyo propósito es optimizar el uso de los recursos disponibles, buscando beneficiar al mayor número posible de niños, niñas adolescentes y jóvenes matriculados con la entrega de un complemento alimentario durante la totalidad del calendario académico.

La metodología se estructura en dos fases complementarias. En la **primera fase**, se construye un índice sintético a partir de variables que se asociaron a los criterios definidos por el Consejo Directivo. Estas variables incluyen información sobre condiciones territoriales, características de la población estudiantil y niveles de inseguridad alimentaria, entre otras. Dicho índice se calcula como un promedio ponderado de los índices de cada criterio, y funciona como un índice de priorización, para establecer la prioridad relativa de cada ETC en la asignación de recursos.

Las fuentes de información que se usaron para conformar y calcular los índices en cada Criterio se tomaron de Operaciones Estadísticas certificadas, Operaciones Estadísticas administradas por entidades del orden nacional como el DNP, DANE, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda.

Desde el punto de vista territorial, la metodología incorpora variables relacionadas con condiciones de vulnerabilidad, como la ubicación en municipios PDET o ZOMAC, así como indicadores de inseguridad alimentaria y características de la población prioritaria, incluyendo estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas o víctimas del conflicto. Estos elementos inciden directamente en la priorización y en la definición de los pisos de asignación.

Antes del calcular el índice sintético de priorización general, cada variable en cada criterio, se estandarizo, normalizo, y se dividió por la suma de sus valores para tener un criterio similar a una distribución.

En la segunda fase de la metodología se determinan los pisos y techos de cofinanciación para cada Entidad Territorial Certificada (ETC). El techo de cofinanciación corresponde al costo total estimado de operación del

Programa de Alimentación Escolar (PAE) en cada ETC, calculado a partir de la entrega de un complemento alimentario diario al 100 % de las niñas, niños y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales, durante los 180 días del calendario escolar, sin incluir otros gastos asociados a la operación.

A este valor se descuentan los recursos disponibles provenientes de las demás fuentes de financiación del PAE, tales como recursos propios de las entidades territoriales, recursos del Sistema General de Regalías, recursos del Sistema General de Participaciones destinados al PAE, recursos del SGP de propósito general, rendimientos financieros y saldos no ejecutados de vigencias anteriores, entre otros.

El resultado de esta operación corresponde al monto máximo de cofinanciación que puede ser asignado a cada ETC, garantizando que los recursos transferidos por la Nación respondan a las necesidades reales de operación del Programa y eviten la asignación de recursos superiores a los requerimientos territoriales. De esta manera, la metodología busca optimizar la distribución de los recursos disponibles y avanzar progresivamente hacia el cumplimiento del techo de cofinanciación, orientado a garantizar la cobertura universal del PAE para la población escolar beneficiaria.

Por otra parte, los pisos de cofinanciación corresponden a los recursos mínimos requeridos para garantizar la entrega de un complemento alimentario diario durante los 180 días del calendario escolar a los grupos de estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales que se encuentran definidos como prioritarios dentro de la metodología.

En este sentido, cada piso representa el costo asociado a la atención de una determinada población priorizada. Así, el **Piso 1** corresponde a los recursos necesarios para atender a las niñas y niños matriculados en educación preescolar; el **Piso 2** corresponde a los recursos requeridos para la atención de las niñas, niños y adolescentes matriculados en jornada única; y los demás pisos se establecen de acuerdo con los grupos poblacionales definidos dentro del esquema de priorización del Programa.

La aplicación de los pisos dentro de la metodología permite orientar la asignación de los recursos de cofinanciación del PAE, garantizando que, junto con las demás fuentes de financiación disponibles en cada Entidad Territorial Certificada (ETC), se cubran inicialmente los niveles mínimos de atención definidos, particularmente los correspondientes al Piso 1 y Piso 2, como base para avanzar hacia una mayor cobertura y garantía del servicio de alimentación escolar. Vale la pena mencionar que en la metodología, Canastas o la asignación para cubrir canastas se está comportando como un piso adicional.

Para el desarrollo de la segunda fase de la metodología se utilizó información suministrada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), proveniente de instrumentos como los Planes Financieros Territoriales (PFT), registros administrativos como el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), entre otras fuentes oficiales. La información reportada directamente por las ETC a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) es objeto de procesos de validación, revisión y contraste con datos históricos y con información proveniente de diferentes fuentes, con el propósito de garantizar consistencia y confiabilidad en los cálculos de asignación.

Con el fin de promover una distribución más equitativa de los recursos y evitar incrementos desproporcionados frente a las asignaciones realizadas en la vigencia anterior, la metodología incorpora un parámetro de crecimiento máximo anual. Este mecanismo establece un umbral porcentual de incremento respecto a la asignación de

recursos efectuada a cada ETC en la vigencia 2025, permitiendo controlar variaciones significativas en la distribución y orientar los recursos disponibles hacia los territorios que presentan mayores necesidades de financiación no cubiertas.

La asignación de recursos en esta segunda fase se desarrolla mediante un proceso iterativo. A partir del índice sintético definido en la metodología, el algoritmo distribuye los recursos entre las ETC en cada ciclo y verifica que las asignaciones resultantes cumplan con las restricciones establecidas, particularmente aquellas relacionadas con los techos de cofinanciación y el límite máximo de crecimiento.

Cuando una asignación inicial supera el techo de cofinanciación calculado para una ETC o excede el umbral máximo de incremento permitido frente a la vigencia anterior, se aplica el menor valor entre ambos límites. Los recursos excedentes resultantes son incorporados nuevamente a la bolsa de distribución para ser asignados en las siguientes iteraciones a las ETC que aún no han alcanzado su techo de cofinanciación o el límite máximo de crecimiento establecido. Este procedimiento se repite hasta agotar los recursos disponibles o hasta que las entidades territoriales alcancen los límites definidos por la metodología.

La metodología incorpora mecanismos orientados a prevenir la sobreasignación de recursos, focalizando la cofinanciación exclusivamente en los requerimientos necesarios para garantizar la entrega de un complemento alimentario diario por beneficiario. De esta manera, se evita la concentración de recursos en territorios con esquemas de atención superiores a los requerimientos básicos, mientras otras ETC presentan brechas de cobertura. Asimismo, se consideran los saldos no ejecutados de vigencias anteriores dentro de la bolsa de cofinanciación, promoviendo una gestión financiera más eficiente, fortaleciendo la planeación territorial y favoreciendo la adecuada ejecución de los recursos asignados.

El proceso de asignación garantiza la trazabilidad de cada etapa del algoritmo, dado que los cálculos y resultados generados para cada ETC quedan registrados y permiten realizar seguimiento, verificación y control sobre la aplicación de los criterios técnicos definidos en la metodología. Esto fortalece la transparencia del proceso y facilita la validación de los resultados obtenidos.

Posterior al proceso de asignación, la Subdirección General de la UAPE realizó estimaciones para cada ETC con el propósito de identificar la tasa de cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que se proyecta alcanzar con los nuevos recursos asignados, en articulación con las demás fuentes de financiación disponibles en el territorio. Estas estimaciones permiten evaluar el impacto esperado de la distribución de recursos y orientar acciones encaminadas al fortalecimiento de la cobertura y la eficiencia en la prestación del servicio.

De esta manera, en el marco de la estrategia orientada a ampliar la cobertura y garantizar la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, se implementó un mecanismo de estímulo dirigido a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), mediante el cual se vincularon asignaciones adicionales de recursos al cumplimiento de metas de ampliación de cobertura proyectadas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

En términos de resultados, la metodología de asignación, articulada con las acciones orientadas a promover la eficiencia en el uso de los recursos, ha generado incentivos para que las ETC realicen esfuerzos adicionales encaminados a incrementar la cobertura del Programa. Si bien una evaluación integral de impacto requiere analizar el comportamiento de los indicadores durante toda la vigencia, se evidencian avances iniciales relacionados con

la ampliación de cobertura, el fortalecimiento de los procesos de planeación territorial y la optimización de los esquemas de financiación del PAE.

No obstante, durante la implementación también se han identificado desafíos asociados al incremento de los costos de operación, las condiciones particulares de cada territorio y las decisiones adoptadas por algunas ETC frente a la expansión de la cobertura, aspectos que requieren seguimiento continuo para fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa del Programa.

Recomendaciones:

- Realizar seguimiento trimestral a los saldos de las cuentas maestras de los 1.104 municipios y 32 departamentos, de manera articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Efectuar seguimiento anual, con corte al 31 de diciembre de cada año, al desglose de los conceptos presupuestales y tesorales de las 97 Entidades Territoriales Certificadas, en relación con la ejecución y movimientos de las cuentas maestras del PAE.
- Así mismo se recomienda articular esfuerzos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la puesta en funcionamiento del Sistema Federado de Validación – SISFEVAL, el cual, pese a estar previsto desde la expedición de la Resolución 2394 de 2023, aún no ha sido implementado. La operación de este sistema de información permitirá fortalecer el seguimiento financiero y la validación de los movimientos asociados a las cuentas maestras de alimentación escolar.

De manera complementaria, la UApA lideró una de las principales intervenciones sociales financiadas en el marco de la Emergencia de Conmoción Interior (ECI) declarada para la región del Catatumbo, consolidando el Programa de Alimentación Escolar (PAE) como una herramienta estratégica para la protección integral de la población escolar, la permanencia en el sistema educativo y la respuesta institucional del Estado frente a contextos de crisis territorial y vulnerabilidad social.

En desarrollo de esta estrategia, la entidad gestionó la incorporación de recursos adicionales por cerca de **\$93.908 millones** al proyecto BPIN **202300000000417**, denominado *"Ampliación del Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional"*, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y financiera del Programa en los territorios priorizados en el marco de la Emergencia de Conmoción Interior (ECI).

De este monto incorporado para la atención de la emergencia, **\$76.257 millones** fueron efectivamente habilitados y asignados para la operación territorial del Programa durante la vigencia, permitiendo fortalecer la prestación del servicio de alimentación escolar en los territorios priorizados. Como resultado de este proceso, la UApA alcanzó un nivel de compromiso, obligación y pago del **100 %** de los recursos efectivamente asignados para la operación territorial. Estos recursos fueron transferidos a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) priorizadas de Norte de Santander, Cesar y Cúcuta, y complementados con la focalización de la atención en municipios estratégicos de la región del Catatumbo y su área de influencia, entre ellos Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, Puerto Santander, San Calixto, González y Río de Oro, contribuyendo a garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar en los territorios afectados por la Emergencia de Conmoción Interior.

La actuación liderada por la UApA requirió procesos de articulación interinstitucional, concurrencia financiera, programación presupuestal y coordinación territorial entre la Nación y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), fortaleciendo la capacidad institucional del Estado para adaptar la operación del Programa de Alimentación

Escolar (PAE) a escenarios excepcionales de interés estratégico nacional. Este ejercicio permitió responder de manera oportuna a las necesidades derivadas de la Emergencia de Conmoción Interior, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y la atención de la población escolar en los territorios priorizados.

En consecuencia, aunque el proyecto no cuenta con clasificación formal como Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (PINES) ni como Proyecto de Importancia Estratégica (DIE), su alcance dentro de la política pública de alimentación escolar y del sector educativo lo consolida como uno de los principales instrumentos de inversión pública para garantizar la sostenibilidad financiera, la continuidad operativa y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a nivel nacional.

En el 2026, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026 y de los desarrollos normativos expedidos con posterioridad, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) viene adelantando un trabajo articulado y coordinado con el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), con el propósito de analizar, planear y armonizar los aspectos logísticos, presupuestales, jurídicos y operativos asociados a la intervención del sector educativo, particularmente en lo relacionado con el calendario académico y la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0241 de 2026.

Tabla 26. Recursos para atender emergencia por variabilidad climática

ETC	Municipios priorizados Universalidad	Incremento a Universalidad	Municipios priorizados Canastas Receso	Cantidad de Canastas receso	RECURSOS PAE	RECURSOS CANASTAS
Antioquia	5	3074	3	22937	\$ 12.527.998.740	\$ 2.178.372.000
Turbo	-	391		31014	\$ 248.676.000	\$ 2.638.020.000
Apartadó	-			16213		\$ 1.361.892.000
Bolívar	6	3229	29	137032	\$ 2.574.078.075	\$ 17.672.886.000
Magangué	-	7895		14762	\$ 6.647.999.063	\$ 2.854.782.000
Cesar	4	1736	3	19488	\$ 1.796.892.023	\$ 2.478.546.000
Chocó	1	915		-	\$ 947.094.586	
Córdoba		-	15	106372		\$ 14.791.896.000
Montería	-	34690		41028	\$ 31.784.539.050	\$ 9.540.468.000
Santa Cruz de Lorica	-	-		17874		\$ 2.252.124.000
Sahagún	-			16569	\$ 36.227.662	\$ 2.092.104.000
Magdalena	27	35801		-	\$ 30.852.003.870	
Santa Marta	-	23808		-	\$ 20.689.032.960	
Sucre	20	58342	1	601	\$ 48.199.982.874	\$ 75.726.000
Sincelejo	-	824		42894	\$ 668.997.360	\$ 5.508.468.000
TOTALES		170705		466784	\$ 156.973.522.262	\$ 63.445.284.000

Fuente: Elaboración propia. Subdirección general UApA

4.2.2 Planes Financieros Territoriales (PFT)

Con el propósito de fortalecer el ejercicio de planeación del PAE, la UApA, mediante la Resolución No. 231 del 4 de abril de 2025, adoptó oficialmente los Planes Financieros Territoriales (PFT) como instrumento obligatorio de planeación financiera y de seguimiento a la operación del Programa. En esta resolución se definieron las condiciones para el reporte de información por parte de las ETC en educación, así como los plazos establecidos para su presentación ante la UApA.

Los PFT constituyen una herramienta clave para el análisis técnico y financiero del programa, al consolidar información sobre cobertura, modalidades de atención, fuentes de financiación, costos de operación y días de prestación del servicio. Su implementación permite orientar las decisiones de asignación de recursos por parte del Gobierno nacional, departamental y municipal, garantizando un proceso transparente, eficiente y basado en evidencia.

A continuación, se presenta el número de ETC que han implementado el PFT y remitido la información correspondiente a la UApA para el ejercicio de planeación financiera:

Tabla 27. Estado de Planes Financieros Territoriales – 2025 - 2026

Vigencia	PFT Recibidos y cerrados	PFT en revisión por los profesionales de la UAPA	PFT Devueltos en ajustes por las ETC	PFT Sin entregar por parte de las ETC
2025	47	7	3	8
2026	94	10	3	0

Fuente: Elaboración propia. Subdirección general UApA

4.3 OBJETIVO 2. Definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del Programa de Alimentación Escolar

4.3.1 Democratización de la Operación del PAE

En el marco de la estrategia de democratización liderada por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), durante las vigencias 2025 (segundo semestre) y 2026 (primer semestre) se adelantaron acciones de identificación, caracterización, seguimiento y fortalecimiento de organizaciones sociales, étnicas y comunitarias vinculadas al Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de consolidar mecanismos de participación ciudadana, control social y articulación territorial.

Como resultado de estas acciones, durante el II semestre de 2025 se consolidó una base de seguimiento compuesta por 1.399 registros de actores organizativos de distintos departamentos del país. Para el I semestre de 2026 esta base se amplió a 2.535 registros, según se detalla a continuación.

Tabla 28. Registros de la base de datos de actores OBC

Vigencia	Registros consolidados
II Semestre 2025	1.399
I Semestre 2026	2.535
Total acumulado	3.934

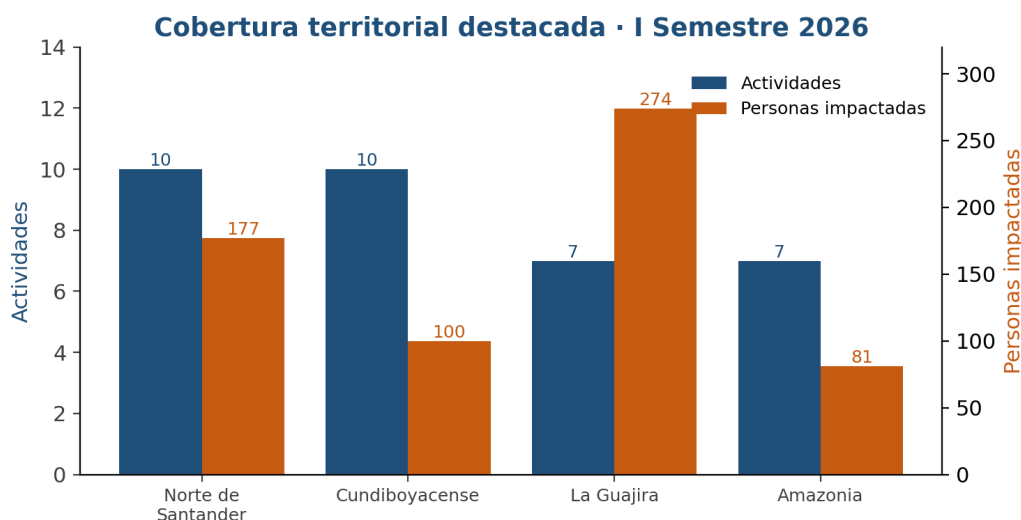
Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApA

5.2.1.1. Acompañamiento y asistencias técnicas realizadas

Frente a la cantidad de acompañamientos y asistencias técnicas realizadas en ambos periodos, el equipo de democratización desarrolló un total de 121 actividades: 69 durante el II semestre de 2025 y 52 durante el I semestre de 2026.

A nivel territorial, en el periodo de énfasis de la presente rendición de cuentas se desarrollaron acciones en 51 Entidades Territoriales Certificadas, durante la vigencia 2026 el departamento con mayor número de acompañamientos o asistencias técnicas fue Norte de Santander, con 10 registros y 177 personas impactadas, seguido por la región Cundiboyacense (Bogotá, Cundinamarca y Boyacá), con 10 actividades y 100 personas. La Guajira registró 7 actividades para 274 personas y la región de la Amazonia 7 actividades para 81 personas. Durante 2025, las actividades realizadas impactaron a 147 personas en Atlántico, 144 en Córdoba y 102 en Meta.

Gráfico 07. Cobertura territorial destacada · I Semestre 2026



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApA

5.2.1.2. Síntesis de logros de la democratización del PAE

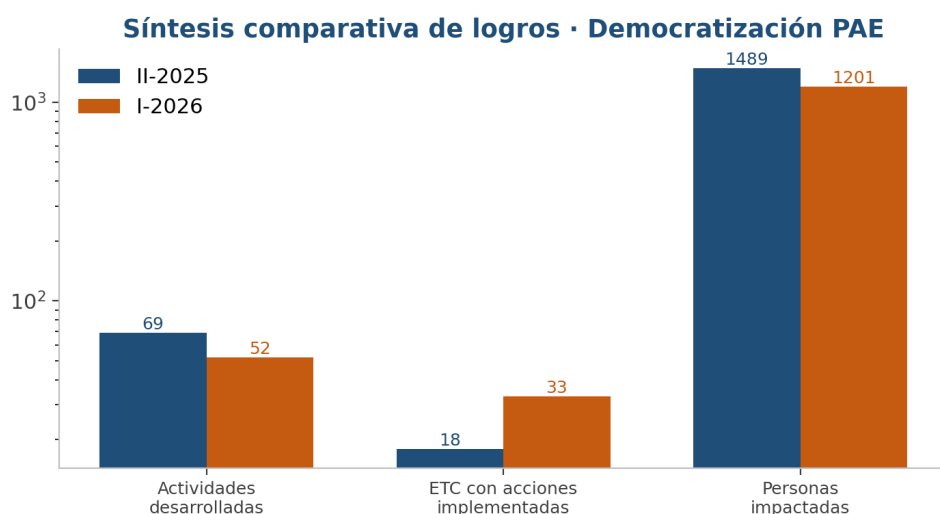
La siguiente tabla consolida los principales logros de la estrategia y constituye la fuente oficial de las cifras presentadas a lo largo del informe.

Tabla 29. Síntesis de logros · Democratización del PAE (II Semestre 2025 – I Semestre 2026)

Semestre	Actividades desarrolladas	ETC con acciones implementadas	Personas impactadas
II-2025	69	18	1.489
I-2026	52	33	1.201
TOTAL	121	51	2.690

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApa

Gráfico08. Comparativo consolidado de logros por semestre



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApa

5.2.1.3. Avances y logros

La estrategia de democratización del PAE ha experimentado un proceso de evolución progresiva que permite identificar avances sustantivos no solo en términos de cobertura, sino, principalmente, en la manera en que se reconfigura la relación entre el programa, los territorios y los actores que históricamente han participado de forma periférica en su ejecución.

Durante 2025, la intervención institucional se concentró en la generación de condiciones habilitantes para la participación, bajo el entendido de que la democratización del programa requería, en primera instancia, cerrar brechas de información, comprensión y capacidades técnicas en los actores territoriales. La UApA diseñó un esquema de trabajo orientado a tres grandes grupos —organizaciones de base comunitaria, comunidad educativa y entidades territoriales certificadas— y desplegó asistencias técnicas, capacitaciones y ejercicios de sensibilización sobre aspectos estructurales del PAE (funcionamiento, modelos de operación, figuras contractuales y marcos normativos aplicables).

En el marco de la Fase 1 de Democratización, este esfuerzo permitió impactar a 1.489 personas en diferentes regiones del país mediante 69 actividades y acciones en 18 ETC, distribuidas entre modalidades presenciales y virtuales, lo que constituye un primer hito en la democratización del conocimiento sobre el programa.

No obstante, el alcance de esta primera fase estuvo condicionado por limitaciones estructurales: la autonomía de las entidades territoriales certificadas (ETC) y no certificadas (ETNoC) para desarrollar los procesos precontractuales y contractuales, la ausencia de acuerdos interinstitucionales que alinearan actores en torno a la estrategia, y la limitada capacidad de acompañamiento de las ETC hacia las organizaciones comunitarias. Estas condiciones permitieron identificar con mayor claridad los puntos críticos del modelo y orientar la reformulación de la estrategia para la siguiente vigencia.

A partir de estas lecciones, la Fase 2 de Democratización (2026) introduce un cambio cualitativo, pasando de un enfoque centrado en la sensibilización hacia uno que prioriza la incidencia efectiva de los actores territoriales en la operación del programa. En términos de despliegue institucional, la UApA desarrolló acciones en 33 Entidades Territoriales Certificadas mediante 52 actividades, impactando a 1.201 personas a través de diferentes modalidades de intervención.

5.2.1.3.1. Vinculación de organizaciones de base comunitaria (OBC)

En 2026 la UApA estructuró una ruta institucional que permite transitar desde el interés hasta la materialización de la participación en la operación del programa. Esta ruta incluye la identificación y mapeo de organizaciones, el fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras, el acompañamiento en la presentación de cartas de intención y el seguimiento a los procesos ante las entidades territoriales. Como resultado, se consolidaron al menos 106 manifestaciones formales de interés para operar el programa. La estrategia ha permitido mapear más de 2.500 organizaciones, insumo estratégico para orientar la intervención en el mediano plazo.

5.2.1.3.2. Formalización laboral del personal manipulador de alimentos

La estrategia incorporó progresivamente el componente de formalización laboral del personal manipulador de alimentos, visibilizando sus condiciones laborales y avanzando en procesos de capacitación y acompañamiento que contribuyen a su reconocimiento como actores clave del programa.

5.2.1.3.3. Fortalecimiento institucional de las ETC

El fortalecimiento institucional de las ETC se consolida como eje transversal, determinante para viabilizar la participación de los actores comunitarios en la operación del PAE. La UApA avanzó en asistencias técnicas orientadas a promover la adopción de mecanismos que faciliten la participación de las OBC y en la generación de espacios de articulación institucional, alcanzando acciones implementadas en 51 ETC durante el periodo.

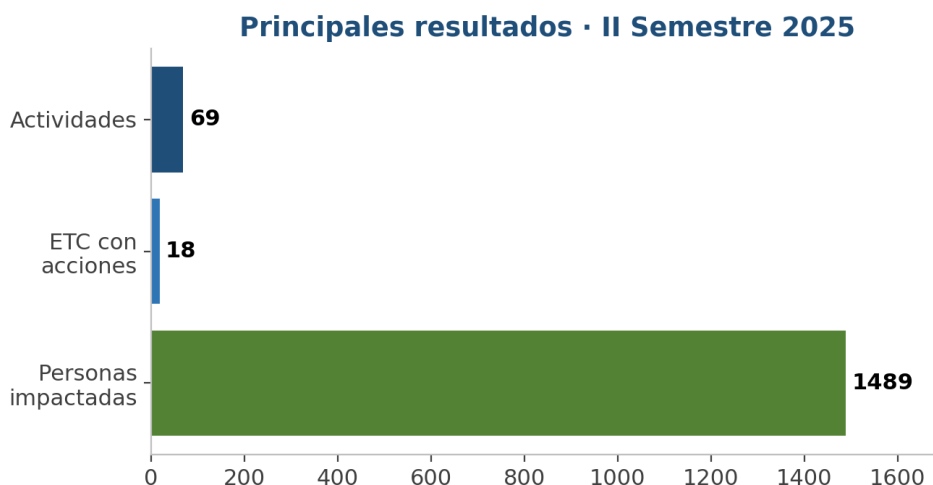
En conjunto, los avances registrados permiten afirmar que la UApa ha iniciado una transición hacia un modelo de gestión del PAE más participativo, territorializado e inclusivo, en el que la democratización deja de ser una línea de acción específica para convertirse en un eje estructurante de la política pública de alimentación escolar.

5.2.1.4. Resultados alcanzados y documentos derivados

Los resultados alcanzados y los documentos derivados reflejan el horizonte misional del equipo: la democratización del PAE. Más allá de responder a un requisito administrativo, el trabajo en territorio ha concebido la alimentación escolar como un escenario pedagógico, territorial y democrático que amplía y fortalece la participación de los actores que interactúan con el programa, dotándolos de capacidades para la incidencia real, una operación equitativa y pertinente y opciones para el desarrollo de las regiones.

Las evidencias demuestran que, gracias al acompañamiento del equipo, la vinculación de OBC ha dejado de ser un simple formalismo para consolidarse como una práctica real que fortalece la transparencia, la calidad del servicio y la corresponsabilidad, desmitificando el PAE como una “caja negra” incomprensible para la ciudadanía. Los documentos y soportes consolidados —desde los mapeos de actores y diagnósticos hasta el seguimiento y acompañamiento a las organizaciones— son la prueba tangible de la labor del equipo de democratización.

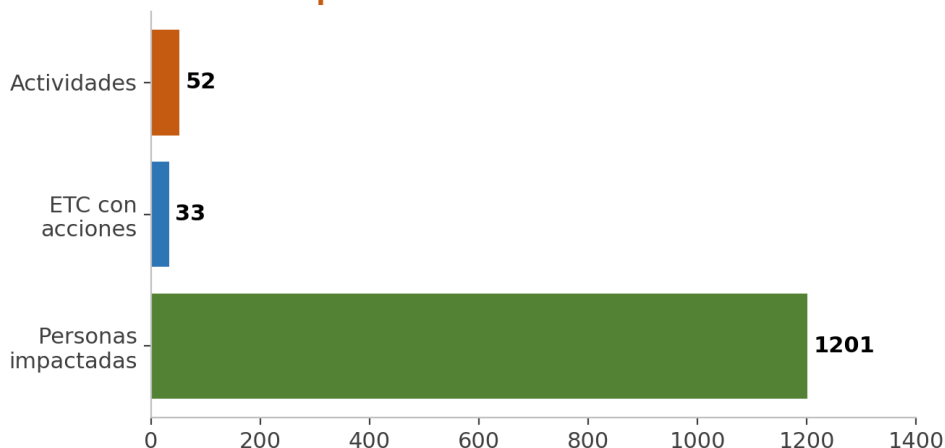
Gráfico 09. Principales resultados alcanzados · II Semestre 2025



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApa

Gráfico 10. Principales resultados alcanzados · I Semestre 2026

Principales resultados · I Semestre 2026



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApA

Además, se avanzó en la consolidación de una amplia base de datos de actores, caracterizando más de 2.500 organizaciones y contactando a más de 300 de ellas a través de una estrategia de comunicación directa.

5.2.1.4. Estrategia con Organizaciones de Base Comunitaria y Actores Territoriales

Esta estrategia tiene como propósito central la democratización del PAE, buscando que organizaciones como las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Étnicas y las Asociaciones de Padres de Familia pasen de ser observadoras a tener una participación incidente, incluyendo su vinculación directa como operadoras del programa o proveedoras de alimentos. Para lograr este empoderamiento y dinamizar la economía local, la estrategia se desarrolla a través de fases clave.

5.2.1.4.1. Fase de alistamiento: diagnóstico y mapeo de OBC

Antes de ir al territorio, el equipo de democratización de la UApA realizó análisis de contexto y mapeo de actores en colaboración con el equipo territorial de la Subdirección de Fortalecimiento, con el objetivo de identificar organizaciones locales con interés genuino y potencial para vincularse contractualmente al PAE.

Resultados alcanzados:

- Se mapearon más de 2.500 organizaciones de base comunitaria entre el II semestre de 2025 y el I semestre de 2026.
- Se estructuraron metodológicamente dos fases para el desarrollo de las actividades de democratización.
- Se realizaron, en conjunto con el equipo territorial de la Subdirección de Fortalecimiento, 40 diagnósticos de ETC.

5.2.1.4.2. Fase de implementación: fortalecimiento de capacidades in situ

Una vez en el territorio, se ejecutan talleres presenciales directamente con las organizaciones para socializar la estrategia de democratización y evaluar y fortalecer su capacidad operativa.

Resultados alcanzados:

- Se impactaron 2.690 personas a través de 121 actividades desarrolladas entre el II semestre de 2025 y el I semestre de 2026.
- Se desarrollaron 121 espacios de sensibilización y capacitación, con acciones implementadas en 51 ETC.
- Se acompañó a organizaciones de base comunitaria en su proceso de capacitación durante 2025 y 2026.
- Se acompañaron 59 OBC en su fortalecimiento para el envío de la carta de intención de operación del PAE en sus respectivas ETC.

4.3.2 5.2.2 Compras Públicas Locales.

La UApA como entidad responsable de fijar y desarrollar la política pública en Alimentación Escolar y de realizar el seguimiento a la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), de acuerdo con las competencias conferidas mediante el Decreto 218 de 2020, continua desarrollando acciones orientadas al seguimiento, implementación y evaluación de la política, que incluye el fortalecimiento de las compras locales de alimentos, de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

Es importante recordar que el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria como protagonista de las políticas de la reforma agraria, de tal manera que los pequeños productores, representan la primera fuente de dinamización y desarrollo territorial, en las economías populares.

En concordancia con lo señalado en la Circular No. 003 del 10 de diciembre de 2024, numeral 8, las Entidades Territoriales Certificadas deben establecer mecanismos de seguimiento que permitan verificar la adquisición local de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), en un porcentaje mínimo del 30% de los recursos destinados a la compra de alimentos del PAE. Estos mecanismos de seguimiento deben ser socializados con los operadores, y la información consolidada debe reportarse bimestralmente a la UApA de acuerdo con los siguientes indicadores:

1. Porcentaje del presupuesto destinado a la compra de alimentos adquiridos a la ACFEC.
2. Porcentaje de pequeños productores de la ACFEC incluidos en la proveeduría de alimentos.
3. Porcentaje de asociaciones de pequeños productores de la ACFEC incluidas en la proveeduría de alimentos.

A continuación, nos permitimos describir el porcentaje de cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales de acuerdo con lo previsto en la Ley 2046 de 2020 tanto en segundo semestre de la vigencia 2025 como lo identificado en el primer semestre de la vigencia 2026:

Tabla 30. Seguimiento Segundo Semestre 2025

Análisis de datos

Circular 003 de 2024 Cierre Vigencia 2025		
Variable	Indicador	Cantidad ETC
Revisión del Dato	Más del 70%	23
Intermedio	Del 30% al 70%	4
Alerta	Menos del 30%	20
Pendiente de Reporte	Sin Registro	50

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApA

Tabla 31. Seguimiento Primer Semestre 2026

Análisis de datos Circular 003 de 2024 Corte Primer Trimestre 2026		
Variable	Indicador	Cantidad ETC
Revisión del Dato	Más del 70%	4
Intermedio	Del 30% al 70%	50
Alerta	Menos del 30%	35
Pendiente de Reporte	Sin Registro	8

Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Fortalecimiento UApA

Como parte del fortalecimiento continuo que desde la UApA se genera en los territorios, es importante orientar los esfuerzos en el seguimiento del cumplimiento por parte de los diferentes actores; para lo cual, las compras públicas locales de alimentos en el marco de la Alimentación Escolar deberán identificar no solo el cumplimiento desde las obligaciones suscritas en los contratos, sino desde la planeación alimentaria incluyendo los alimentos que sean viables para el Programa y que a partir de la zona geográfica definida por la Entidad Territorial que inicia en la vereda, municipio, departamento y finalmente región, se pueda lograr la compra a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria; para lo cual, se deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento y vigilancia por parte de las entidades con la identificación de los alimentos o productos que hagan parte del porcentaje asociado a los contratos suscritos, sin menoscabo de los modelos de atención aplicados en cada caso.

Se adelantaron acciones orientadas a la gestión intersectorial para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Estas acciones se enfocaron en fortalecer los procesos de acompañamiento técnico dirigidos a las Entidades Territoriales, así como en el seguimiento y monitoreo de las compras públicas locales de alimentos en la operación del PAE, conforme a lo establecido en la Circular Externa 003 de 2024, emitida por la UApA.

Por otro lado, la UApA ha tenido participación activa en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos (MTNCPLA), de la cual forma parte en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021.

Desde vigencias anteriores, la UApA ha intervenido en los espacios de orden directivo y en los comités técnicos constituidos en el marco de esta mesa, contribuyendo al desarrollo de estrategias y lineamientos relacionados con las compras públicas locales de alimentos. A continuación, se detallan las instancias en las que ha participado:

- Comité de Calidad e Inocuidad (Liderado por INVIMA)
- Comité de Sistema Público de Información Agroalimentario (Liderado por MADR)
- Comité Administrativo y Normativo (Liderado por MADR)

- Comité de Pedagogía, Seguimiento y evaluación al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 (Liderado por MADR)

Asimismo, la UApA participa como invitado permanente en la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, escenario técnico y político de carácter amplio, orientado a proponer, dar seguimiento y tomar decisiones sobre las políticas rurales en Colombia, especialmente en relación con las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Por otro lado, se ha adelantado un proceso de articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de avanzar en la suscripción de un protocolo de intercambio de información. Este instrumento busca fortalecer los procesos de compras públicas locales de alimentos en el marco de la operación del PAE.

Esta categoría tuvo como objetivo verificar la participación efectiva en el PAE de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, contribuyendo así la soberanía y seguridad alimentaria.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Articulación con secretarías de agricultura y uso de registros de información. Buscó verificar que la entidad, desde la planeación y contratación, esté usando el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y la Zona Geográfica para la compra de alimentos, e incluya esta información en la elaboración de ciclos de menús y estudios previos.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

- b. Inclusión de las compras públicas locales en los procesos de selección de operadores. Buscó verificar que la entidad este incluyendo en los pliegos de condiciones los requisitos habilitantes y puntajes que exige la norma en relación con las compras públicas y que se incluyan las obligaciones pertinentes en los contratos. Así mismo, determinar si se hace seguimiento al cumplimiento de dichas obligaciones, y si hay dificultades en su cumplimiento de estas obligaciones, en especial la destinación del 30% del presupuesto a CPL.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de la normatividad de CPL en el PAE, en la dinamización de la economía local y las dificultades para cumplir con estas obligaciones.

4.3.3 Más transparencia y lucha contra la corrupción en el PAE (Subdirección de Fortalecimiento)

La UApA ha adelantado acciones de acompañamiento y seguimiento a las ETC en Educación, encargadas de la contratación y operación del PAE, con el fin de verificar de manera permanente las condiciones de operación del programa en cada entidad; de tal manera se ha generado una ruta de acompañamiento, con el fin de fortalecer las

capacidades territoriales de manera diferencial en coherencia con los ejes estructurales del PAE buscando contribuir a:

- La garantía de la prestación del servicio del PAE en condiciones de oportunidad, eficiencia, transparencia, calidad y pertinencia.
- El fortalecimiento de capacidades tanto de las ETC, como de otros actores estratégicos en la democratización del PAE.
- La apropiación de la norma vigente del PAE en los diferentes grupos de valor, así como el desarrollo de los mecanismos que promuevan la participación ciudadana y control social, a través de la corresponsabilidad efectiva de todos los actores para la correcta implementación y ejecución del PAE logrando su mejoramiento continuo con transparencia y fortalecimiento territorial.

Las acciones, estrategias y mecanismos implementados por la UApA para promover y garantizar el control social y la participación de las veedurías ciudadanas en las fases de planeación, ejecución y seguimiento del PAE, se enmarcan en el ejercicio de sus competencias orientadas a fortalecer dichos procesos. En este sentido, la UApA adelantó la actualización y fortalecimiento de los lineamientos técnicos que guían la participación ciudadana y el control social en la operación del PAE a nivel territorial a través del Anexo 7 de Participación de la Resolución 0003 de 2026 y su modificatoria, la Resolución 0155 de 2026.

La UApA cuenta con un marco normativo que establece instancias de participación y mecanismos de control social que respaldan la operación del PAE. Los Comités de Alimentación Escolar (CAE), Comités Dinamizadores y las Mesas Públicas constituyen las principales instancias de participación que acompañan y fortalecen el control social del programa en las Entidades Territoriales.

Como parte de este proceso de fortalecimiento, se actualizaron los alcances de dichas instancias y se elaboró un nuevo anexo de participación que amplía y potencia el ejercicio de control social, incorporando a nuevos actores como los Contralores Estudiantiles. Este anexo contempla herramientas de apoyo orientadas a cualificar la gestión de las instancias participativas en los territorios.

En cuanto a las Veedurías Ciudadanas, se está implementando una estrategia específica para promover y fortalecer su rol de control social en la operación del PAE en todo el territorio nacional.

1. Visibilizar y promover la conformación de veedurías ciudadanas especializadas en alimentación escolar
2. Fortalecer las capacidades de control social de estas organizaciones en el seguimiento y vigilancia de la operación del PAE.
3. Fomentar la articulación y asociatividad de las veedurías a nivel nacional para potenciar su impacto
4. Esta estrategia reconoce el papel fundamental de las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación democrática y control social en la garantía del derecho a la alimentación escolar.

4.3.3.1 Balance de las Acciones de Participación Ciudadana y Control Social

En el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, la Subdirección de Fortalecimiento consolidó un conjunto de iniciativas pedagógicas y de control social orientadas a robustecer las capacidades de vigilancia comunitaria sobre el Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026. Dichas iniciativas se desarrollaron a través de las siguientes líneas de intervención territorial y sectorial:

4.3.3.1.1 Talleres Presenciales de Control Social. 2025

Durante el segundo semestre de la vigencia de 2025, la entidad diseñó y ejecutó 8 Talleres de Control Social. Este ejercicio presencial se implementó en ocho Entidades Territoriales Certificadas (ETC): Ibagué, Buenaventura, Bucaramanga, Sahagún, Manizales, Medellín, Cúcuta y Quibdó, logrando un impacto directo en 90 instituciones educativas del país.

Los talleres contaron con la participación presencial de 471 actores clave del sistema, distribuidos cuantitativamente de la siguiente manera:

- Comunidad Educativa y Familiar: Se reportó la asistencia de 164 madres, padres y acudientes (26 vinculados a Comités de Alimentación Escolar —CAE— y 24 a veedurías ciudadanas).
- Liderazgo Estudiantil: Participaron 75 estudiantes con roles diferenciados dentro de los mecanismos institucionales, especificando 28 integrantes de CAE, 12 contralores estudiantiles y 15 miembros de comités juveniles.
- Cuerpo Docente y Directivo: Se consolidó el acompañamiento de 98 docentes y 15 rectores o directivos docentes, quienes aportaron la perspectiva técnica y pedagógica desde la logística escolar.
- Actores Operativos e Institucionales: Se vinculó a 22 manipuladoras de alimentos, 54 representantes de las empresas operadoras, 18 profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPE) y 9 delegados de las personerías municipales y entes de control.

A través de este despliegue en territorio, se sistematizaron seis principales tendencias que condicionan la aceptabilidad del servicio: irregularidades operativas de transporte, pertinencia cultural del menú, demoras en el inicio de la operación contractual, desconocimiento de rutas técnicas de denuncia, condiciones laborales del talento humano manipulador e infraestructura de los comedores escolares.

4.3.3.1.2 Fortalecimiento Técnico mediante Eventos Virtuales Sincrónicos. 2025

Como estrategia complementaria de fortalecimiento y con el fin de superar las limitaciones físicas de acceso en zonas rurales dispersas, se implementaron laboratorios masivos de participación a través del campus virtual de la Escuela PAE durante el mes de noviembre de 2025:

1. Encuentro "Voces que Alimentan el Cambio" (5 de noviembre de 2025): Sesión virtual enfocada en el funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar (CAE). Registró la conexión sincrónica de aproximadamente 600 participantes, facilitando el reconocimiento de 3 experiencias significativas de CAEs, la identificación de necesidades presupuestales y rutas de protección comunitaria ante posibles fallas del servicio.
2. Encuentro "Miradas Ciudadanas" (12 de noviembre de 2025): Jornada dirigida al fortalecimiento técnico de veedurías ciudadanas que contó con la asistencia de más de 300 actores sectoriales. En este espacio, articulado con la Veeduría de Santander, se unificaron las diferencias conceptuales entre el control social (ejercido por la comunidad), el control político (a cargo de corporaciones públicas) y el control fiscal o disciplinario.

4.3.3.1.3 Despliegue de la Estrategia "Pacto por el PAE" (Vigencia 2026)

Durante el primer semestre de la vigencia de 2026, el equipo de profesionales de la subdirección ejecutó un despliegue masivo en territorio nacional a través de la estrategia del Pacto por el PAE. Con corte al término del periodo, se

consolidó la realización de 151 talleres presenciales distribuidos en 80 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), movilizandando un acumulado de 7.235 actores comunitarios y de base. La mayor concentración operativa del ejercicio se registró durante el mes de mayo de 2026, periodo en el cual se coordinaron 68 talleres con una asistencia de 2.272 ciudadanos, promoviendo el principio de corresponsabilidad pública.

4.3.3.1.4. Articulación Institucional con la Contraloría General de la República

A partir de las mesas técnicas iniciadas en 2025, se formalizó la alianza estratégica con la Contraloría General de la República (CGR) para la consolidación de la Red Nacional de Líderes Estudiantiles del Control Social del PAE. Esta sinergia interinstitucional arrojó dos resultados estructurales:

1. Armonización normativa: Se incorporó de manera formal y obligatoria la participación de los Contralores Estudiantiles dentro de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), quedando en firme en los anexos técnicos de participación de la Resolución 0003 de 2026 y su modificatoria, la Resolución 0155 de 2026.
2. Encuentro Nacional de Capacitación Sincrónica: El pasado 23 de junio de 2026, se lideró conjuntamente el taller nacional de formación virtual *Conexión Estudiantil: Transformando Nuestra Escuela*, logrando la participación simultánea de 288 estudiantes y líderes escolares, quienes recibieron instrucción técnica participativa en el uso de la estrategia analítica "La Diana" de la CGR y capacitación simultánea a estudiantes en Participación, Control Social en el PAE e infraestructura del programa.

4.3.3.1.5. Asistencia Técnica Participación

En concordancia con el procedimiento interno institucional código ISEP-PR-02 (Asistencia Técnica Integral para la Gestión del PAE), adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, la subdirección brindó acompañamiento directo a las demandas de los territorios. Con corte a mayo de 2026, un total de 85 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) recibieron asesoría técnica particular y presencial enfocada en la socialización del Anexo 7 de Participación de la resolución 0155 de 2026, participación ciudadana, control social y gestión de alertas comunitarias, garantizando la trazabilidad documental del proceso.

Adicionalmente, en el mes de mayo se realizó una Asistencia Técnica Colectiva virtual con el propósito de contextualizar a líderes estudiantiles sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, el lineamiento normativo referido a la Participación y Control Social del PAE y los alcances de los líderes estudiantiles dentro de las instancias de participación como CAEs y Mesas Públicas. El encuentro contó con la participación de 39 líderes estudiantiles de 13 ETC.

4.3.3.2 Balance y Diagnóstico Consolidado de las Mesas Públicas del PAE (Vigencias 2025 y 2026)

De acuerdo con el marco normativo, las Mesas Públicas del PAE constituyen espacios obligatorios de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social del Programa de alimentación Escolar, diseñados para garantizar la transparencia, la concertación territorial y el mejoramiento continuo en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). A continuación, se presenta el balance consolidado de la Unidad respecto a los dos ejercicios de control social evaluados durante el periodo de gestión: Segunda Mesa Pública de 2025 y Primera Mesa Pública de 2026.

4.3.3.2.1. Evaluación de Oportunidad y Cumplimiento Normativo: Segundas Mesas Públicas (Vigencia 2025)

La planificación y ejecución de las segundas Mesas Públicas de la vigencia de 2025 se rigió bajo los lineamientos técnicos de la Resolución 00335 de 2021. Esta normativa dispuso que los segundos encuentros evaluativos obligatorios deben realizarse de manera perentoria durante el tercer bimestre del calendario académico, lapso que corresponde a los meses de septiembre y octubre. El diagnóstico del nivel de oportunidad sobre las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país arrojó los siguientes resultados sectoriales:

- Ejecución Conforme al Periodo Reglamentario: El 69,1 % de las entidades territoriales (equivalente a 67 ETC) desarrollaron la mesa pública del PAE dentro del bimestre exigido de septiembre y octubre, lo que reflejó un avance positivo en la planeación y el seguimiento territorial. La mayor concentración se localizó en el mes de octubre con el 50,5 % (49 ETC), seguido por el mes de septiembre con el 18,6 % (18 ETC).
- Ejecución de Carácter Anticipado: El 11,3 % de las ETC administraron el espacio con anterioridad a la ventana reglamentaria, distribuyéndose en un 9,3 % durante agosto (9 ETC), un 1,0 % en julio (1 ETC) y un 1,0 % en junio (1 ETC).
- Ejecución de Carácter Extemporáneo: El 14,4 % de las ETC registraron un cumplimiento tardío, desplazando las jornadas evaluativas hacia el mes de noviembre por deficiencias de planeación o dificultades de articulación local.
- Condición Omisa sin Programación: Un 5,2 % de la base oficial del país, correspondiente a 5 ETC, no presentaron reporte de programación ni soportes formales al momento del corte analítico de la vigencia.

La concentración del ejercicio en las semanas finales de octubre sugirió una propensión generalizada de las ETC a postergar las audiencias con el objetivo de acumular mayor madurez en los informes de interventoría o por complejidades en la articulación logística junto a los operadores y las comunidades educativas. A partir de este escenario, la Subdirección de Fortalecimiento incorporó acciones correctivas dentro del Plan Integral de Asistencia Técnica (PIAT) para reestructurar las metodologías de planificación desde el inicio del calendario académico.

4.3.3.2.2. Seguimiento a Requisitos y Participación de Actores: Primeras Mesas Públicas (Vigencia 2026)

Para la vigencia de 2026, el marco normativo se actualizó mediante la expedición de la Resolución 0003 de 2026 y su modificatoria, la Resolución 0155 de 2026. El anexo 7 de dicho lineamiento orienta las condiciones específicas de convocatoria, quórum y representatividad de los actores habilitados para ejercer la participación en la vigilancia comunitaria.

De las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país, el procesamiento del *Instrumento de Seguimiento de Mesas Públicas PAE* arrojó que 81 ETC (el 83,5 % del país) reportaron de forma activa su información en el sistema, mientras que 16 ETC (el 16,5 % restante) se mantuvieron en condición omisa al no registrar datos ni evidencias de ejecución. Los resultados específicos de las 81 entidades con monitoreo vigente se consolidan a continuación:

- Cumplimiento en la Fase de Convocatoria y Difusión:
 - *Oportunidad de la Citación*: 55 ETC cumplieron con la obligatoriedad de emitir la convocatoria pública con una antelación mínima de quince días hábiles respecto a la fecha del encuentro, frente a 20 entidades que registraron un cargue extemporáneo.
 - *Estrategia Multicanal*: 68 secretarías de educación acataron la norma al masificar el llamado a través de diversos medios oficiales (páginas web, circulares, emisoras radiales y redes sociales), en tanto que 12 entidades limitaron su difusión a un solo canal formal.

- *Contenidos e Información a la UApA:* El 100 % de las citaciones especificaron los parámetros de fecha, hora, lugar y modalidad. Asimismo, 65 ETC notificaron oportunamente a la sede central de la Unidad para el acompañamiento técnico, y 56 incluyeron de manera transparente los temas informativos mínimos a tratar, registrándose omisiones de agenda en 22 convocatorias.
- **Quórum Institucional y Asistencia Sectorial General:**
 - *Quórum de Sedes:* 65 ETC consolidaron una asistencia superior o igual al 50 % de las instituciones educativas convocadas en su jurisdicción, en tanto que solo 5 operaron por debajo de este umbral representativo.
 - *Representación Directiva y Técnica:* Un total de 63 jornadas contaron con la participación del gobernador, alcalde o su respectivo delegado formal. En materia técnica, en 77 mesas se certificó la asistencia de las empresas operadoras del PAE, y en 73 mesas se reportó la presencia de los equipos de supervisión o firmas de interventoría técnica, salvaguardando el control fiduciario del programa.
- **Representatividad y Quórum de Actores de Control Social:**
 - *Comités de Alimentación Escolar (CAE):* Como núcleo base de la vigilancia en las sedes educativas, 59 ETC cumplieron de manera estricta con el quórum normativo requerido (asistencia mínima del 5 % de los CAE de la jurisdicción), frente a 13 ETC que registraron un indicador desfavorable.
 - *Veedurías Ciudadanas Formales:* La participación de estas organizaciones de la sociedad civil alcanzó el estándar del 10 % de asistencia en 51 ETC del país. En contraposición, 17 ETC reportaron un indicador no conforme, y en 5 secretarías de educación la variable operó bajo la condición de "No Aplica" debido a la inexistencia de veedurías constituidas en dichos municipios.
 - *Personeros y Contralores Estudiantiles:* Como reflejo de la estrategia de articulación de la Unidad con el liderazgo juvenil, en 57 ETC se cumplió con el requisito mínimo del 10 % de personeros y contralores escolares de la jurisdicción, consolidando a la población estudiantil como uno de los estamentos con mayor movilización y control social activo en las mesas públicas del país, frente a 16 ETC que no lograron el quórum sectorial.
 - *Comités Dinamizadores y Comunidades Étnicas:* En los territorios con enfoque étnico activo, 27 ETC alcanzaron una participación conforme y respetuosa del 5 % de asistencia de sus comités dinamizadores y 27 ETC registraron una asistencia concertada de delegados étnicos de base, logrando procesos de validación comunitaria acordes a sus estructuras de gobierno y salvaguardando la diversidad cultural. Por el contrario, se registraron indicadores desfavorables en 15 ETC para comités dinamizadores y en 6 ETC para delegados étnicos.

Las actas y relatorías procesadas evidenciaron que la primera Mesa Pública funcionó como un dispositivo efectivo para canalizar alertas operativas y co-construir soluciones territoriales. En municipios como Tuluá se destacó la intervención organizada de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica La Marina, quienes mediante la personería estudiantil radicarón propuestas técnicas para viabilizar la ampliación de los complementos alimentarios en zonas rurales con afectaciones de orden público.

Por su parte, los registros cualitativos evidenciaron la necesidad de flexibilizar las jornadas ante factores de fuerza mayor; en Pitalito se documentó que la baja asistencia presencial obedeció a un evento meteorológico de fuertes precipitaciones que ocasionó inundaciones viales y el desbordamiento de vertientes veredales, impidiendo el desplazamiento físico de las familias y delegados de los CAE.

Las entidades con desempeños deficientes en sus consolidados —tales como Buga, Medellín, Sabaneta, Caquetá o Facatativá— fueron incorporadas a planes de mejora y asistencia técnica diferencial, con el fin de corregir los cronogramas logísticos de cara a las segundas mesas públicas de la vigencia 2026.

4.3.3.3. Diagnóstico Territorial, Funcionamiento y Plan de Capacitación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE)

Los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y Comités de Dinamizadores constituyen los componentes fundamentales del Programa de Alimentación Escolar (PAE) como instancias base de participación ciudadana y control social en los establecimientos educativos. Su propósito principal radica en garantizar que la prestación diaria del servicio cumpla con los criterios normativos de oportunidad, calidad, pertinencia cultural y transparencia administrativa. A continuación, se consolida el balance técnico que articula de manera sucesiva el diagnóstico de la vigencia de 2025 con las auditorías cuantitativas y cualitativas del primer semestre de 2026 sobre las **97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC)** del país:

4.3.3.3.1. Diagnóstico y Línea Base de los CAE (Vigencia 2025)

Durante la vigencia de 2025, el monitoreo territorial evidenció una tasa promedio nacional de conformación formal cercana al 90,0 % de las instituciones educativas; no obstante, se identificó una brecha crítica respecto a su activación real y sostenibilidad, registrándose un comportamiento altamente heterogéneo entre las 11 macroregiones del país:

- **Región Costa Atlántica:** Se consolidó como la zona con mayor desarrollo operativo, alcanzando un 88,0 % de CAE conformados, un 74,0 % de comités activos con reuniones periódicas y un 29,0 % de articulación con las Mesas Públicas locales. Las ETC de Atlántico, Barranquilla y Cartagena lideraron el componente mediante un robusto esquema de supervisión.
- **Región Cundiboyacense:** Registró un desempeño sobresaliente con un 80,0 % de conformación, un 72,0 % de activación real y un 30,0 % de articulación institucional, impulsado por buenas prácticas de reporte en línea en Bogotá y Cundinamarca, aunque con retos de asistencia de padres de familia en Soacha y Facatativá.
- **Regiones Eje Cafetero y Santander:** Se ubicaron en un rango intermedio-alto. El Eje Cafetero reportó un 78,0 % de conformación y un 70,0 % de activación real, destacando la digitalización de actas y el liderazgo estudiantil en Manizales y Pereira. Santander obtuvo un 72,0 % de conformación y un 60,0 % de actividad, articulando a los CAE con los consejos estudiantiles en Bucaramanga y Floridablanca.
- **Regiones Valle-Chocó, Huila-Tolima y Costa:** Presentaron un avance moderado. Valle-Chocó registró un 66,0 % de conformación y un 52,0 % de activación, con debilidades logísticas en Chocó y Quibdó, contrarrestadas por el dinamismo estudiantil en Cali y Yumbo. Huila-Tolima reportó un 72,0 % de conformación y un 58,0 % de actividad, en tanto que la región Costa obtuvo un 65,0 % de conformación y un 52,0 % de activación, evidenciando debilidades en Córdoba, Sucre y Montería, y avances en Sincelejo y Valledupar.
- **Regiones Nariño-Cauca, Llanos y Amazonas:** Registraron los indicadores más bajos del país. Nariño-Cauca reportó un 60,0 % de conformación y un 45,0 % de actividad, con restricciones de seguridad y dispersión en Tumaco e Ipiales. La región Llanos obtuvo un 55,0 % de conformación y un 40,0 % de actividad, con un rezago crítico en Guainía y Vichada. Finalmente, el Amazonas presentó la condición más rezagada, con un 46,0 % de conformación formal y apenas un 28,0 % de activación real.

4.3.3.3.2. Balance Operativo y Cumplimiento Normativo de las Instancias CAE (Vigencia 2026)

Para el primer semestre de la vigencia de 2026, el monitoreo y la evaluación del control social se rigieron bajo los lineamientos de las Resoluciones 0003 y 0155 de 2026. Esto exigió la aplicación de un seguimiento integral sobre las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país, evaluando de manera específica tres acciones del eje de Transparencia destinadas a medir la legalidad, los procesos de formación y la estructura normativa interna de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y los Comités Dinamizadores. El procesamiento y consolidación de los indicadores de control arrojó los siguientes resultados a nivel nacional:

- **Identificación Normativa y Funcionamiento de las Instancias:** Registró el desempeño más alto del bloque analizado, reportando que el 71,1 % de las ETC del país (69 entidades) alcanzaron un cumplimiento pleno al acreditar el funcionamiento oportuno y la remisión de actas de sus comités escolares dentro de los términos establecidos. Un 14,4 % (14 ETC) registró un cumplimiento de carácter extemporáneo debido a reprocesos logísticos territoriales, mientras que otro 14,4 % (14 ETC) finalizó el semestre en condición de no cumplimiento.
- **Verificación del Plan de Capacitaciones por Actor del PAE:** El 64,9 % de las ETC del país (63 ETC) cumplieron satisfactoriamente con la formulación y ejecución técnica de sus estrategias formativas dirigidas a cualificar a los miembros de los comités. Por su parte, un 6,2 % (6 ETC) regularizó su plan formativo de manera extemporánea durante la fase de acompañamiento, y un 28,9 % (28 ETC) incurrió en omisión total al no reportar estrategias pedagógicas activas.
- **Entrega de Reglamentos Internos de Comités Dinamizadores:** Se consolidó como la variable con mayor rezago del bloque de control ciudadano. Únicamente el 47,4 % de las ETC del país (46 ETC) cumplieron a tiempo con la entrega del soporte normativo interno. Un 2,1 % (2 ETC) registró cumplimiento fuera de tiempo, mientras que el 50,5 % de las ETC (49 ETC) fueron reportadas bajo la condición de no cumplimiento, configurando una brecha estructural de carácter nacional.

4.3.3.3.3. Clasificación Territorial del cumplimiento de los Comités de Alimentación Escolar y Comités Dinamizadores (Vigencia 2026)

Al consolidar de manera integrada los tres indicadores de control social (funcionamiento normativo, planes de capacitación y entrega de reglamentos), el sistema permitió clasificar a las Entidades Territoriales Certificadas de acuerdo con su nivel de avance técnico, evidenciando un desempeño promedio general en el país del 64,9 %. Esta medición agregada permitió identificar dos grupos con realidades operativas opuestas que requieren estrategias diferenciadas de seguimiento:

- **Entidades con Cumplimiento Pleno en los Tres Componentes de los CAE (38 ETC):** El 39,2 % del total nacional reportó de forma oportuna la totalidad de las evidencias de funcionamiento, capacitación y reglamentación interna de sus Comités de Alimentación Escolar y Comités Dinamizadores. Estas ETC se consolidaron como los referentes técnicos de buenas prácticas para el resto del país y corresponden a: Arauca, Atlántico, Barrancabermeja, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Bucaramanga, Cartago, Chía, Córdoba, Cúcuta, Cundinamarca, Dosquebradas, Facatativá, Floridablanca, Funza, Fusagasugá, Girardot, Girón, Guainía, Ipiales, La Guajira, Maicao, Malambo, Manizales, Mosquera, Nariño, Norte de Santander, Piedecuesta, Quindío, Riohacha, Risaralda, Santander, Sincelejo, Soledad, Tunja, Uribe y Zipaquirá.
- **Entidades en Incumplimiento Total de las Acciones Obligatorias de los CAE (12 ETC):** En el extremo opuesto, el 12,4 % del inventario del país desatendió de manera absoluta el bloque de control misional, al no registrar soportes ni avances en ninguna de las tres variables durante el primer semestre de la vigencia. Este núcleo crítico, que carece por completo de evidencias de activación o formación de sus comités escolares, se localizó en las

ETC de: Apartadó, Caquetá, Duitama, Huila, Ibagué, La Estrella, Meta, Neiva, Pitalito, Vaupés, Villavicencio y Yopal.

4.3.3.4. Factores Territoriales que Condicionan la Operatividad de los Comités de Alimentación Escolar y Comités Dinamizadores

En el primer semestre de 2026, se constató que el rezago observado en algunas entidades en condición de incumplimiento responde a restricciones geográficas, climatológicas y de capacidad técnica instalada en los equipos descentralizados encargados de respaldar a las instancias de participación:

- Restricciones por Dispersión Geográfica y Eventos Climáticos en los CAE: El análisis cualitativo territorial demostró que la dispersión geográfica rural y las limitaciones de infraestructura e interconexión digital constituyen los principales obstáculos para la operatividad constante de los Comités de Alimentación Escolar y Comités Dinamizadores en la Orinoquía y el Amazonas, donde las amplias distancias condicionan la frecuencia de las reuniones presenciales. Asimismo, factores meteorológicos excepcionales de fuertes precipitaciones en la ETC de Pitalito provocaron inundaciones viales y el desbordamiento de vertientes veredales, bloqueando físicamente el desplazamiento de las familias y de los miembros de los comités hacia los establecimientos educativos.
- Limitaciones en el Acompañamiento Institucional a los CAE: En departamentos con una amplia dimensión territorial y esquemas basados en convenios interadministrativos —como Antioquia—, la gestión de los equipos municipales unipersonales tiende a concentrarse de forma exclusiva en la continuidad operativa del servicio y en los trámites contractuales, existiendo una debilidad de apropiación técnica de las Resoluciones 0003 y 0155 de 2026 para orientar las funciones de los Comités de Alimentación Escolar frente a variables de calidad e inocuidad. De igual manera, se evidenciaron tensiones conceptuales en la base comunitaria, observándose confusión entre las facultades de control social del CAE y las acciones de control político o fiscal.

Por consiguiente, se identifica la necesidad institucional de desarrollar mesas de trabajo específicas y la estructuración de agendas virtuales o presenciales de acuerdo con los parámetros del procedimiento de asistencia técnica integral. Esta orientación técnica resulta idónea para enfocar los esfuerzos de los equipos sectoriales hacia la capacitación y el apoyo en la formulación de los reglamentos internos en las 49 ETC rezagadas, promoviendo con ello la nivelación de los indicadores y el fortalecimiento de la transparencia en la operación del programa.

4.3.4 Estrategia de promoción de veedurías ciudadanas PAE

En el marco de sus competencias institucionales, la UApA ha diseñado una estrategia integral de promoción de las veedurías ciudadanas del PAE que busca:

- Visibilizar y promover la conformación de veedurías ciudadanas especializadas en alimentación escolar
- Fortalecer las capacidades de control social de estas organizaciones en el seguimiento y vigilancia de la operación del PAE
- Fomentar la articulación y asociatividad de las veedurías a nivel nacional para potenciar su impacto
- Esta estrategia reconoce el papel fundamental de las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación democrática y control social en la garantía del derecho a la alimentación escolar.

4.3.5 Identificación, caracterización y georreferenciación de las veedurías ciudadanas PAE a nivel nacional

Como resultado de la implementación de la estrategia de promoción de veedurías ciudadanas del PAE, se realizó un proceso de identificación, caracterización y georreferenciación de 533 veedurías ciudadanas registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras.

Este mapeo permitió contar con un diagnóstico territorial actualizado sobre las organizaciones de control social existentes con potencial de participación en el seguimiento del PAE.

Tabla 32. Número y porcentaje de veedurías por región

Región	Municipios vinculados	No. Veedurías	%
ANTIOQUIA	43	134	25,1%
CUNDIBOYACENSE	64	119	22,3%
LLANOS	2	84	15,8%
EJE CAFETERO	13	56	10,5%
COSTA	5	49	9,2%
NARIÑO-CAUCA	16	45	8,4%
HUILA-TOLIMA	11	22	4,1%
SANTANDERES	4	10	1,9%
VALLE-CHOCÓ	1	7	1,3%
AMAZONAS	5	6	1,1%
COSTA ATLÁNTICA	1	1	0,2%
Total general	165	533	100,0%

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Adicionalmente, las Veedurías Ciudadanas como mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, realizada por las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como aquellas públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 270 de la Constitución Política y lo reglamentado a través de la Ley 850 de 2003, las Entidades Territoriales deben promover y facilitar la conformación de veedurías ciudadanas para la vigilancia del Programa; para esto, deberán articular, ya sea con personerías municipales, distritales, cámaras de comercio y organismos de control como la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, con el fin de desarrollar estrategias que permitan su promoción en la comunidad en general. Igualmente, deben facilitar y brindar la orientación técnica que requieran, así como suministrar la información necesaria para su ejercicio de vigilancia.

Bajo este contexto y a partir del seguimiento que adelanta la Subdirección de Fortalecimiento a continuación, nos permitimos relacionar la identificación de las Veedurías Ciudadanas con incidencia en el seguimiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE identificadas por las Entidades Territoriales tanto para el segundo semestre de la vigencia 2025 como para el primer semestre del año 2026:

Tabla 33. Seguimiento Segundo Semestre 2025

Estado identificación veedurías ciudadanas	
Variable	Cantidad de ETC
Con identificación veedurías ciudadanas	33
Sin identificación veedurías ciudadanas	64

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Tabla 34. Seguimiento Primer Semestre 2026

Estado identificación veedurías ciudadanas	
Variable	Cantidad de ETC
Con identificación veedurías ciudadanas	68
Sin identificación veedurías ciudadanas	29

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

4.3.6 Diseño de contenidos para el módulo Escuela PAE para el proceso de fortalecimiento técnico veedurías PAE

Se desarrollaron los contenidos pedagógicos fundamentales para un módulo especializado en control social dirigido a veedurías ciudadanas, el cual se implementará dentro de la Escuela PAE. Este módulo contará con la participación de la Contraloría General de la República, que liderará algunas de las sesiones formativas.

El objetivo de esta iniciativa es implementar un proceso integral de fortalecimiento de capacidades que permita a las veedurías ciudadanas apropiarse de la normativa vigente, las herramientas disponibles y las estrategias más efectivas para el seguimiento y control social del Programa de Alimentación Escolar.

4.3.7 Estructura metodológica de la evaluación

Este proceso se llevó a cabo siguiendo seis categorías fundamentales, alineadas con las apuestas de la UAyA en el marco de la elaboración de la política pública de alimentación escolar, cada una de las cuales tenía un objetivo específico:

4.3.7.1 Universalidad y oportunidad.

Esta categoría tuvo como objetivo recaudar información que permitiera tomar decisiones para garantizar que todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el sistema oficial, accedan al servicio de alimentación escolar de manera oportuna, en atención de sus necesidades particulares y durante la totalidad del periodo académico.

Incluyó las siguientes subcategorías:

a. Cobertura. Esta subcategoría tuvo dos objetivos específicos:

- Verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD)
- Determinar los motivos de la caída en la cobertura 2023 a 2025, o de la falta de progresividad, en comparación con los recursos asignados, así como los motivos por los que no se hace tránsito de la modalidad industrializada a CPS/CCT., así como consultar las estrategias que han permitido a ciertas ET alcanzar altos niveles de cobertura.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

b. Criterios de priorización. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Determinar, tanto desde los soportes de la ETC, como desde la percepción de los actores, si se están aplicando los criterios de priorización definidos en la norma para cada modelo de atención, y si los mismos atienden la realidad territorial.
- Verificar si los CAE cumplen su función de ajustar las asignaciones, si son tenidos en cuenta por la ET y la destinación que se da y que debería darse a raciones sobrantes.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación y Participación.

c. Oportunidad. Tuvo como objetivo determinar si el PAE empieza con el calendario escolar y cubre la totalidad del mismo, así como los motivos por los que este mandato no se cumple.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la aplicación de los criterios de priorización y su pertinencia, así como del cumplimiento de las funciones de los CAE y Comités de Dinamizadores en la materia.

4.3.7.2 Uso eficiente y responsable de los recursos.

Esta categoría tuvo como objetivo recoger información que permita maximizar el impacto de los recursos asignados al PAE, garantizando la transparencia y eficiencia en su utilización a partir del cumplimiento de los lineamientos establecidos en este componente.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Fuentes de financiación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:
 - Determinar, por cada fuente de recursos, la destinación que se les está dando, si están siendo gestionados recursos adicionales a los que aporta la UApA (propios, otras fuentes, SGR), con el fin de cumplir los objetivos del PAE y usar los existentes de manera más eficiente.
 - Determinar por qué quedan recursos por ejecutar en la vigencia, que no se usan para ampliar cobertura y calidad, y verificar que sean usados en la siguiente vigencia.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Preguntas específicas.

- b. Bolsa Común. Buscó verificar que el mecanismo de bolsa común cumpla con los requisitos legales, y que las ETC departamentales vigilen el cumplimiento de la ejecución de PAE en las ETnoC.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación y Ejecución.

- c. Análisis de los modelos de contratación y operación del PAE. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:
 - Estudio de costos. Buscó verificar que la ETC determine un valor unitario del complemento ajustado a la realidad territorial, las modalidades y modelos del PAE.
 - Análisis económico del sector. Buscó verificar que la entidad determine criterios de selección abiertos, que permitan la participación en los procesos contractuales de múltiples oferentes, evitando la monopolización del servicio.
 - Modalidad de selección y tipo de operador. Buscó verificar que la entidad determine la modalidad de contratación ajustada a la norma y modelo de atención.
 - Supervisión de los contratos. Buscó verificar que la entidad haga una supervisión integral de los contratos, directamente o a través de una interventoría, y que adopte medidas frente a los incumplimientos (sanciones, planes de mejora).

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Ejecución y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la transparencia en la contratación y la operación del Programa.

4.3.7.3 Corresponsabilidad y control social.

Esta categoría tuvo como objetivo generar información que permita establecer la participación efectiva en la planeación, operación y seguimiento del PAE, y estrategias para fomentarla.

Incluyó las siguientes subcategorías:

- a. Participación social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- CAE - Comité de Dinamizadores PAIP. Buscó determinar la efectividad de estos espacios para la vigilancia del PAE y que sus alertas y sugerencias fueran tenidas en cuenta por la institución educativa, el operador y la entidad territorial.
- Mesas Públicas. Buscó determinar la efectividad de las mesas públicas como espacios de participación y toma de decisiones, asegurando que se tengan en cuenta las sugerencias y alertas de la comunidad educativa.
- Espacios de participación social. Buscó determinar si los actores comunitarios conocen los espacios de participación, por qué deciden participar o no en ellos, y qué otros espacios propondrían.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

b. Control social. Esta subcategoría tuvo como objetivos específicos:

- Veedurías ciudadanas. Buscó determinar la efectividad de las veedurías en el control de PAE y si las ET facilitan el cumplimiento de sus funciones.
- Rendición de cuentas. Buscó verificar que la ETC incluya el PAE en el Plan de Desarrollo Territorial y en la rendición anual de cuentas, y acate las observaciones de la comunidad.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Contratación, Participación, Acceso a la Información y Control Social.

c. Canales de comunicación. Buscó verificar que la entidad tenga una estrategia de comunicación y atención a PQRS, ponga en conocimiento de la comunidad la información del PAE y que responda oportunamente y de fondo las PQRS.

Esta subcategoría se aborda desde el formulario de Acceso a la Información.

d. Coordinación institucional. Buscó verificar que, desde la planeación, la entidad territorial se proponga estrategias progresivas para el incremento de la cobertura, alcanzando la universalidad, una modalidad de atención basada en comida preparada en sitio y un modelo de atención acorde a los beneficiarios (PAIP, NARP, ZRD). Lo anterior, con base en la coordinación con los demás miembros institucionales del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento. Así mismo, buscó verificar qué otros actores institucionales participan efectivamente en el PAE.

Esta subcategoría se aborda desde los formularios de Planeación, Participación y Mesa Territorial de Compras Públicas Locales.

A través del Instrumento 2, se consultó la percepción de los actores del PAE sobre la efectividad de los espacios de participación, los motivos por los que la comunidad educativa decide participar o no, y la atención de las ETC a las inquietudes de la comunidad.

4.3.8 Programa para mejorar equidad, competencias socioemocionales y los aprendizajes PROMISE (Subdirección de Información)

Seguimiento técnico a la implementación

Durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2025 y junio de 2026, la UApA ejecutó acciones estratégicas de índole técnica, jurídica y financiera orientadas a salvaguardar la viabilidad y sostenibilidad del desarrollo del Ecosistema de Información SiPAE. Estos esfuerzos se enmarcan en las actividades del Programa para Mejorar la Equidad, Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes (PROMISE), con un enfoque crítico sobre el cumplimiento del Indicador Vinculado a Desembolso (DLI) 6, relativo al Sistema Integrado de Información del Programa de Alimentación Escolar.

Avance en los DLR relacionados con el DLI 6

Con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del avance en la implementación del Programa PROMISE, la UApA ha enfocado sus esfuerzos en el seguimiento técnico del DLI 6, el cual está estructurado en tres Resultados Vinculados a Desembolso (DLR) que se desarrollan progresivamente a lo largo de la vida del Programa. A continuación, se presenta el estado de avance con corte a junio de 2026.

Tabla 35. Avance en la ejecución de resultados

DLR	Descripción del DLR	Estado de avance	Solicitud de desembolso	de Desembolso correspondiente	Estado desembolso
6.1	Se ha desarrollado e implementado al menos uno de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	1 (2022)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.2	Se ha desarrollado e implementado al menos dos de los cuatro subsistemas del SiPAE	100%	2 (2024)	USD 700.000	Verificado y desembolsado
6.3	Se ha desarrollado e implementado al menos cuatro de los cuatro subsistemas del SiPAE	0%	3 (2026)	USD 0	Cancelado*

Fuente: Subdirección de Información

* Nota: En virtud de una evaluación integral técnica, administrativa y financiera completada en junio de 2025, en junio de 2025 la UApA realizó la solicitud formal de cancelación de los USD 1,4 millones correspondientes a la vigencia 2026 de esta fuente externa. No obstante, la UApA mantiene su compromiso por el desarrollo y entrega del software definitivo.

Durante el primer semestre de 2025, se avanzó significativamente en la definición técnica y jurídica de la Fase 3 del ecosistema de información SiPAE. En este marco, la Subdirección de Información lideró el levantamiento y consolidación de 305 requerimientos funcionales y no funcionales, de los cuales se priorizaron 191, con base en criterios de impacto, factibilidad y alineación con el objetivo del DLR 6.3. Asimismo, se iniciaron mesas de trabajo

interdependencias con Planeación, Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa, Subdirección de Fortalecimiento, Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación y la Subdirección de Información, con el fin de analizar alternativas contractuales viables para dar continuidad a la implementación. Estos elementos fueron fundamentales para la preparación de la información presentada posteriormente al Comité SiPAE en julio.

Adicionalmente, se logró mantener y optimizar el funcionamiento de los subsistemas ya implementados, con énfasis en los siguientes hitos:

- Ejecución de sesiones de asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas en educación (ETC) sobre el uso del sistema de información del SiPAE.
- Coordinación con Dirección General (Planeación) y la Subdirección de Gestión Corporativa para consolidar el reporte integral de indicadores.
- Priorización de los requerimientos relacionados con la Fase 3 para el desarrollo del SiPAE.
- Planeación de la estrategia más adecuada para avanzar en la contratación del desarrollo del sistema de información.

Solicitud de modificación de las condiciones de implementación - UApA

En atención al análisis, evaluación y planeación realizados por la Subdirección de Información de la UApA, y considerando las metas y cronogramas establecidos para la entidad en su calidad de implementadora y coejecutora del Programa PROMISE financiado con recursos del Préstamo BIRF 9360-CO, el 19 de junio de 2025 se elevó solicitud formal a la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante radicado UAA2025EE001880210, para la cancelación parcial del Indicador de Desembolso (DLI) 6, específicamente del Resultado Vinculado a Desembolso (DLR) 6.3, correspondiente al desarrollo y despliegue completo del Ecosistema de Información SiPAE en sus fases finales.

Dicha solicitud se fundamenta en una evaluación integral de carácter técnico, administrativo, jurídico y financiero, la cual concluye que no es posible culminar los desarrollos pendientes de los subsistemas “SiGEPAE” y “PAE a la mano” dentro del plazo vigente del préstamo, que finaliza en junio de 2026. De acuerdo con las estimaciones de esfuerzo adelantadas, estos desarrollos requieren al menos 20.5 meses de ejecución, superando así los tiempos disponibles y generando riesgos críticos asociados, entre ellos el cambio de gobierno previsto para el tercer trimestre de 2026.

Cabe señalar que la UApA ha cumplido oportunamente con los resultados establecidos en los DLR 6.1 y 6.2, con desembolsos acumulados por USD 1.4 millones. Por otra parte, en junio de 2025 se propuso la cancelación del saldo restante del crédito correspondiente a un desembolso por USD 1.4 millones, con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales con el Banco Mundial y mitigar eventuales riesgos fiscales por compromisos no ejecutables dentro del periodo del préstamo. Así las cosas, el pasado 24 de diciembre de 2025, el Banco Mundial emitió la aprobación de cancelación parcial del recurso que había sido asignado al DLI. 6.3 para la vigencia 2026 y en consecuencia el indicador se encuentra cancelado desde esa fecha.

Pese a la cancelación parcial, la UApA continua con el compromiso institucional con la culminación del Ecosistema de Información SiPAE, el cual se desarrollará e implementará mediante financiación nacional (Recurso 10 – inversión), garantizando su operatividad como herramienta estratégica para la gestión eficiente, transparente y territorialmente articulada del PAE.

Continuidad en el proceso de desarrollo del SiPAE

En atención a lo expuesto, y con el fin de planear adecuadamente la continuidad en los procesos de desarrollo, despliegue e implementación del Ecosistema SiPAE, se han considerado diversas variables de carácter técnico, administrativo y contractual, entre las cuales se destaca:

- El plazo de garantía del software desarrollado, producto del contrato inicial de desarrollo No. CM-UAPA-02-2021 que tuvo por objeto “Contratar las actividades asociadas a la primera fase de desarrollo del ecosistema de información SiPAE, para la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender”.

Inicialmente, esta garantía fue pactada hasta el 30 de septiembre de 2024. Sin embargo, considerando los tiempos requeridos para el cierre de casos y la verificación de su resolución exitosa por parte de la interventoría, dicho plazo fue ampliado hasta el 17 de febrero de 2025, tiempo durante el cual se mantuvo la responsabilidad exclusiva del contratista desarrollador sobre el soporte, corrección y estabilización del sistema. En este contexto, no era procedente la contratación de un nuevo contratista para dar continuidad al proceso de desarrollo, durante dicho período de garantía, contemplando consideraciones como:

- Riesgos de interferencia técnica
- Responsabilidad contractual
- Limitaciones de soporte y derechos de modificación
- Buenas prácticas de gestión de TI y contratación pública

Es así como, ante la finalización del periodo de garantía y la necesidad de continuar con los procesos de planeación, control, seguimiento, administración y soporte funcional del Ecosistema de Información del Programa de Alimentación Escolar – SiPAE, y en el marco de las obligaciones contractuales vigentes asociadas al Programa PROMISE, se identificó la necesidad de conformar un equipo de desarrollo interno (in-house), el cual tuvo como objetivo principal fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la UApA, para garantizar la continuidad, sostenibilidad y funcionamiento eficaz de la herramienta con los usuarios finales (Entidades Territoriales Certificadas - ETC), mitigando riesgos como la interrupción de servicios o la degradación del ecosistema de información.

En paralelo, con la necesidad de adelantar la contratación del desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades correspondientes a la Fase 3 del Ecosistema SiPAE, se realizó la priorización de funcionalidades con base en un proceso técnico y metodológico riguroso, soportado por la consultoría del Banco Mundial, lo cual permitió identificar 191 requerimientos (111 nuevos y 80 mejoras), con criterios de impacto, alineación institucional y madurez técnica.

El alcance de esta fase incluye el desarrollo del subsistema SiGEPAE, así como la mejora de módulos existentes (MiPAE, PAEstar al día), cubriendo aspectos de interoperabilidad, rendimiento, seguridad, trazabilidad y experiencia de usuario.

En consonancia con este despliegue, la entidad suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-UAPA-004-2025 para proveer el servicio de desarrollo de software por demanda bajo el esquema de fábrica de software, abarcando todo el ciclo de vida de la plataforma desde el análisis hasta la implementación. Dicho contrato firmado el 28 de agosto de 2025, cuyo valor total a la fecha es de \$ 5.418.314.664,00 IVA incluido y plazo de ejecución es 20 de agosto de 2026 contempla extensiones de tiempo y valor que han respondido en primer lugar a la necesidad de culminar de forma adecuada y segura las fases de verificación, pruebas funcionales, validación técnica y formalización del recibo de productos dado el volumen de solicitudes atendidas, restringiendo las labores del periodo de prórroga únicamente a controles de calidad y ajustes correctivos, sin añadir nuevos requerimientos ni generar sobrecostos para la Entidad.

En segundo lugar, en el marco del contrato referenciado, la Entidad se encuentra implementando un Plan Maestro de Refactorización del SiPAE, que, desde el punto de vista técnico, permite atender la necesidad técnica identificada durante la operación controlada y los procesos de integración; priorizando la re-arquitectura, el fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad de la plataforma antes de avanzar con nuevos desarrollos funcionales. Lo anterior ha permitido ejecutar actividades críticas de endurecimiento, refactorización, automatización de despliegues mediante prácticas DevOps y la modernización de componentes tecnológicos clave, previniendo futuros colapsos y asegurando la estabilidad y sostenibilidad del sistema.

Plan de monitoreo y seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa

La UApA, con el propósito de brindar información clara y oportuna sobre el avance en la implementación del Programa PROMISE, formuló desde el inicio de su ejecución un Plan de Monitoreo y Seguimiento a los indicadores intermedios y de desembolso del Programa.

Este plan tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de información suficiente y confiable para la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco Mundial (BM), en el marco de sus respectivas competencias, respecto del cumplimiento de las metas definidas en los anexos del Manual Operativo del Programa (MOP). De esta forma, se facilita la identificación de alertas tempranas y la activación de medidas correctivas de manera oportuna, conforme al siguiente esquema:

Tabla 36. Matriz de indicadores intermedios

Nombre del indicador		Alcance	Línea base	Metas intermedias	
				Planeado Año 3 (2025)	Realizado
IRI12	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE	A nivel nacional	No se han desarrollado ni implementado subsistemas SiPAE	Al menos cuatro de los cuatro subsistemas SiPAE han sido desarrollados e implementados	Indicador intermedio relacionado con la cancelación parcial del DLI6 y DLR 6.3. En este sentido, no referencian avances relacionados con el cumplimiento estricto del desarrollo de los 4 subsistemas que componen el SiPAE.
IRI13	Número de gobiernos locales capacitados en el uso del nuevo ecosistema de TI PAE	A nivel nacional	No se ha diseñado ningún plan de formación.	97 de 97 ETC han sido capacitadas en el uso de un subsistema (SiPAE)	Durante la vigencia 2025 se adelantaron 50 asistencias técnicas virtuales y 3 presenciales con las ETC y ETnoC para fortalecer las capacidades de los equipos PAE en el uso del sistema de información.

Fuente: Subdirección de Información

Seguimiento a las directrices anticorrupción

En el marco de la aceptación y cumplimiento a las Directrices para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en la Financiación de Programas por Resultados del Banco Mundial, la UApA, durante el segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026, aplicó los mecanismos disponibles de verificación, consulta y aceptación por parte de los terceros que se registraron con cargo a los gastos del Programa.

Como parte del procedimiento interno definido en el Manual Operativo del Programa PROMISE, previo a la suscripción de los contratos y durante la estructuración de la etapa precontractual, se incorporaron en los estudios previos las

consideraciones del Programa y el compromiso tanto de la UApa como de los futuros contratistas de adherirse a las políticas anticorrupción definidas por el Banco Mundial.

Para cada uno de los contratos suscritos, se efectuó la consulta en los listados oficiales del Banco Mundial sobre empresas e individuos no elegibles (sancionados) y en la lista de suspendidos disponible en la herramienta Client Connection. Así mismo, los contratistas firmaron la aceptación formal de las directrices anticorrupción, en cumplimiento del procedimiento mencionado.

Solicitudes del periodo

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) realizaron para el 2 semestre del 2025 un total de 122 solicitudes al correo sipaecontigo@uapa-pae.gov.co, correspondientes a temas como creación de usuarios, asistencias técnicas, novedades, requerimientos de información.

Tabla 37. Asistencias técnicas ETC – Semestre 2 - 2025

Solicitud/ ETC	CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE USUARIOS	ASISTENCIA TECNICA	NOVEDADES CON EL ECOSISTEMA	INFORMACIÓN ECOSISTEMA	CAMBIO CONTRASEÑA
UApa	1	1		3	
ANTIOQUIA			6	7	
ARMENIA			1		
BARRANCABERMEJA		1		1	
BARRANQUILLA		1			
BELLO		1	1	7	
BOYACA		1			
BUCARAMANGA				1	
BUGA			3	2	
CALI				1	
CAQUETA				1	
CASANARE		3	2		
CARTAGENA		1			
CARTAGO				1	
CHIA		1	1	1	
CHOCO				2	
CORDOBA				1	
CUNDINAMARCA			5	1	
DUITAMA				1	

FLORENCIA			2	1	
GIRARDOT		1	2		
GIRON		3		9	
GUAINIA			1		1
HUILA			1		1
IBAGUE		1			
IPIALES				1	
MAGDALENA				1	
MANIZALES				1	
MEDELLIN		1	1		
META		3		1	
NEIVA	2			1	
NORTE SANTANDER	DE			1	
PIEDRECUESTA		1	1		
QUINDIO			2	3	
SANTA MARTA	1	1		1	
SANTANDER		1			
SOGAMOSO				1	
TOLIMA	1				
TUNJA		1			
VALLE DEL CAUCA			1	1	
VILLAVICENCIO				3	
YOPAL		1	1	4	
YUMBO		1			
TOTAL	5	25	31	59	2

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) realizaron para el 1 semestre del 2026 un total de 72 solicitudes al correo sipaecontigo@uapa-pae.gov.co, correspondientes a temas como creación de usuarios, asistencias técnicas, novedades, requerimientos de información.

Tabla 38. Asistencias técnicas ETC – Semestre 1 - 2026

Solicitud/ ETC	CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE USUARIOS	ASISTENCIA TECNICA	NOVEDADES CON EL ECOSISTEMA	INFORMACIÓN ECOSISTEMA	CAMBIO CONTRASEÑA
UApA	1	1			
AMAZONAS					
ANTIOQUIA			1		
APARTADO					
ARAUCA		1			

ATLANTICO					
ARMENIA					
BARRANQUILLA		1			
BELLO					
BOLIVAR		1			
BOYACA					
BUCARAMANGA					
BUGA					
CALI			4	2	1
CASANARE		1		2	
CARTAGO					
CARTAGENA			2		
CAUCA					
CHIA					
CHOCO					
CIENAGA		1			
CORDOBA				1	
CUNDINAMARCA	1	1	1	1	
CUCUTA		1			
DOSQUEBRADAS		1			
DUITAMA					
ENVIGADO		1			
FACATATIVA					
FLORIDABLANCA					
FUNZA		2			
GIRARDOT		2			
GIRON	1				1
GUAINIA					
GUAVIARE					
IBAGUE					
IPIALES					
ITAGUI		1			
LA ESTRELLA		1			
LORICA					
MAGANGUE					
MAGDALENA		2			1
MAICAO					
MANIZALES			1	2	
MALAMBO		1			1
MEDELLIN		1			
META	1			1	

MOSQUERA		1		1	
NEIVA					
NORTE DE SANTANDER					
PALMIRA					
PIEDRECUESTA	2			4	
POPAYAN		1		1	
QUIBDO					
QUINDIO	1		1		
RIOHACHA					
RIONEGRO					
SABANETA		2	1	1	
SANTANDER				2	
SANTA MARTA		1			
SINCELEJO		1			
SOGAMOSO					
TOLIMA					1
TUMACO	1				
TUNJA					
TURBO	1				
URIBIA				2	
VALLE DEL CAUCA					
VALLEDUPAR		1			
VAUPES					
VICHADA					
VILLAVICENCIO					
YOPAL					
TOTAL	9	27	11	20	5

Plan de monitoreo y evaluación: indicadores de DLI

Tabla 39. Matriz de seguimiento al DLI6

DLI	Descripción del DLI	DLRs	% de avance	Evidencias
6	Nuevo sistema de información para la gestión y evaluación del PAE desarrollado.	6.1	100%	Cumplimiento y validación por el DNP de los tres medios de verificación establecidos en el Anexo No. 2 del Manual operativo: • Circular informativa del Subsistema MiPAE • Evidencias de capacitación a las 97 ETC • Estadística de uso por parte de las ETC
		6.2	100%	Cumplimiento y validación por el DNP de los tres medios de verificación establecidos en el Anexo No. 2 del Manual operativo:

					• Circular informativa del Subsistema PAEstar al día • Evidencias de capacitación a las 97 ETC • Estadística de uso por parte de las ETC
		6.3	Se han desarrollado y desplegado los cuatro subsistemas SiPAE.	0%	Indicador Cancelado

Fuente: Subdirección de Información

4.3.9 Ecosistema de información del PAE (SiPAE)

La UApA realizó en mayo de 2023 el primer proceso de despliegue, implementación y paso a producción, concerniente a la etapa de Planeación e Inicio de la operación del PAE que guardan relación directa con el subsistema desplegado en esta vigencia:

Primera fase de desarrollo del SiPAE (Subsistema MiPAE - Sistema de gestión y seguimiento a beneficiario y Subsistema SiGEPAE – Sistema de Gestión y Evaluación del PAE).

Inicialmente el subsistema se implementó con éxito en un entorno de prueba, asegurando así que el software cumpliera con los estándares de calidad requeridos antes de su lanzamiento en el entorno de producción. Para el cumplimiento de este objetivo, desde el segundo semestre de 2023 y durante toda la vigencia 2024, se realizaron capacitaciones virtuales y presenciales a las 97 ETC, se establecieron compromisos a través de actas de reunión y se entregó la documentación de referencia del aplicativo como: manuales de usuario, infografías, cursos virtuales, matriz de roles de usuarios y un canal de atención para atención de incidentes, dudas y ayuda en el manejo del software.

Para la vigencia 2025, en aras de fortalecer las capacidades de los diferentes actores que intervienen y gestionan información en el SiPAE, la UApA realizó 4 jornadas de capacitación los días 25, 26 y 27 de febrero para el adecuado manejo de los módulos de los subsistemas PAESTAR AL DIA, MiPAE y SiGEPAE concernientes a la etapa de planeación e inicio. Como resultado de este ejercicio las ETC solicitaron oficialmente a la UApA ampliar el término inicialmente establecido en la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 debido al volumen y complejidad de la información a cargar en los subsistemas del SiPAE sumado a las situaciones administrativas y operativas de las entidades territoriales, las cuales han generado demoras como reprocesos en la adaptación al sistema.

En este sentido, la UApA, emitió la Resolución No. 058 del 28 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025”, en la que resuelve lo siguiente: “*Artículo 1. Modifíquese el Parágrafo 1 del artículo 9. Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE, de la resolución No. 048 del 13 de febrero del 2025, el cual quedará así:*

“Artículo 9. Términos y condiciones para el cargue de la información al Ecosistema SiPAE(...)

Parágrafo 1. El cargue de la información al Ecosistema SiPAE para los módulos habilitados a la fecha de publicación de la presente resolución, deberá ser efectuado a más tardar el 25 de marzo de 2025, asegurando la calidad y cumpliendo con los principios básicos de integridad, confiabilidad y disponibilidad, constituyendo la información cargada en el Ecosistema SiPAE, como fuente oficial y de utilidad al Programa en cada una de las Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación.

Los actores del PAE deberán registrar la información en el Ecosistema SiPAE bajo los principios de responsabilidad, tratamiento y protección de la información de acuerdo con la normativa vigente.”

Así las cosas, y considerando nuevamente las solicitudes de plazo por parte de las ETC y las ETnC, la UApa emite la Resolución No. 232 del 07 abril 2025 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 048 del 13 de febrero de 2025 y se deroga la Resolución No. 058 del 28 de febrero del 2025*”, estableciendo hasta el 21 de abril como último plazo para el cargue de información. Por lo anterior, desde la UApa se han generado y garantizado los diferentes espacios presenciales, virtuales y plazos para que las Entidades Territoriales en el marco de sus competencias y obligaciones utilicen y carguen la información de los módulos dispuestos por la unidad en el SIPAE.

Asistencias técnicas SiPAE

Con relación al reporte de solicitud de asistencias técnicas por parte de las ETC, se tuvieron un total de 50 en el segundo semestre del 2025 y un total de 83 del primero semestre del 2026. Las cuales se atendieron de la siguiente manera, como lo detalla la tabla:

Tabla 40. Asistencias técnicas virtuales - Segundo semestre 2025

Mes	Número
Julio	20
Agosto	9
Septiembre	0
Octubre	3
Noviembre	18
Diciembre	0
Total	50

Fuente: **Elaboración propia. Subdirección de Información**

Tabla 41. Asistencias técnicas virtuales - Primer semestre 2026

Mes	Número
Enero	0
Febrero	6
Marzo	11
Abril	8
Mayo	27
Junio	31
Total	83

Fuente: **Elaboración propia. Subdirección de Información**

La siguiente grafica presenta las estadísticas de almacenamiento de la base de datos que soporta el SiPAE, el cual permite observar el espacio utilizado, el espacio disponible, el espacio asignado y el almacenamiento máximo. Esto demuestra en gran parte el registro de información por parte de los usuarios del subsistema.

Gráfica 11. Almacenamiento de datos de la base de datos SiPAE

Database data storage

Review the below metrics and monitor your applications and infrastructure.

Used space
143.05 GB

Allocated space
153.02 GB

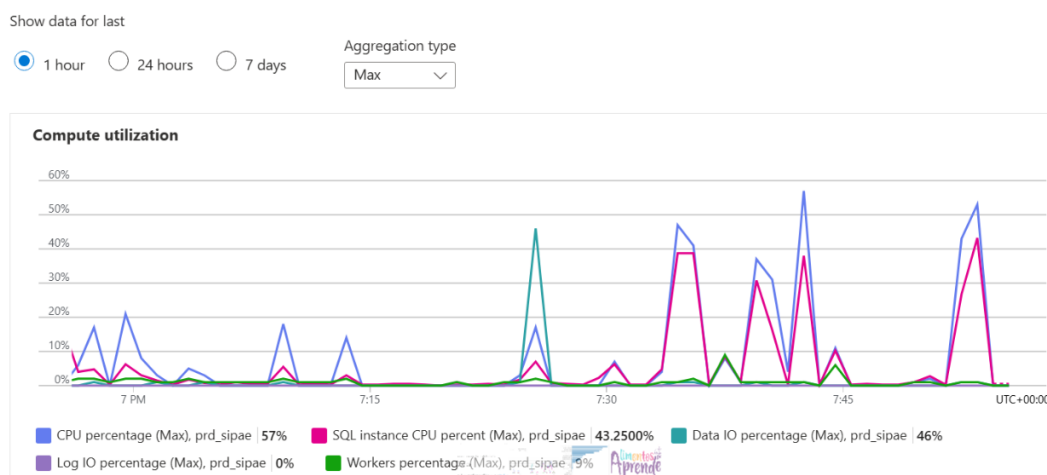
Key metrics

Review the below metrics and monitor your applications and infrastructure or [See all metrics](#)

Fuente: Base de datos “SiPAE”

A continuación, se presenta la dinámica del comportamiento de almacenamiento durante el segundo semestre del 2025 y el primer semestre del 2026 en la base de datos que soporta el subsistema SiPAE.

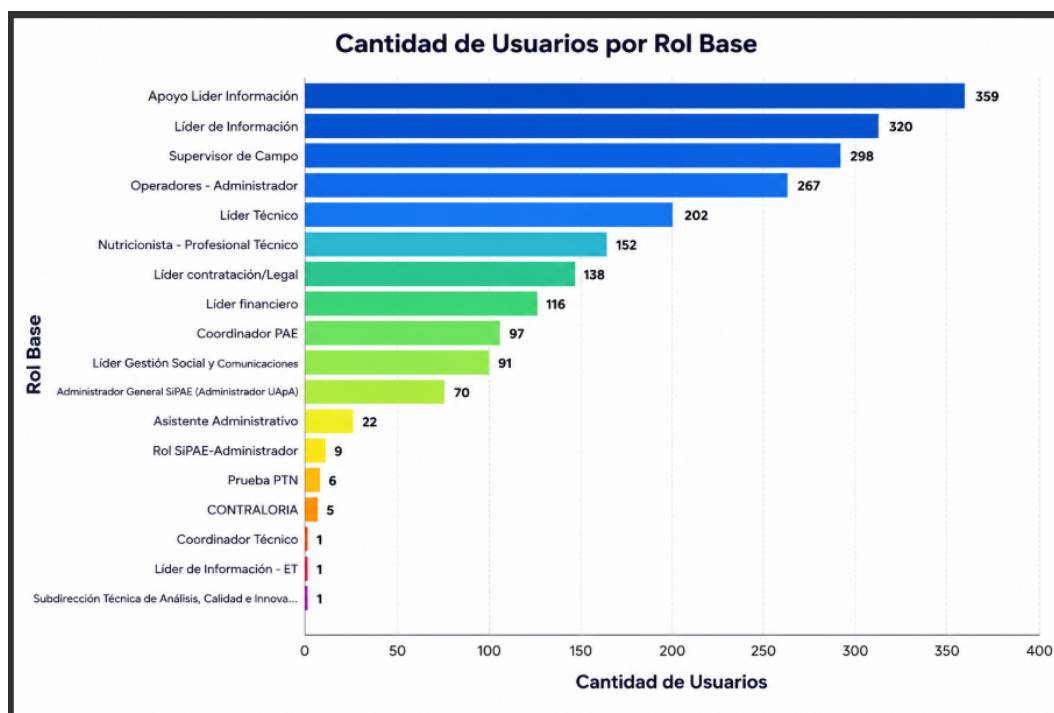
Gráfica 12. Comportamiento de almacenamiento BD “SiPAE”



Fuente: Base de datos “SiPAE”

En la siguiente gráfica se visualiza el número de usuarios creados en SiPAE al día por rol.

Gráfico 13. Número de usuarios creados



Fuente: Base de datos "SiPAE"

Seguimiento cargue de información

A continuación, se relaciona el seguimiento que se está realizando al cargue de información concerniente a los módulos habilitados para las etapas de Planeación e Inicio y Contratación y Alistamiento de los SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE con corte 30 junio de 2026:

Tabla 42. Resultado seguimiento cargue de información SUBSISTEMAS MIPAE y SIGEPAE

ETC	Porcentaje AVANCE MIPAE	Porcentaje de avance SIGEPAE
Departamento del Amazonas	50,0	8,40
Departamento de Antioquia	50,0	29,38
Apartadó	50,0	50,00
Bello	100,0	32,31
Envigado	100,0	63,64
Itagüí	50,0	33,33
La Estrella	100,0	50,17

Medellín	50,0	50,00
Rionegro	100,0	50,00
Sabaneta	100,0	58,33
Turbo	100,0	50,00
Departamento de Arauca	100,0	83,33
Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	100,0	37,50
Departamento del Atlántico	100,0	42,31
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	50,0	50,00
Malambo	100,0	50,00
Soledad	50,0	34,29
Bogotá D.C.	100,0	37,73
Departamento de Bolívar	50,0	13,33
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	100,0	46,79
Magangué	50,0	33,33
Departamento de Boyacá	50,0	36,34
Duitama	100,0	66,67
Sogamoso	100,0	53,92
Tunja	50,0	44,17
Departamento de Caldas	50,0	50,00
Manizales	100,0	58,33
Departamento del Caquetá	50,0	33,19
Florencia - Caquetá	100,0	50,00
Departamento de Casanare	50,0	54,57
Yopal	50,0	50,00
Departamento del Cauca	50,0	20,97
Popayán	100,0	63,33
Departamento del Cesar	50,0	0,00
Valledupar	50,0	50,00

Departamento del Chocó	99,6	12,42
Quibdó	50,0	0,14
Departamento de Córdoba	50,0	45,21
Montería	100,0	8,87
Sahagún	100,0	50,00
Santa Cruz de Lorica	50,0	66,67
Departamento de Cundinamarca	78,9	31,95
Chía	100,0	35,95
Facatativá	100,0	30,56
Funza	100,0	58,33
Fusagasugá	100,0	66,67
Girardot	100,0	50,00
Mosquera - Cundinamarca	50,0	20,37
Soacha	100,0	35,29
Zipaquirá	100,0	30,34
Departamento de Guainía	100,0	50,00
Departamento del Guaviare	50,0	6,66
Departamento Huila	97,1	50,00
Neiva	100,0	50,00
Pitalito	50,0	15,33
Departamento de la Guajira	50,0	42,89
Maicao	99,6	40,52
Riohacha	50,0	16,73
Uribia	100,0	50,10
Departamento del Magdalena	50,0	13,33
Ciénaga	50,0	16,67
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	100,0	46,67
Departamento del Meta	100,0	8,17
Villavicencio	50,0	31,60
Departamento de Nariño	50,0	40,36

Ipiales	100,0	39,91
San Juan de Pasto	50,0	58,33
Tumaco	50,0	17,27
Departamento del Norte de Santander	50,0	16,67
San José de Cúcuta	100,0	54,83
Departamento del Putumayo	50,0	33,33
Departamento del Quindío	99,6	49,38
Armenía	50,0	50,00
Departamento de Risaralda	50,0	25,47
Dosquebradas	50,0	50,00
Pereira	50,0	33,23
Departamento de Santander	50,0	31,65
Barrancabermeja	100,0	0,16
Bucaramanga	50,0	44,44
Floridablanca	100,0	15,06
Girón	50,0	16,96
Piedecuesta	62,5	58,33
Departamento de Sucre	50,0	32,87
Sincelejo	50,0	50,00
Departamento del Tolima	50,0	55,78
Ibagué	100,0	18,32
Departamento del Valle del Cauca	50,0	0,05
Buenaventura	50,0	0,64
Cartago	50,0	50,00
Guadalajara de Buga	100,0	50,00
Jamundí	100,0	54,17
Palmira	50,0	10,26
Santiago de Cali	50,0	50,00
Tuluá	100,0	49,37
Yumbo	50,0	33,33
Departamento del Vaupés	100,0	0,00

Departamento del Vichada	50,0	41,36
--------------------------	------	-------

Fuente: Matriz de seguimiento cargue de información SIPAE 2025

4.4 OBJETIVO 3. Ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización

4.4.1 Cobertura del PAE

Uno de los principales retos que tiene Colombia se relaciona con la seguridad alimentaria. El PAE tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector educativo oficial. En ese sentido, una de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” es aumentar progresivamente la cobertura del PAE en cinco puntos porcentuales cada año hasta llegar a la universalidad en el año 2026.

Tabla 43. Cobertura PAE

Vigencia	Matriculados	Beneficiarios PAE	% Cobertura PAE
2025	6.841.699	5.598.409	81,8%
2026 (A junio)	6.812.979	5.900.763	86,6%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. Corte 30 de junio 2026

De acuerdo con la tabla anterior, y las metas del gobierno nacional, la cobertura del PAE en la vigencia 2026 se incrementó en 15,3 puntos porcentuales con respecto al mismo período de la vigencia 2025, pasando de 71,3% a 86,6%, de conformidad con la información reportada por las ETC en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT. El porcentaje más alto del cuatrienio.

Adicionalmente, se excluyeron del cálculo los estudiantes con estado distinto a “MATRICULADO” en el SIMAT, considerando únicamente a quienes mantienen su registro activo. Si bien estos ajustes explican parte de la disminución, cabe señalar que la matrícula ha presentado una tendencia decreciente desde vigencias anteriores.

Cabe resaltar que el indicador de cobertura es mensual y el mismo se extrae y que, para la presente vigencia, únicamente se cuenta con un reporte preliminar por parte de las ETC. Por lo anterior, la atención real en territorio es superior a la registrada hasta el momento, y se espera que, a medida que las ETC incorporen en el SIMAT la totalidad de los estudiantes beneficiarios, el porcentaje de cobertura del PAE continúe incrementándose. En este sentido, la siguiente tabla resume la cobertura oficial del programa desagregada por departamento en el primer semestre del 2026.

Tabla 44. Estudiantes matriculados en el sector oficial, beneficiarios y cobertura del PAE por ETC primer semestre 2026

ETC	Matrícula	Con PAE	% Cobertura PAE
AMAZONAS	17.452	16.605	95,1%
ANTIOQUIA	389.452	319.475	82,0%
APARTADO	23.244	15.948	68,6%
ARAUCA	55.269	50.809	91,9%
ARMENIA	31.663	23.981	75,7%
ATLANTICO	98.920	97.973	99,0%
BARRANCABERMEJA	35.157	30.148	85,8%
BARRANQUILLA	178.502	129.695	72,7%
BELLO	59.934	36.506	60,9%
BOGOTA	651.320	640.780	98,4%
BOLIVAR	193.500	188.536	97,4%
BOYACA	111.875	108.039	96,6%
BUCARAMANGA	66.115	42.187	63,8%
BUENAVENTURA	42.398	41.763	98,5%
BUGA	10.915	10.802	99,0%
CALDAS	70.085	56.508	80,6%
CALI	186.442	133.485	71,6%
CAQUETA	44.121	44.063	99,9%
CARTAGENA	172.789	108.178	62,6%
CARTAGO	14.068	13.883	98,7%
CASANARE	49.891	28.363	56,8%
CAUCA	181.220	170.144	93,9%
CESAR	151.470	149.774	98,9%
CHÍA	13.965	13.892	99,5%
CHOCO	108.982	107.989	99,1%
CIENAGA	22.062	21.986	99,7%
CORDOBA	193.258	189.747	98,2%
CUCUTA	105.107	97.464	92,7%
CUNDINAMARCA	189.781	188.142	99,1%
DOSQUEBRADAS	23.735	18.226	76,8%
DUITAMA	14.284	13.741	96,2%
ENVIGADO	12.605	7.422	58,9%
FACATATIVA	15.502	15.472	99,8%
FLORENCIA	25.963	18.373	70,8%
FLORIDABLANCA	26.529	23.728	89,4%
FUNZA	9.759	9.533	97,7%
FUSAGASUGA	14.942	13.216	88,4%

GIRARDOT	9.117	9.048	99,2%
GIRON	24.418	18.302	75,0%
GUAINIA	14.118	13.060	92,5%
GUAVIARE	15.849	15.277	96,4%
HUILA	114.555	113.510	99,1%
IBAGUE	64.611	33.305	51,5%
IPIALES	16.706	15.925	95,3%
ITAGUI	27.388	18.896	69,0%
JAMUNDÍ	19.507	19.173	98,3%
LA ESTRELLA	5.595	4.071	72,8%
LA GUAJIRA	90.419	87.526	96,8%
LORICA	17.768	17.766	100,0%
MAGANGUE	22.568	14.869	65,9%
MAGDALENA	164.118	161.891	98,6%
MAICAO	59.569	53.358	89,6%
MALAMBO	22.838	22.776	99,7%
MANIZALES	33.239	29.041	87,4%
MEDELLIN	280.424	242.159	86,4%
META	99.508	91.965	92,4%
MONTERIA	75.184	40.916	54,4%
MOSQUERA	16.153	16.060	99,4%
NARIÑO	115.701	114.109	98,6%
NEIVA	45.339	33.390	73,6%
NORTE SANTANDER	139.325	124.468	89,3%
PALMIRA	34.140	33.846	99,1%
PASTO	40.062	38.396	95,8%
PEREIRA	54.849	37.621	68,6%
PIEDRECUESTA	25.415	12.485	49,1%
PITALITO	25.897	14.934	57,7%
POPAYAN	37.892	26.732	70,5%
PUTUMAYO	62.620	55.209	88,2%
QUIBDÓ	32.431	32.243	99,4%
QUINDIO	30.871	29.093	94,2%
RIOHACHA	57.991	56.109	96,8%
RIONEGRO	16.701	16.636	99,6%
RISARALDA	40.541	39.108	96,5%
SABANETA	6.950	4.191	60,3%
SAHAGUN	16.554	16.477	99,5%
SAN ANDRES	7.618	7.579	99,5%
SANTA MARTA	84.051	60.492	72,0%
SANTANDER	118.067	116.546	98,7%

SINCELEJO	43.456	42.516	97,8%
SOACHA	92.238	67.204	72,9%
SOGAMOSO	16.259	15.686	96,5%
SOLEDAD	90.705	53.421	58,9%
SUCRE	120.116	74.532	62,1%
TOLIMA	117.936	95.711	81,2%
TULUA	18.270	18.078	98,9%
TUMACO	39.873	38.684	97,0%
TUNJA	19.408	16.321	84,1%
TURBO	31.232	30.898	98,9%
URIBIA	85.080	78.375	92,1%
VALLE	103.950	101.866	98,0%
VALLEDUPAR	73.852	51.088	69,2%
VAUPES	9.480	9.477	100,0%
VICHADA	25.396	24.612	96,9%
VILLAVICENCIO	67.089	36.043	53,7%
YOPAL	30.314	15.600	51,5%
YUMBO	13.423	12.530	93,3%
ZIPAQUIRA	15.959	12.987	81,4%
TOTAL	6.812.979	5.900.763	86,6%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
Información con corte a 30 de junio del 2026

Con corte al 30 de junio de 2026, sesenta (60) ETC alcanzaron coberturas del PAE por encima del 86,6%, lo que indica que superan la media nacional en la presente vigencia. Las entidades territoriales con cobertura superior al promedio nacional son: LORICA, VAUPES, CAQUETA, FACATATIVA, MALAMBO, CIENAGA, RIONEGRO, SAHAGUN, SAN ANDRES, CHÍA, MOSQUERA, QUIBDÓ, GIRARDOT, PALMIRA, CUNDINAMARCA, CHOCO, HUILA, ATLANTICO, BUGA, TULUA, TURBO, CESAR, SANTANDER, CARTAGO, MAGDALENA, NARIÑO, BUENAVENTURA, BOGOTA, JAMUNDÍ, CORDOBA, VALLE, SINCELEJO, FUNZA, BOLIVAR, TUMACO, VICHADA, LA GUAJIRA, RIOHACHA, BOYACA, SOGAMOSO, RISARALDA, GUAVIARE, DUITAMA, PASTO, IPIALES, AMAZONAS, QUINDIO, CAUCA, YUMBO, CUCUTA, GUAINIA, META, URIBIA, ARAUCA, MAICAO, FLORIDABLANCA, NORTE SANTANDER, FUSAGASUGA, PUTUMAYO, MANIZALES.

En el promedio nacional, la cobertura del PAE en zona rural con corte al 30 de junio del 2026 alcanza el 96,1%. Según la información reportada por las 97 ETC en el SIMAT, 60 de las 97 ETC alcanzaron coberturas del PAE mayores en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas, ligado al cumplimiento de los criterios de priorización del PAE, específicamente, el tercer criterio contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 335 del 2021, donde se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural. Es de aclarar que 3 ETC no cuentan con matrícula ni beneficiarios en zona rural: BARRANQUILLA, ITAGUI, LA ESTRELLA.

Tabla 45. Cobertura por zona del PAE por ETC – Primer semestre 2026

ETC	Matricula Urbana	Martricula Rural	Total Matricula	Beneficiarios Zona Urbana	Beneficiarios Zona Rural	Total Beneficiarios
AMAZONAS	8.680	8.772	17.452	7.884	8.721	16.605
ANTIOQUIA	222.498	166.954	389.452	159.740	159.735	319.475
APARTADO	18.257	4.987	23.244	11.230	4.718	15.948
ARAUCA	32.934	22.335	55.269	28.868	21.941	50.809
ARMENIA	30.750	913	31.663	23.490	491	23.981
ATLANTICO	76.988	21.932	98.920	76.263	21.710	97.973
BARRANCABERMEJA	29.504	5.653	35.157	24.523	5.625	30.148
BARRANQUILLA	178.502	-	178.502	129.695	-	129.695
BELLO	58.462	1.472	59.934	35.144	1.362	36.506
BOGOTA	639.639	11.681	651.320	629.194	11.586	640.780
BOLIVAR	109.017	84.483	193.500	105.884	82.652	188.536
BOYACA	72.736	39.139	111.875	69.168	38.871	108.039
BUCARAMANGA	64.604	1.511	66.115	40.688	1.499	42.187
BUENAVENTURA	32.626	9.772	42.398	32.224	9.539	41.763
BUGA	9.525	1.390	10.915	9.425	1.377	10.802
CALDAS	42.585	27.500	70.085	30.857	25.651	56.508
CALI	177.993	8.449	186.442	125.235	8.250	133.485
CAQUETA	20.109	24.012	44.121	20.095	23.968	44.063
CARTAGENA	151.183	21.606	172.789	88.172	20.006	108.178
CARTAGO	13.212	856	14.068	13.096	787	13.883
CASANARE	34.910	14.981	49.891	13.479	14.884	28.363
CAUCA	60.969	120.251	181.220	52.380	117.764	170.144

CESAR	94.694	56.776	151.470	93.928	55.846	149.774
CHÍA	6.155	7.810	13.965	6.135	7.757	13.892
CHOCO	33.265	75.717	108.982	33.006	74.983	107.989
CIENAGA	17.308	4.754	22.062	17.269	4.717	21.986
CORDOBA	84.998	108.260	193.258	84.655	105.092	189.747
CUCUTA	100.271	4.836	105.107	92.639	4.825	97.464
CUNDINAMARCA	112.415	77.366	189.781	111.552	76.590	188.142
DOSQUEBRADAS	22.079	1.656	23.735	16.607	1.619	18.226
DUITAMA	12.424	1.860	14.284	11.897	1.844	13.741
ENVIGADO	11.574	1.031	12.605	6.688	734	7.422
FACATATIVA	13.415	2.087	15.502	13.385	2.087	15.472
FLORENCIA	22.978	2.985	25.963	15.418	2.955	18.373
FLORIDABLANCA	25.343	1.186	26.529	22.557	1.171	23.728
FUNZA	8.847	912	9.759	8.634	899	9.533
FUSAGASUGA	11.514	3.428	14.942	9.789	3.427	13.216
GIRARDOT	8.417	700	9.117	8.355	693	9.048
GIRON	21.395	3.023	24.418	15.280	3.022	18.302
GUAINIA	4.792	9.326	14.118	4.507	8.553	13.060
GUAVIARE	7.762	8.087	15.849	7.661	7.616	15.277
HUILA	51.928	62.627	114.555	51.308	62.202	113.510
IBAGUE	58.876	5.735	64.611	27.675	5.630	33.305
IPIALES	12.539	4.167	16.706	11.914	4.011	15.925
ITAGUI	27.388	-	27.388	18.896	-	18.896

JAMUNDÍ	12.623	6.884	19.507	12.581	6.592	19.173
LA ESTRELLA	5.595	-	5.595	4.071	-	4.071
LA GUAJIRA	35.335	55.084	90.419	34.894	52.632	87.526
LORICA	7.569	10.199	17.768	7.569	10.197	17.766
MAGANGUE	14.639	7.929	22.568	6.986	7.883	14.869
MAGDALENA	83.692	80.426	164.118	83.005	78.886	161.891
MAICAO	28.878	30.691	59.569	23.066	30.292	53.358
MALAMBO	21.226	1.612	22.838	21.172	1.604	22.776
MANIZALES	29.948	3.291	33.239	25.779	3.262	29.041
MEDELLIN	268.932	11.492	280.424	231.846	10.313	242.159
META	60.437	39.071	99.508	57.161	34.804	91.965
MONTERIA	55.236	19.948	75.184	20.997	19.919	40.916
MOSQUERA	14.674	1.479	16.153	14.584	1.476	16.060
NARIÑO	59.452	56.249	115.701	59.003	55.106	114.109
NEIVA	40.774	4.565	45.339	28.990	4.400	33.390
NORTE SANTANDER	81.074	58.251	139.325	66.544	57.924	124.468
PALMIRA	26.372	7.768	34.140	26.184	7.662	33.846
PASTO	31.005	9.057	40.062	29.392	9.004	38.396
PEREIRA	45.232	9.617	54.849	29.962	7.659	37.621
PIEDRECUESTA	20.520	4.895	25.415	7.599	4.886	12.485
PITALITO	15.115	10.782	25.897	5.741	9.193	14.934
POPAYAN	32.227	5.665	37.892	21.162	5.570	26.732
PUTUMAYO	34.932	27.688	62.620	29.304	25.905	55.209

QUIBDÓ	28.960	3.471	32.431	28.818	3.425	32.243
QUINDIO	24.764	6.107	30.871	23.250	5.843	29.093
RIOHACHA	27.411	30.580	57.991	26.300	29.809	56.109
RIONEGRO	10.614	6.087	16.701	10.582	6.054	16.636
RISARALDA	21.694	18.847	40.541	21.437	17.671	39.108
SABANETA	4.948	2.002	6.950	2.601	1.590	4.191
SAHAGUN	9.361	7.193	16.554	9.332	7.145	16.477
SAN ANDRES	3.394	4.224	7.618	3.375	4.204	7.579
SANTA MARTA	68.316	15.735	84.051	46.937	13.555	60.492
SANTANDER	65.451	52.616	118.067	64.163	52.383	116.546
SINCELEJO	38.084	5.372	43.456	37.294	5.222	42.516
SOACHA	91.531	707	92.238	66.497	707	67.204
SOGAMOSO	14.398	1.861	16.259	13.832	1.854	15.686
SOLEDAD	90.637	68	90.705	53.353	68	53.421
SUCRE	63.186	56.930	120.116	34.790	39.742	74.532
TOLIMA	64.419	53.517	117.936	42.700	53.011	95.711
TULUA	14.639	3.631	18.270	14.500	3.578	18.078
TUMACO	19.989	19.884	39.873	19.785	18.899	38.684
TUNJA	18.808	600	19.408	15.721	600	16.321
TURBO	9.990	21.242	31.232	9.782	21.116	30.898
URIBIA	7.340	77.740	85.080	6.790	71.585	78.375
VALLE	59.714	44.236	103.950	59.230	42.636	101.866
VALLEDUPAR	61.558	12.294	73.852	38.937	12.151	51.088

VAUPES	3.504	5.976	9.480	3.503	5.974	9.477
VICHADA	8.315	17.081	25.396	8.177	16.435	24.612
VILLAVICENCIO	60.595	6.494	67.089	30.279	5.764	36.043
YOPAL	26.082	4.232	30.314	11.625	3.975	15.600
YUMBO	10.957	2.466	13.423	10.319	2.211	12.530
ZIPAQUIRA	13.164	2.795	15.959	10.710	2.277	12.987
TOTAL	4.823.370	1.989.609	6.812.979	3.988.700	1.912.063	5.900.763

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
Información con corte a 30 de junio del 2026

Con corte al 31 de junio de 2026, sesenta (60) ETC alcanzaron coberturas del PAE por encima del 86,6%, lo que indica que superan la media nacional en la presente vigencia. Las entidades territoriales con cobertura superior al promedio nacional son: LORICA, VAUPES, CAQUETA, FACATATIVA, MALAMBO, CIENAGA, RIONEGRO, SAHAGUN, SAN ANDRES, CHÍA, MOSQUERA, QUIBDO, GIRARDOT, PALMIRA, CUNDINAMARCA, CHOCO, HUILA, ATLANTICO, BUGA, TULUA, TURBO, CESAR, SANTANDER, CARTAGO, MAGDALENA, NARIÑO, BUENAVENTURA, BOGOTA, JAMUNDÍ, CORDOBA, VALLE, SINCELEJO, FUNZA, BOLIVAR, TUMACO, VICHADA, LA GUAJIRA, RIOHACHA, BOYACA, SOGAMOSO, RISARALDA, GUAVIARE, DUITAMA, PASTO, IPIALES, AMAZONAS, QUINDIO, CAUCA, YUMBO, CUCUTA, GUAINIA, META, URIBIA, ARAUCA, MAICAO, FLORIDABLANCA, NORTE SANTANDER, FUSAGASUGA, PUTUMAYO, MANIZALES.

En el promedio nacional, la cobertura del PAE en zona rural con corte al 30 de junio del 2026 alcanza el 96,1%. Según la información reportada por las 97 ETC en el SIMAT, 60 de las 97 ETC alcanzaron coberturas del PAE mayores en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas, ligado al cumplimiento de los criterios de priorización del PAE, específicamente, el tercer criterio contemplado en el Artículo 4 de la Resolución 335 del 2021, donde se priorizan las sedes educativas ubicadas en el área rural. Es de aclarar que 3 ETC no cuentan con matrícula ni beneficiarios en zona rural: BARRANQUILLA, ITAGUI, LA ESTRELLA.

4.4.2 Atención con enfoque diferencial

Adicionalmente, en la siguiente tabla se presenta la identificación de estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional en el primer semestre de 2026.

Tabla 46. Estudiantes beneficiarios del PAE por grupo poblacional. Primer semestre 2026

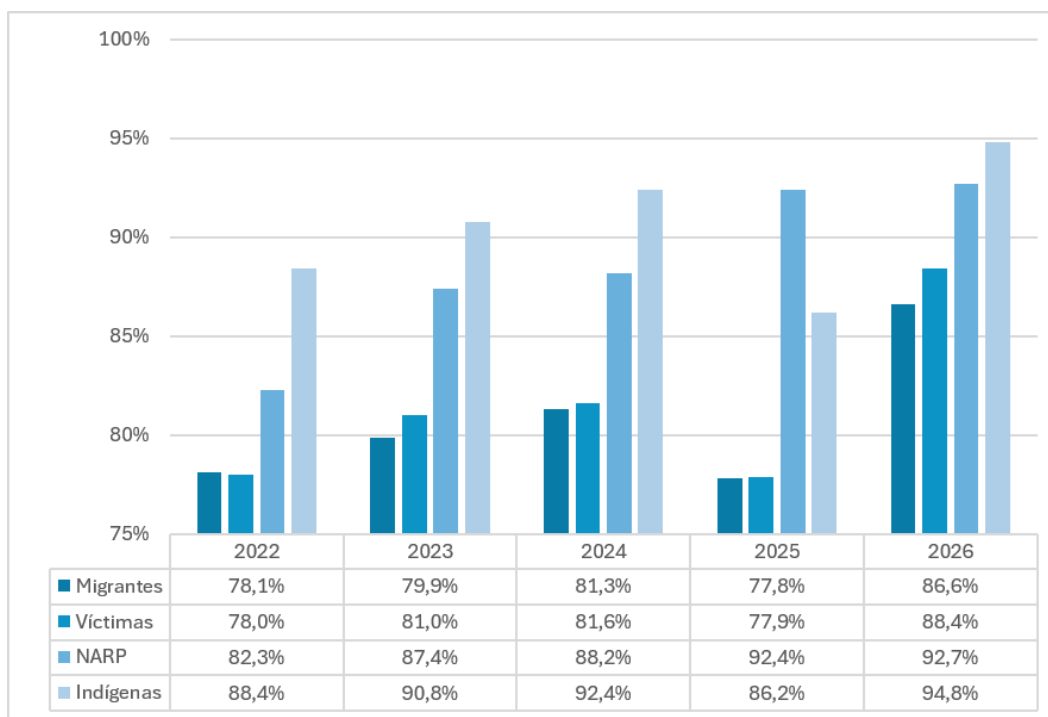
Grupo poblacional	Estudiantes matriculados sector oficial	Estudiantes beneficiarios del PAE	% Cobertura del PAE
Migrantes	487.087	421.666	86,6%
Víctimas	1.171.954	1.035.870	88,4%
NARP	413.741	383.547	92,7%
Indígenas	508.270	481.763	94,8%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
Información con corte a 30 de junio del 2026

Comparando los últimos años, se evidencia un aumento en las coberturas del PAE para los grupos poblacionales

indígenas, comunidades NARP, migrantes y víctimas del conflicto, ver gráfico a continuación. Es importante precisar que las coberturas de la vigencia 2026 obedecen a un subreporte por parte de algunas ETC en el SIMAT, ya que no han realizado el cargue completo de sus estudiantes beneficiarios. En la medida en que se reporte la información total, las coberturas se incrementarán.

Gráfico 14. Coberturas por grupos poblacionales vigencia 2022 -2026



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
Información con corte a 30 de junio del 2026

A continuación, se presentan las variaciones de registro de beneficiarios de los años 2025 y 2026, este se desarrolla de mes a mes (junio 2025 a junio 2026):

Tabla 47. Variación de ETC en el reporte de estudiantes beneficiarios del PAE en el SIMAT

ETC	Matriculado s junio 2025	Beneficiario s del PAE junio 2025	Cobertur a del PAE junio 2025	Matriculado s junio 2026	Beneficiario s del PAE junio 2026	Cobertur a del PAE junio 2026
AMAZONAS	17.704	15.889	89,7%	17.452	16.605	95,1%
ANTIOQUIA	398.999	315.397	79,0%	389.452	319.475	82,0%
APARTADO	24.008	12.058	50,2%	23.244	15.948	68,6%

ARAUCA	57.211	48.490	84,8%	55.269	50.809	91,9%
ARMENIA	32.133	23.069	71,8%	31.663	23.981	75,7%
ATLANTICO	101.840	47.881	47,0%	98.920	97.973	99,0%
BARRANCABERMEJA	36.209	32.491	89,7%	35.157	30.148	85,8%
BARRANQUILLA	183.327	127.641	69,6%	178.502	129.695	72,7%
BELLO	60.786	35.498	58,4%	59.934	36.506	60,9%
BOGOTA	696.317	659.166	94,7%	651.320	640.780	98,4%
BOLIVAR	197.659	143.649	72,7%	193.500	188.536	97,4%
BOYACA	117.808	111.064	94,3%	111.875	108.039	96,6%
BUCARAMANGA	68.088	42.300	62,1%	66.115	42.187	63,8%
BUENAVENTURA	43.777	43.183	98,6%	42.398	41.763	98,5%
BUGA	11.601	11.436	98,6%	10.915	10.802	99,0%
CALDAS	72.766	46.819	64,3%	70.085	56.508	80,6%
CALI	194.181	68.236	35,1%	186.442	133.485	71,6%
CAQUETA	45.610	39.198	85,9%	44.121	44.063	99,9%
CARTAGENA	175.046	103.377	59,1%	172.789	108.178	62,6%
CARTAGO	14.318	11.212	78,3%	14.068	13.883	98,7%
CASANARE	51.017	21.910	42,9%	49.891	28.363	56,8%
CAUCA	187.138	164.597	88,0%	181.220	170.144	93,9%
CESAR	152.872	120.574	78,9%	151.470	149.774	98,9%
CHÍA	14.323	14.204	99,2%	13.965	13.892	99,5%
CHOCO	105.005	101.458	96,6%	108.982	107.989	99,1%
CIENAGA	22.230	22.116	99,5%	22.062	21.986	99,7%

CORDOBA	203.203	191.572	94,3%	193.258	189.747	98,2%
CUCUTA	108.345	82.732	76,4%	105.107	97.464	92,7%
CUNDINAMARCA	198.417	182.380	91,9%	189.781	188.142	99,1%
DOSQUEBRADAS	24.365	16.854	69,2%	23.735	18.226	76,8%
DUITAMA	14.842	14.269	96,1%	14.284	13.741	96,2%
ENVIGADO	13.189	7.614	57,7%	12.605	7.422	58,9%
FACATATIVA	16.162	16.022	99,1%	15.502	15.472	99,8%
FLORENCIA	26.831	17.933	66,8%	25.963	18.373	70,8%
FLORIDABLANCA	27.354	18.459	67,5%	26.529	23.728	89,4%
FUNZA	10.161	9.935	97,8%	9.759	9.533	97,7%
FUSAGASUGA	15.516	12.574	81,0%	14.942	13.216	88,4%
GIRARDOT	9.430	9.362	99,3%	9.117	9.048	99,2%
GIRON	24.637	17.232	69,9%	24.418	18.302	75,0%
GUAINIA	13.810	9.231	66,8%	14.118	13.060	92,5%
GUAVIARE	16.435	15.191	92,4%	15.849	15.277	96,4%
HUILA	116.993	97.009	82,9%	114.555	113.510	99,1%
IBAGUE	66.438	35.851	54,0%	64.611	33.305	51,5%
IPIALES	17.572	15.067	85,7%	16.706	15.925	95,3%
ITAGUI	28.112	17.128	60,9%	27.388	18.896	69,0%
JAMUNDÍ	19.439	19.027	97,9%	19.507	19.173	98,3%
LA ESTRELLA	5.710	4.054	71,0%	5.595	4.071	72,8%
LA GUAJIRA	90.094	76.633	85,1%	90.419	87.526	96,8%
LORICA	18.590	18.532	99,7%	17.768	17.766	100,0%

MAGANGUE	23.560	8.817	37,4%	22.568	14.869	65,9%
MAGDALENA	168.092	133.872	79,6%	164.118	161.891	98,6%
MAICAO	56.409	49.596	87,9%	59.569	53.358	89,6%
MALAMBO	22.974	11.253	49,0%	22.838	22.776	99,7%
MANIZALES	34.318	26.034	75,9%	33.239	29.041	87,4%
MEDELLIN	292.749	238.903	81,6%	280.424	242.159	86,4%
META	100.887	76.211	75,5%	99.508	91.965	92,4%
MONTERIA	76.981	39.995	52,0%	75.184	40.916	54,4%
MOSQUERA	16.712	16.531	98,9%	16.153	16.060	99,4%
NARIÑO	118.896	117.526	98,8%	115.701	114.109	98,6%
NEIVA	46.885	30.650	65,4%	45.339	33.390	73,6%
NORTE SANTANDER	143.783	117.231	81,5%	139.325	124.468	89,3%
PALMIRA	35.806	33.975	94,9%	34.140	33.846	99,1%
PASTO	42.020	39.463	93,9%	40.062	38.396	95,8%
PEREIRA	56.815	32.314	56,9%	54.849	37.621	68,6%
PIEDRECUESTA	25.977	10.806	41,6%	25.415	12.485	49,1%
PITALITO	25.932	10.754	41,5%	25.897	14.934	57,7%
POPAYAN	39.104	25.879	66,2%	37.892	26.732	70,5%
PUTUMAYO	64.358	46.761	72,7%	62.620	55.209	88,2%
QUIBDÓ	31.474	22.560	71,7%	32.431	32.243	99,4%
QUINDIO	31.978	27.625	86,4%	30.871	29.093	94,2%
RIOHACHA	55.820	49.616	88,9%	57.991	56.109	96,8%
RIONEGRO	16.782	16.468	98,1%	16.701	16.636	99,6%

RISARALDA	41.205	32.132	78,0%	40.541	39.108	96,5%
SABANETA	7.029	3.789	53,9%	6.950	4.191	60,3%
SAHAGUN	17.409	3.851	22,1%	16.554	16.477	99,5%
SAN ANDRES	7.868	6.193	78,7%	7.618	7.579	99,5%
SANTA MARTA	85.618	57.862	67,6%	84.051	60.492	72,0%
SANTANDER	121.985	120.948	99,1%	118.067	116.546	98,7%
SINCELEJO	45.073	44.545	98,8%	43.456	42.516	97,8%
SOACHA	92.738	68.919	74,3%	92.238	67.204	72,9%
SOGAMOSO	16.847	14.891	88,4%	16.259	15.686	96,5%
SOLEDAD	91.248	41.467	45,4%	90.705	53.421	58,9%
SUCRE	123.690	58.785	47,5%	120.116	74.532	62,1%
TOLIMA	122.260	77.267	63,2%	117.936	95.711	81,2%
TULUA	19.191	15.548	81,0%	18.270	18.078	98,9%
TUMACO	40.706	39.212	96,3%	39.873	38.684	97,0%
TUNJA	20.105	16.179	80,5%	19.408	16.321	84,1%
TURBO	31.585	26.924	85,2%	31.232	30.898	98,9%
URIBIA	77.833	68.850	88,5%	85.080	78.375	92,1%
VALLE	106.786	98.423	92,2%	103.950	101.866	98,0%
VALLEDUPAR	75.374	52.834	70,1%	73.852	51.088	69,2%
VAUPES	9.379	9.232	98,4%	9.480	9.477	100,0%
VICHADA	24.662	20.681	83,9%	25.396	24.612	96,9%
VILLAVICENCIO	69.007	29.282	42,4%	67.089	36.043	53,7%
YOPAL	30.488	16.398	53,8%	30.314	15.600	51,5%

YUMBO	13.962	10.842	77,7%	13.423	12.530	93,3%
ZIPAQUIRA	16.033	11.101	69,2%	15.959	12.987	81,4%

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT
Información con corte a 30 de junio del 2026

Para finalizar, si bien es cierto se observa un crecimiento sostenido del número de beneficiarios, un total de 26 ETC reportan un número inferior de beneficiarios en comparación con la vigencia 2025.

4.4.3 Modalidades de Atención del PAE

Al respecto es importante indicar, que los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecen que las modalidades de atención corresponden al tipo de proceso, lugar de elaboración, preparación y entrega de los complementos a suministrar a partir de los modelos de atención aplicable en cada territorio. En este marco, se prevén las siguientes modalidades de entrega del complemento alimentario, cuya elección depende del diagnóstico y la planeación realizada por el Equipo PAE de la Entidad Territorial. La adopción de dichas modalidades se realizará conforme a los criterios y condiciones establecidos en la mencionada Resolución. En la selección de las modalidades de atención del servicio deberá priorizarse la modalidad Preparada en Sitio. Cuando no se cuente con las condiciones requeridas para su implementación, se considerará la modalidad de Caliente Transportada y como última alternativa y de forma transitoria la modalidad industrializada.

Entre tanto, con el fin de poder garantizar la atención durante los recesos estudiantiles, la normatividad del Programa establece que las Entidades Territoriales, podrán hacerlo a través de las modalidades de atención Canasta PAE en Casa y Bono Alimentario que inclusive, podrán ser tenidas en cuenta de manera excepcional por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito durante la operación regular cuando la prestación del servicio educativo presencial se afecte o la operación del Programa de Alimentación Escolar en cada territorio.

Como resultado del seguimiento y operación del PAE durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026; a continuación, nos permitimos relacionar los porcentajes de las modalidades implementadas en cada Entidad Territorial en donde podemos identificar el aumento significativo de la modalidad prepara en sitio con relación a la modalidad industrializada; la cuál disminuyó en promedio un 24%, con relación a otras vigencias, evidenciando el avance hacia esquemas de alimentación escolar con mayor calidad, pertinencia y valor nutricional para los estudiantes del sistema educativo oficial. A continuación, describimos los porcentajes por modalidad de atención:

Tabla 48. Seguimiento segundo semestre 2025

Análisis de datos modalidad de atención 2025 Fuente: CHIP Noviembre	
Variable	Porcentaje
Preparación en Sitio	67%
Comida Caliente Transportada	8%
Industrializada	25%

Fuente: Seguimiento Subdirección de Fortalecimiento

Tabla 49. Seguimiento Primer Semestre 2026

Análisis de datos modalidad de atención 2026 Fuente: CHIP Marzo	
Variable	Porcentaje
Preparación en Sitio	71%
Comida Caliente Transportada	5%
Industrializada	24%

Fuente: Seguimiento Subdirección de Fortalecimiento

Variación modalidad industrializada en Vigencia 2026

El modelo integral que articula la asistencia técnica, seguimiento y evaluación al PAE y las acciones orientadas al fortalecimiento territorial, permitió reconocer por entidad territorial en las diferentes etapas el avance para lograr en corto y mediano plazo el desmonte progresivo de la modalidad industrializada, logrando unas condiciones adecuadas para la prestación del servicio de alimentación escolar. A continuación, nos permitimos relacionar el consolidado de información de acuerdo con las acciones adelantadas por los profesionales de seguimiento de la Subdirección de Fortalecimiento:

Tabla 50. Estado modalidad industrializada – Vigencia 2026

No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado	No.	ETC	Porcentaje complemento CAJM /JT - industrializado contratado
1	Amazonas	0%	34	Tumaco	0%	67	Girón	23%
2	Apartadó	0%	35	Turbo	0%	68	Quindío	26%
3	Arauca	0%	36	Uribe	0%	69	Floridablanca	29%
4	Boyacá	0%	37	Valle del Cauca	8%	70	Piedecuesta	28%
5	Buenaventura	0%	38	Vaupés	1%	71	Caquetá	21%
6	Buga	0%	39	Vichada	0%	72	Risaralda	30%
7	Cali	14%	40	Yopal	0%	73	Santander	29%
8	Chocó	0%	41	Yumbo	0%	74	Cesar	30%
9	Ciénaga	87%	42	Casanare	19%	75	Rionegro	25%
10	Córdoba	0%	43	Cauca	2%	76	Guaviare	17%
11	Envigado	0%	44	Itagüí	7%	77	Chía	32%
12	Florencia	0%	45	Palmira	2%	78	Tuluá	2%
13	Fusagasugá	0%	46	Nariño	6%	79	Sogamoso	26%
14	Girardot	0%	47	Antioquia	3%	80	Barrancabermeja	13%
15	Guainía	0%	48	Cartago	2%	81	Sucre	31%
16	Huila	0%	49	Funza	4%	82	Pereira	40%
17	La Estrella	0%	50	La Guajira	1%	83	Barranquilla	25%
18	Magangué	13%	51	Cundinamarca	4%	84	Bolívar	44%
19	Maicao	0%	52	Ipiales	6%	85	Ibagué	39%
20	Malambo	0%	53	Jamundí	7%	86	Valledupar	29%
21	Mosquera	0%	54	Facatativá	8%	87	Manizales	43%
22	Pitalito	0%	55	Zipaquirá	2%	88	Bucaramanga	49%
23	Popayán	0%	56	Neiva	10%	89	Bogotá	57%

24	Putumayo	0%	57	Tunja	9%	90	Montería	23%
25	Quibdó	21%	58	Duitama	12%	91	Villavicencio	61%
26	Riohacha	13%	59	Lorica	10%	92	Medellín	64%
27	Sabaneta	0%	60	Bello	3%	93	Soacha	59%
28	Sahagún	52%	61	Atlántico	53%	94	Meta	70%
29	San Andrés	0%	62	Armenia	46%	95	Cartagena	77%
30	Santa Marta	0%	63	Magdalena	21%	96	Dosquebradas	75%
31	Sincelejo	0%	64	Pasto	14%	97	Cúcuta	81%
32	Soledad	0%	65	Caldas	19%			
33	Tolima	29%	66	Norte de Santander	25%			

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento – Operación vigencia 2026 (Primer Semestre)

En atención al corte de información revisado en el marco del seguimiento a la operación del programa, se identificó que las siguientes ETC logran la implementación de su modalidad de preparación en sitio en la respectiva cobertura frente a la prestación del servicio del PAE. En este sentido, se identificó que las siguientes 34 ETC atienden en su totalidad con preparación en sitio: Amazonas, Apartadó, Arauca, Boyacá, Buenaventura, Buga, Cali, Chocó, Ciénaga, Córdoba, Envigado, Florencia, Fusagasugá, Girardot, Guainía, Huila, La Estrella, Maicao, Malambo, Mosquera, Pitalito, Popayán, Putumayo, Sabaneta, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Soledad, Tumaco, Turbo, Uribia, Vichada, Yopal, Yumbo.

Así mismo, se identificó que 10 ETC presentan un porcentaje superior al 50% en la modalidad industrializada, con las cuales se adelanta un plan de fortalecimiento orientado a generar acciones a corto, mediano y largo plazo, y acompañamiento a través de las asistencias técnicas que permitan reconocer las dinámicas territoriales en atención al porcentaje descrito.

4.4.4 Atención en Receso Estudiantil

La UApa expide para la vigencia 2023 y las vigencias posteriores, la Resolución No. 421 de 2023, mediante la cual se adopta la modalidad de atención del PAE en receso estudiantil. Esta decisión se fundamenta en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, específicamente en el eje de Transformación 2: Seguridad humana y justicia social.

Dentro de este eje, el componente B. *Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar*, y en particular el subcomponente 3. *Educación de calidad para reducir la desigualdad*, establece como prioridad avanzar hacia un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria.

En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo determina que:

“El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.” (subrayado propio)

Para determinar los municipios priorizados en esta intervención, se tomó como referencia el Índice de Priorización de Municipios con Inseguridad Alimentaria y Nutricional 2022, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este índice se basa en la definición del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), el cual implica la garantía progresiva para todas las personas del territorio nacional de acceder a una alimentación adecuada y

aceptable, conforme a las necesidades propias de cada etapa del curso de vida. Esta alimentación debe permitirles vivir una vida activa, saludable y contribuir a su bienestar y calidad de vida.

Esta perspectiva integral orienta la focalización territorial del PAE, asegurando que las intervenciones respondan a las condiciones reales de inseguridad alimentaria en los municipios más vulnerables.

En concordancia con la Resolución 421 de 2023, que establece que la modalidad de PAE en receso estudiantil debe ser implementada priorizando los periodos de receso escolar más extensos y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar durante dichos lapsos y mitigar los efectos de la inseguridad alimentaria en las poblaciones más vulnerables, para la vigencia 2025, se priorizaron 21 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que agrupan un total de 110 municipios, seleccionados con base en el análisis del Índice de Inseguridad Alimentaria – INSAN, particularmente en aquellos con calificación de riesgo alto y medio alto.

Con esta focalización, se proyectó la atención de 605.834 beneficiarios, mediante la entrega de canastas alimentarias durante los periodos de receso escolar definidos por los calendarios académicos de cada territorio.

Durante el segundo semestre de 2025, de acuerdo con el seguimiento que se efectúa 22 ETC programaron y ejecutaron la entrega de canastas alimentarias con una cobertura atendida al finalizar el año de 1.323.629 beneficiarios. Esta cifra representa una intervención significativa que permite identificar la contribución desde la UApA al plan anual. Adicionalmente, frente al primer semestre de 2026 encontramos que frente al primer periodo de receso un total de 14 ETC implementaron la atención alcanzando una cobertura preliminar en la vigencia de 579.461 beneficiarios. A continuación, nos permitimos describir los resultados:

Tabla 51. Seguimiento Segundo Semestre 2025

Estado Operación Receso Estudiantil Ejecución (1er y 2do Periodo de Receso)	
Variable	Cantidad de ETC
Número de ETC por vigencia	22
Cobertura con última entrega	1.323.629

Fuente: Seguimiento Subdirección de Fortalecimiento

Tabla 52. Seguimiento Primer Semestre 2026

Estado Operación Receso Estudiantil Ejecución (1er Periodo de Receso)	
Variable	Cantidad de ETC
Número de ETC por vigencia	14
Cobertura con última entrega	579.461

Fuente: Seguimiento Subdirección de Fortalecimiento

De acuerdo con lo anterior, resulta clave destacar los recursos asignados a las ETC para la implementación de la modalidad de receso estudiantil, a través del criterio 4 “Programa de Alimentación Escolar - PAE durante los recesos estudiantiles: Asignar los recursos que permitan la atención del programa de alimentación escolar durante los recesos estudiantiles, en cumplimiento del eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo y sus bases” del Acuerdo No.001 del 26 de febrero de 2025.

Tabla 53. Presupuesto asignado receso estudiantil

ETC	Presupuesto asignado
Amazonas	1.253.489.000
Antioquia	465.686.000
Bolívar	2.886.782.000
Caquetá	1.523.306.000
Cauca	4.309.090.000
Cesar	920.427.000
Chocó	13.279.022.000
Guainía	2.927.807.000
La Guajira	11.343.390.000
Maicao	6.731.678.000
Nariño	4.867.441.000
Norte de Santander	1.173.917.000
Putumayo	2.075.838.000
Quibdó	3.949.626.000
Riohacha	6.757.798.000
Risaralda	699.027.000
Uribe	8.839.082.000
Vaupés	2.066.184.000
Vichada	3.180.787.000
TOTAL	79.250.377.000

Fuente: Subdirección general UApA 2025

4.5 OBJETIVO 4. Garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar

4.5.1 Calidad e inocuidad (SACI)

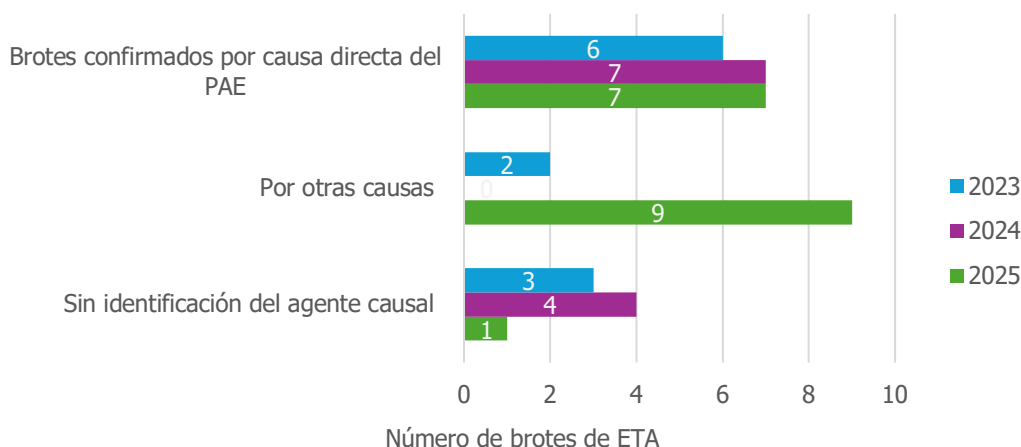
Durante el periodo reportado, las acciones desarrolladas en esta categoría estuvieron orientadas a fortalecer las condiciones de calidad, inocuidad y pertinencia de la alimentación escolar, con el fin de contribuir a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE recibieran una atención alimentaria segura, nutricionalmente adecuada y acorde con los aportes nutricionales establecidos. Asimismo, se promovió el respeto por los hábitos y costumbres alimentarias de las comunidades, el fomento de estilos de vida saludable y la incorporación del enfoque de derecho humano a la alimentación adecuada como eje transversal de la gestión y mejora continua del programa. Las acciones desarrolladas se concretaron en:

Gestión de los riesgos de calidad e inocuidad en el PAE (SACI)

A partir de la articulación intersectorial entre la UApA, el Centro Nacional de Enlace (CNE) y el Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud y Protección Social, durante el segundo semestre de 2025 se identificaron diecisiete (17) presuntos brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en instituciones educativas oficiales donde opera el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos eventos fueron identificados mediante reportes en medios de comunicación y la información remitida por el CNE y el INS, en el marco del seguimiento epidemiológico realizado a eventos de interés en salud pública.

De acuerdo con los resultados de las investigaciones epidemiológicas de campo adelantadas por las autoridades de salud, siete (7) de estos brotes fueron confirmados como asociados al PAE, ya sea por confirmación de laboratorio o por nexo epidemiológico, y fueron oficialmente cerrados con esta clasificación. Los brotes confirmados se registraron en las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de Pereira, Maicao, Duitama, Mosquera y Barranquilla, donde se vieron afectadas ocho (8) instituciones educativas, así como en la ETC de Antioquia, en los municipios de San Juan de Urabá y Tarso. Los resultados se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfico 15. Resultados de las investigaciones epidemiológicas de campo de los presuntos brotes de ETA asociados al PAE durante el segundo semestre de 2025.



Fuente: Elaboración propia Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Al comparar los reportes de brotes de ETA registrados durante el segundo semestre de 2025 con los identificados en el mismo periodo de 2024, no se evidencian variaciones en el número de eventos reportados. Asimismo, al contrastar esta información con la vigencia 2023, se observa una tendencia estable, considerando que en dicho año se confirmaron seis (6) brotes de ETA asociados al PAE. Esta comparación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 54. Comparativo de comportamiento de brotes de ETA en el PAE durante el Segundo Semestre entre el 2024 y 2025 - Corte 31 de diciembre de 2025

Año	Presuntos Brotes de ETA en Instituciones Educativas (I.E) notificadas por el CNE	Brotes de ETA confirmados en complementos alimentarios suministrados por el PAE
2023	11	6
2024	11	7
2025	17	7

Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Sin embargo, al analizar el comportamiento de los brotes reportados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia un incremento en el número de brotes confirmados por causas ajenas al Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante el segundo semestre de 2025. En total, nueve (9) eventos fueron atribuidos a factores externos al Programa, entre ellos el consumo de agua no apta para el consumo humano y alimentos adquiridos en tiendas escolares o establecimientos externos a las instituciones educativas.

De los siete (7) brotes confirmados como asociados al PAE en el segundo semestre de 2025, cuatro (4) fueron corroborados mediante análisis de laboratorio realizados a muestras de alimentos suministrados por el Programa, en los cuales se identificaron los agentes etiológicos responsables. Los tres (3) brotes restantes fueron asociados al PAE con base en el nexa epidemiológico establecido durante las investigaciones de campo.

En el marco de sus competencias, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA) realizó seguimiento a la implementación de los planes de mejoramiento definidos por las Entidades Territoriales donde se confirmaron brotes de ETA asociados al Programa, con el propósito de fortalecer las condiciones de operación y prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

Alertas Vigencia 2025

Por otra parte, durante la vigencia 2025 se identificaron cinco (5) alertas relacionadas con la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el marco de la operación del PAE. Estas situaciones estuvieron asociadas principalmente con alimentos en mal estado, productos no conformes, alteraciones en las características organolépticas de los alimentos y condiciones sanitarias externas presentes en las instituciones educativas.

En relación con estas alertas, la UApA realizó seguimiento a las acciones implementadas por las Entidades Territoriales para la atención oportuna de las situaciones identificadas. Entre las medidas adoptadas se incluyeron el retiro y reemplazo de productos no conformes, la implementación de acciones preventivas antes del suministro de los alimentos a los beneficiarios, la formulación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento de los controles asociados a la calidad e inocuidad de los alimentos. Estas acciones estuvieron orientadas a mitigar riesgos para la salud de los beneficiarios y a prevenir la recurrencia de situaciones similares en la operación del Programa.

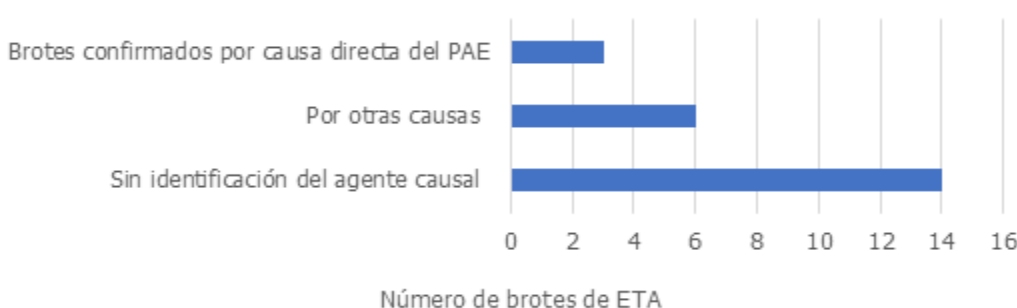
Al comparar el comportamiento de las alertas registradas durante los segundos semestres de las vigencias 2023, 2024 y 2025, se observa una reducción en el número de eventos identificados. Mientras que en 2023 se registraron seis (6) alertas y en 2024 un total de ocho (8), para 2025 se identificaron cinco (5) alertas.

Vigencia Primer semestre de 2026

En el primer semestre de la vigencia 2026, se han identificado hasta la fecha veintitrés (23) presuntos brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) en instituciones educativas oficiales donde opera el PAE. Estos brotes han sido reconocidos a través de reportes en medios de comunicación, así como por información remitida por el Centro Nacional de Enlace (CNE) y el Instituto Nacional de Salud (INS) del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del seguimiento epidemiológico que se realiza a estos eventos de interés en salud pública.

Como resultado de las investigaciones epidemiológicas de campo realizadas por las autoridades de salud, se confirmó que tres (3) de estos brotes están asociados al PAE y han sido oficialmente cerrados con dicha clasificación. Estos resultados se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica 16. Resultados de investigación de campo por presuntos brotes ETA en el PAE -Primer semestre de 2026.



Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Al comparar el número de brotes de ETA con el mismo periodo del año anterior, se evidencia una disminución en la confirmación de Brotes de ETA al Programa de Alimentación Escolar, con siete (7) brotes confirmados menos en 2026 respecto a 2025, tal como se observa en el siguiente comparativo:

Tabla 55. Comparativo de comportamiento de brotes de ETA en el PAE 2025 y 2026 - Corte 30 de junio 2026

Año	Presuntos Brotes de ETA en Instituciones Educativas (I.E) notificados por el CNE	Brotos de ETA confirmados en complementos alimentarios suministrados por el PAE
2025	15	10
2026	23	3

Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

Los tres (3) brotes confirmados a la fecha han sido asociados por nexo epidemiológico, sin confirmarse la identificación de agentes etiológicos en los alimentos del programa. Estos brotes de ETA confirmados se presentaron en las ETC de Pasto, Santa Marta y Bogotá.

En el marco de sus competencias, la UApA realizó seguimiento a la implementación de los planes de mejora en la operación del Programa en aquellas Entidades donde se confirmaron brotes de ETA. Adicionalmente, como parte del seguimiento a la generación de alertas, se brindó acompañamiento a las Entidades Territoriales con el propósito de verificar los controles establecidos, las variables críticas documentales de la operación y los planes de mejora formulados por las mismas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y monitoreo.

Por otro lado, se identificaron cinco (2) alertas en calidad e inocuidad derivadas de la operación del PAE. Estas alertas estuvieron relacionadas con productos no conformes, condiciones organolépticas, alimentos en mal estado, causas sanitarias externas y cantidad y porciones de alimentos, en algunos casos informadas por veedurías ciudadanas. En este sentido, se exhortó a las entidades a mejorar la respuesta preventiva e inmediata frente a este tipo de casos, mediante el reemplazo de productos y alimentos no conformes, el establecimiento de planes de mejora con medidas preventivas antes del consumo por parte de los beneficiarios, la concertación de compromisos, la implementación de acciones correctivas y el seguimiento a los planes de mejora con el operador

Plan de Muestreo Microbiológico y Físicoquímico

Durante las vigencias 2025 y 2026, la UApA fortaleció la gestión de la calidad e inocuidad en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante el diseño e implementación del Plan de Muestreo Microbiológico y Físicoquímico, una estrategia orientada a robustecer la vigilancia sanitaria de los alimentos y del agua suministrados a los beneficiarios del programa. Para ello, se realizó la recopilación y análisis de información técnica, normativa y epidemiológica, así como un trabajo de articulación permanente con el INVIMA y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que permitió consolidar criterios técnicos y definir lineamientos para la gestión del riesgo sanitario.

Como resultado, se formuló el documento técnico del Plan de Muestreo con enfoque territorial y basado en riesgos, acompañado de herramientas operativas para su implementación, incluyendo protocolos, cronogramas, formatos e indicadores de seguimiento. Adicionalmente, se desarrolló un diagnóstico nacional para identificar capacidades, necesidades y brechas de las ETC, información que sirvió de base para la estructuración de una estrategia de implementación y fortalecimiento territorial.

Durante 2026, la UApA avanzó en la socialización, validación y puesta en marcha de la estrategia, brindando asistencia técnica y acompañamiento permanente a las ETC para la formulación e implementación de sus planes territoriales de muestreo. Asimismo, se realizaron acciones de seguimiento a la ejecución, consolidación y análisis de resultados microbiológicos y físicoquímicos, fortaleciendo la vigilancia de la calidad e inocuidad, la gestión del riesgo sanitario y la mejora continua de las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar en el país.

4.5.2 Sostenibilidad Ambiental (SACI)

Durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UApA consolidó las bases técnicas e institucionales para incorporar la sostenibilidad ambiental como un componente transversal para la mejora continua de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Para ello, se fortalecieron las capacidades territoriales, se desarrollaron documentos técnicos, herramientas e instrumentos de orientación, seguimiento, formación y reconocimiento, y se generó información estratégica para apoyar la toma de decisiones.

Como principal avance, durante el segundo semestre de 2025 se consolidó la **Estrategia de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Alimentación Escolar (ESAPAE)**, junto con las herramientas e instrumentos que orientan su desarrollo, entre ellos la Calculadora Ambiental del PAE, el Plan de Monitoreo y Evaluación ESAPAE, las

Fichas de Indicadores por Programa Ambiental y la propuesta de esquema de gobernanza. En conjunto, estos desarrollos constituyen la hoja de ruta para incorporar progresivamente criterios de sostenibilidad ambiental en la operación del Programa, en concordancia con la NTC 6717 de 2024 y referentes internacionales.

En el marco de la construcción de la ESAPAE, se desarrolló un proceso continuo de fortalecimiento de capacidades dirigido a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), orientado a fortalecer la apropiación conceptual del enfoque de sostenibilidad ambiental y a facilitar su incorporación en los procesos de planeación, implementación, seguimiento y mejora de la operación del PAE. Los principales espacios desarrollados fueron los siguientes:

Tabla 56. Espacios desarrollados

Mes- Año	Espacio de fortalecimiento	Resultado
Julio 2025	Construcción de la Calculadora Ambiental del PAE	Se validó de manera conjunta con las ETC la propuesta de la Calculadora Ambiental del PAE, incorporando sus aportes para definir indicadores y criterios de evaluación acordes con las realidades y capacidades territoriales.
Agosto 2025	Aplicación de la Calculadora Ambiental del PAE	Las ETC aplicaron la primera versión de la Calculadora Ambiental del PAE, fortaleciendo su capacidad para diagnosticar el estado de la sostenibilidad ambiental de la operación e identificar oportunidades de mejora. Este ejercicio permitió consolidar el primer diagnóstico nacional del desempeño ambiental del PAE.
Octubre 2025	Diseño y validación de Programas Ambientales	Se validó con las ETC la propuesta de Programas Ambientales de la ESAPAE, ajustando sus acciones a los diferentes contextos territoriales y priorizando líneas de acción para las distintas etapas de la operación del programa.
Noviembre 2025	Validación de pilotos	Se socializó y validó con las ETC la propuesta de pilotaje para la implementación de los Programas Ambientales priorizados durante la vigencia 2026.
Marzo 2026	Alistamiento del componente de sostenibilidad ambiental – Vigencia 2026	Se orientó a las ETC sobre la implementación del componente de sostenibilidad ambiental para la vigencia 2026, incluyendo el esquema de seguimiento y reporte mediante la Ficha de Reporte de Sostenibilidad Ambiental.

Como parte del fortalecimiento del componente técnico, durante el segundo semestre de 2025 se diseñó y aplicó una encuesta sobre Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC). A partir de la información recopilada se elaboró el **primer diagnóstico nacional sobre pérdidas y desperdicios de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar**, identificando los principales puntos críticos, los alimentos más afectados y las causas asociadas. Este diagnóstico constituye un insumo para el diseño del pilotaje de medición y la formulación de estrategias orientadas a la prevención y reducción de PDA. Actualmente se está trabajando en la formulación de la Estrategia para la prevención y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en el PAE.

Por otro lado, entre el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026 se fortaleció el marco técnico del componente de sostenibilidad ambiental mediante la formulación de los **Lineamientos para la integración de la sostenibilidad ambiental en la operación del Programa de Alimentación Escolar**, documento que forma parte de la caja de herramientas de la Resolución 003 de 2025, modificada parcialmente por la Resolución 0155 de 2026. Asimismo, con la expedición de estas resoluciones, el componente de sostenibilidad ambiental fue incorporado de manera transversal en las diferentes etapas de la operación del PAE y en sus anexos técnicos.

De igual manera, durante el primer semestre de 2026 se avanzó en el diseño de **PAE Verde**, una estrategia nacional de reconocimiento para identificar, evaluar y visibilizar las experiencias destacadas en sostenibilidad ambiental desarrolladas por las Entidades Territoriales Certificadas y las sedes educativas del Programa de Alimentación Escolar. La propuesta establece los reconocimientos, los criterios, la metodología y los instrumentos que orientarán el proceso de postulación y evaluación, con el propósito de fortalecer la mejora continua, el intercambio de buenas prácticas y la innovación territorial.

Adicionalmente, como complemento a las acciones de fortalecimiento de capacidades, durante el primer semestre de 2026 se diseñaron los módulos del **Curso de Sostenibilidad Ambiental de la Escuela PAE**, orientados a apoyar los procesos de formación de las Entidades Territoriales Certificadas y de los demás actores involucrados en el PAE.

Finalmente, con el propósito de fortalecer el seguimiento a la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental del PAE, durante el primer semestre de 2026 se diseñó la **Ficha de Reporte de Sostenibilidad Ambiental**, instrumento mediante el cual se recopiló información correspondiente al periodo marzo-abril de 2026 sobre la implementación de los programas ambientales por parte de las ETC. La información reportada permitió elaborar el **primer informe de avances en la implementación del componente de sostenibilidad ambiental del PAE**, presentado en mayo de 2026.

4.5.3 Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales y actores que participan en la alimentación escolar

En el marco de la implementación del proceso de Asistencia Técnica (AT), la Subdirección de Fortalecimiento de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UAPA-, ha venido adelantando acciones orientadas a la estructuración, estandarización y mejora continua de los procedimientos que regulan su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. En este contexto, para la vigencia 2022 se formuló y puso en marcha el procedimiento **GFO-P-01 Acompañamiento Integral**, y posteriormente, en la vigencia 2025, se actualizó y consolidó el procedimiento **ISEP-PR-02 Asistencia Técnica Integral para la Gestión del PAE**, incorporando nuevos elementos técnicos y de articulación en la Entidad. Ambos procedimientos tienen como propósito fortalecer la gestión del Programa de Alimentación Escolar – PAE mediante acciones de asistencia técnica, acompañamiento, orientación y generación de capacidades en los territorios. Es así como, el procedimiento ISEP-PR-02 desarrolla una estructura más amplia y actualizada, al incorporar alcance, ámbito de aplicación, líder del procedimiento, mayor precisión conceptual, articulación interna, enfoque por actores PAE, criterios de priorización territorial, revisión de alertas, trazabilidad en herramientas institucionales, plazos específicos de respuesta y socialización de resultados. En términos generales, el procedimiento ISEP-PR-02 representa un avance frente al GFO-P-01, especialmente en materia de planeación, articulación, trazabilidad, enfoque territorial y alcance (actores), además presenta un objetivo más amplio, al incorporar el enfoque de competencias, gestión del conocimiento, actores PAE y modelos de atención, ajuste que es resultado de la experiencia que se obtuvo del primer procedimiento implementado.

De otro lado, frente al Plan Integral de Asistencia Técnica (PIAT) el correspondiente a la vigencia 2025 define una estructura técnica que parte de identificar necesidades de fortalecimiento de las ETC en relación con el PAE, construyendo una semaforización con indicadores, para posteriormente plantear un plan de fortalecimiento organizado temáticamente por ejes estructurales. El Plan Integral de Asistencia Técnica de la vigencia 2026 se articula expresamente con el procedimiento “Asistencia Técnica Integral para la Gestión del PAE”, identificado con el código ISEP-PR-02 al incorporar un enfoque más integral,

diferencial y articulado con el procedimiento interno de asistencia técnica. Esto representa una mejora importante, porque vincula la planeación de las asistencias técnicas con el Sistema Integrado de Gestión y con una ruta procedimental formal. Además, amplía el alcance de la asistencia técnica hacia otros actores del PAE, incluyendo comunidad educativa, padres, madres y cuidadores, personal manipulador de alimentos, veedurías, organizaciones de base comunitaria, comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y entes de control. Se organiza en dos líneas de intervención claramente diferenciadas: una dirigida a los equipos de las Entidades Territoriales y otra orientada al acompañamiento de actores del PAE.

Tabla 57. Etapas Plan Integral de Asistencia Técnica

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN:	PUNTO DE CONTROL	
DIAGNÓSTICO	FASE 1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	Actividad 1. Identificar necesidades de asistencia técnica	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento Con el apoyo de: Subdirección General Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación Subdirección de Información Dirección General -	La Subdirección de Fortalecimiento consolida y analiza las necesidades de asistencia técnica a partir de: 1. Información reportada por las Entidades Territoriales. 2. Resultados del seguimiento a la operación del PAE. 3. Insumos técnicos remitidos por las dependencias de la UAyA. 4. Directrices de la alta dirección	1. Revisión diaria de las solicitudes de asistencia técnica. https://forms.cloud.microsoft/r/0KQKxstTgu 2. Tablero de control de seguimiento. 3. Revisión permanente de comunicaciones.
	PLANEACIÓN	FASE 2. PLANEACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Actividad 2. Formular el Plan Anual de Asistencia Técnica Integral	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento Con el apoyo de: Subdirección General Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación Subdirección de Información Dirección General -	Se estructura el Plan Anual de Asistencia Técnica Integral, el cual define: 1. Entidades Territoriales objeto de asistencia. 2. Actores. 3. Temáticas priorizadas. 4. Modalidades de atención (virtual-presencial)
		Actividad 3. Actualización del Plan Anual de Asistencia Técnica Integral	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento Con el apoyo de: Subdirección General Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación Subdirección de Información	Con base en el seguimiento efectuado por los profesionales en territorio y las solicitudes de las Entidades Territoriales, se presenta el cronograma mensual de actividades de acuerdo con el seguimiento efectuado en territorio y las alertas generadas.	1. Revisión y actualización del cronograma de AT
EJECUCIÓN	FASE 3. ARTICULACIÓN Y PROGRAMACIÓN	Actividad 4. Articular y programar las acciones de asistencia técnica	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento Con el apoyo de: Subdirección General Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación Subdirección de Información	La Subdirección de Fortalecimiento correlaciona la programación mensual de las asistencias técnicas de cada una de las Subdirecciones, garantizando la coherencia, no duplicidad de acciones y adecuada asignación de recursos humanos. Con base en el Plan Anual de Asistencia Técnica Integral aprobado y sus posteriores actualizaciones, el profesional de la Subdirección de Fortalecimiento, identifica las acciones y los responsables de ellas, con el fin de evitar duplicidad o ausencia de estas.	1. Cronograma de AT

	FASE 4. EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Actividad 5. Ejecutar las actividades asistencia técnica	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento Subdirección General Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación Subdirección de Información	Se desarrollan las acciones de Asistencia Técnica conforme al plan aprobado, garantizando la preparación de insumos, la convocatoria de actores y el desarrollo metodológico definido. Contextualización del Territorio: Entendiéndose por la identificación de las condiciones políticas, sociales, económicas y ambientales del territorio, mediante información recopilada de fuentes primarias y secundarias.	1. Convocatoria oportuna de la ATI. 2. Preparación de la metodología.
SEGUIMIENTO	FASE 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Actividad 6. Realizar seguimiento al Plan Anual de Asistencia Técnica	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento	La Subdirección de Fortalecimiento realiza seguimiento periódico al cumplimiento del plan, verificando avances, cobertura y consistencia de la información reportada.	Revisar el cumplimiento de la programación de las Asistencias Técnicas con relación a los indicadores de seguimiento establecidos, verificando además la consistencia de la información reportada y los ajustes realizados al plan
MEJORA CONTINUA	FASE 6. CIERRE Y MEJORA	Actividad 7. Elaborar informe de resultados y retroalimentación	Profesionales delegados y subdirectores de: Subdirección de Fortalecimiento	Se elabora el informe consolidado de resultados de la asistencia técnica, el cual sirve como insumo para la mejora continua del Plan y la planeación de la siguiente vigencia.	1. Análisis de resultados 2. Identificación de oportunidades de mejora 3. Insumos para la siguiente vigencia

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Adicionalmente, frente a la necesidad de ampliar el alcance de la asistencia técnica hacia otros actores del PAE, además de los equipos técnicos de las ETC, el plan se estructuró en dos líneas de intervención:

Línea 1. Acciones de asistencia técnica dirigidas a los equipos de las Entidades Territoriales, orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas para la correcta planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del PAE. Esta línea incluye jornadas particulares y jornadas colectivas.

Línea 2. Acciones de acompañamiento a los actores del PAE, dirigidas a comunidad educativa, padres, madres y cuidadores, personal manipulador de alimentos, veedores, organizaciones de base comunitaria, comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y demás actores sociales vinculados al Programa.

En el plan general y en los planes de fortalecimiento de asistencia técnica se han abordado las temáticas específicas correspondientes a los cinco (5) ejes estratégicos del PAE. A continuación, se presenta el cuadro resumen con los ejes, las temáticas agrupadoras y la descripción de sus contenidos:

Tabla 58. Ejes estratégicos y temáticas agrupadoras

Eje	Temas de asistencia generales
Financiamiento	*Financiación del programa de Alimentación Escolar ejecución de los recursos asignados y que se usen para la atención del PAE. *Reportes en las Categorías UApA - CHIP PAE por parte de las Entidades Territoriales. *Conformación de Bolsa Común de recursos (ETC Departamento) - Planes Financieros.
Transparencia	* Corresponsabilidad, mecanismos de participación ciudadana y control social en el PAE, planeación y gestión contractual. *Formalización laboral del personal manipulador de alimentos
Cobertura	*Aplicabilidad de los criterios de priorización de sedes y grados conforme a los modelos de atención y matrícula oficial. *Reporte y registro de la plataforma SIPAE
Calidad e inocuidad y alimentación saludable y sostenible	*Cumplimiento de la normatividad sanitaria (calidad e inocuidad) *Modelos de Atención PAE *Cultura y alimentación saludable *Compras públicas locales
Fortalecimiento	*Gestión y articulación institucional y territorial para la implementación del PAE *Acciones de articulación y coordinación de actores PAE

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

A continuación, se presenta el estado de las 97 ETC durante el periodo comprendido entre la vigencia 2025 y primer semestre de 2026.

Resultados del proceso de Asistencia Técnica a partir de la semaforización (vigencia 2025)

Frente a los procesos de Asistencia Técnica —AT—, se tomó como referente la semaforización contenida en la línea base de Asistencia Técnica PAE–ETC, para las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación —ETC— a partir de cinco componentes estratégicos: fortalecimiento territorial, cobertura, transparencia, calidad y financiamiento.

Esta semaforización identificó el nivel de avance, desempeño o criticidad de cada ETC frente a los componentes asociados a la gestión del Programa de Alimentación Escolar —PAE—, como insumo técnico para orientar la priorización de las acciones asistencia técnica.

A partir de la revisión del resultado final del proceso de fortalecimiento por ETC, se identifica que 83 de las 97 ETC se ubican en color verde, lo que representa aproximadamente el 85,6 % del total. Este resultado evidencia que la mayoría de las entidades territoriales presentan condiciones favorables en relación con la línea base, correspondiente a la capacidad de gestión territorial y la apropiación de elementos técnicos asociados al PAE.

De acuerdo con la semaforización del resultado, se identifican 11 ETC ubicadas en color amarillo, equivalentes al 11,3 % del total: Sahagún, Tumaco, Cauca, Pitalito, Santa Marta, San Andrés, Vaupés, Nariño, Neiva, Norte de Santander y Yumbo. Así mismo, se identifican 2 ETC ubicadas en color naranja, equivalentes al 2,1 % del total: Uribe y Yopal, con resultados del 57 % y 58 %, respectivamente. Finalmente, se identifica 1 ETC ubicada en color rojo, equivalente al 1,0 % del total: Palmira, con un resultado final del 37 %.

Resumen de la semaforización del resultado final por ETC y desarrollo de AT vigencia 2025

Al analizar los componentes evaluados, se observa que fortalecimiento territorial presenta el mejor comportamiento general, con un promedio aproximado de 93,2 %; en cobertura y calidad también se evidencian resultados favorables, con promedios superiores al 80 %, lo que indica avances relevantes en la aplicación de criterios de priorización, modelos de atención y condiciones técnicas.

No obstante, los componentes de transparencia y financiamiento requieren especial atención. Transparencia presenta un promedio cercano al 79,1 %, ubicándose en el límite inferior del rango favorable, mientras que financiamiento registra un promedio aproximado de 75,3 %, siendo el componente con mayor concentración de ETC en nivel amarillo. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de asistencia técnica relacionadas con planeación financiera, reporte de información, uso de recursos, bolsa común, gestión contractual, participación ciudadana y control social.

Frente al proceso de Asistencia Técnica durante la vigencia 2025, el informe reportó que el 100 % de los equipos de las ETC recibió asistencia técnica en alguna de las modalidades establecidas en el Plan Anual; adicionalmente, se realizaron 19 jornadas colectivas en el marco de Escuela PAE, con un promedio de asistencia de 73 ETC por jornada, participación de 668 municipios no certificados y 649 asistencias técnicas específicas o individuales dirigidas a las ETC.

Así mismo, los encuentros territoriales para la planeación de la atención PAE vigencia 2026 contaron con la participación de 90 ETC. De igual manera, los encuentros territoriales de gestión social desarrollados en 8 ETC reunieron a 471 actores educativos, comunitarios, estudiantiles e institucionales, permitiendo validar estrategias de participación y control social desde una perspectiva territorial.

Es así como el proceso de Asistencia Técnica en la vigencia 2025, presenta un resultado general favorable, tanto por la cobertura lograda durante la vigencia como por la concentración mayoritaria de ETC en nivel verde dentro de la línea base. Sin embargo, la semaforización evidencia la necesidad de mantener un enfoque diferencial y priorizado, especialmente frente a las ETC ubicadas en amarillo, naranja y rojo, así como frente a los componentes de financiamiento y transparencia, que requieren mayor acompañamiento, seguimiento y generación de capacidades.

Con base en la información se evidencia que durante la vigencia 2025 se brindó acompañamiento técnico a 97 Entidades Territoriales Certificadas —ETC—, que refleja una cobertura amplia del proceso de fortalecimiento.

Desde el punto de vista cuantitativo, el número promedio de asistencias técnicas recibidas por ETC durante 2025 fue de aproximadamente 17 asistencias. La mayor concentración se ubica entre 16 y 20 asistencias técnicas, rango en el que se encuentran 58 ETC, equivalente al 59,8 % del total analizado. Así mismo, 13 ETC recibieron 21 o más asistencias técnicas,

lo que permite evidenciar una mayor intensidad de acompañamiento en territorios con necesidades específicas. Por otra parte, se identifican ETC con menor participación, entre ellas Buga, Buenaventura, Palmira, Pasto y Uribia.

Sin embargo, la existencia de alertas en algunas ETC demuestra que la asistencia técnica, si bien contribuye al fortalecimiento de capacidades, debe articularse con acciones de seguimiento permanente, gestión y toma de decisiones oportunas por parte de las ETC.

Primer semestre de 2026

JORNADAS COLECTIVAS

De acuerdo con la información consolidada en el reporte de asistencia técnica del primer semestre de 2026, se evidencia que las Entidades Territoriales Certificadas —ETC— tuvieron participación general en las acciones programadas, con un mayor alcance en las jornadas colectivas frente a las asistencias técnicas individuales.

Durante el primer semestre se registraron las siguientes jornadas colectivas:

Tabla 59. Consolidado Jornadas Colectivas- Primer Semestre de 2026

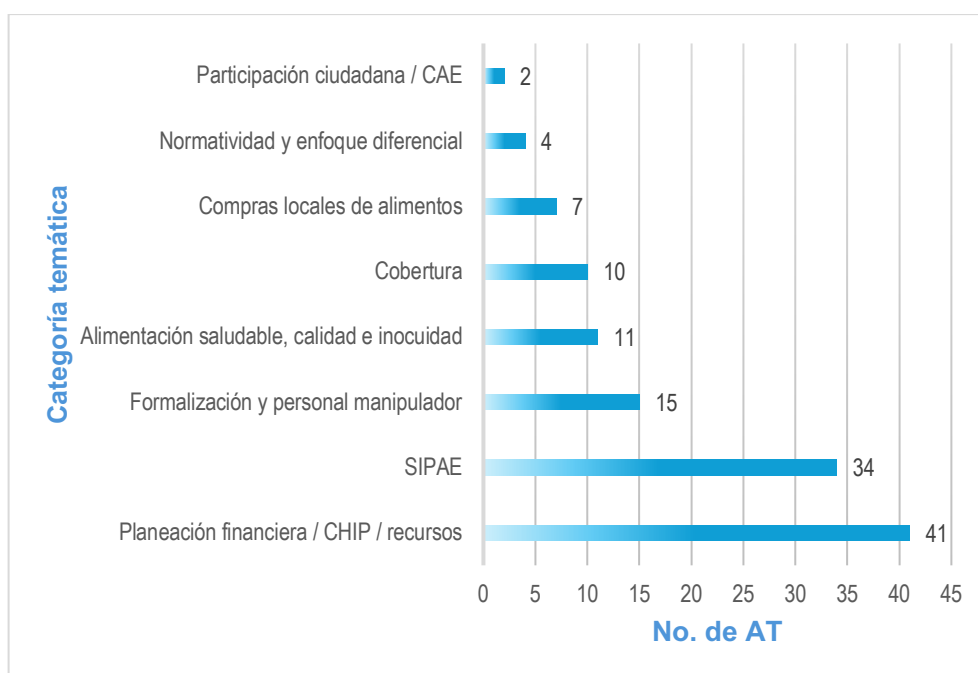
No.	FECHA	TEMA	No. ETC Participantes	No. Participantes
1	12 de febrero de 2026	Reporte información financiera PAE CHIP	78	369
2	03 de marzo de 2026	Censo personal manipulador de alimentos	73	203
3	27 de marzo de 2026	Sostenibilidad Ambiental	39	142
4	09 de abril de 2026	Cobertura Integral del PAE	74	233
5	07 de mayo de 2026	Condiciones de operación PAE en receso	56	183
6	19 de mayo de 2026	Compras públicas de alimentos	69	249
7	13 de mayo de 2026	Normatividad y Control Social PAE para líderes estudiantiles nacionales.	NA	39 (estudiantes)
8	06 de junio de 2026	Formalización Laboral Personal Manipulador de Alimentos Art 69 Ley 2466 de 2025	NA	1000 (personal manipulador y operadores del PAE)
9	16 de junio de 2026	Escuela PAE: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Caribe e Insular	15	44
10	17 de junio de 2026	Escuela PAE: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Pacífico, Amazonía y Orinoquía Sur	6	21
11	18 de junio de 2026	Jornada de socialización sobre los aspectos generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	43	174
12	19 de junio de 2026	Escuela PAE: Notas Técnicas 2026 – COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos	36	122

Fuente: Elaboración Propia- Subdirección Fortalecimiento

JORNADAS PARTICULARES

Con relación a las AT particulares Durante el primer semestre de 2026, se registraron 124 asistencias técnicas dirigidas a 63 Entidades Territoriales Certificadas. La mayor concentración temática se presentó en planeación financiera, reporte CHIP y gestión de recursos, con 41 asistencias, seguida de SIPAE, con 34 asistencias. Esta distribución evidencia que las acciones de fortalecimiento se orientaron principalmente a mejorar la capacidad de planeación, reporte, seguimiento y sostenibilidad de la operación del Programa de Alimentación Escolar, demás, de los temas de cobertura, calidad e inocuidad, compras locales, formalización del personal manipulador y participación ciudadana.

Gráfico 17. Consolidado por tema- Primer Semestre de 2026



Fuente: Elaboración Propia- Subdirección Fortalecimiento

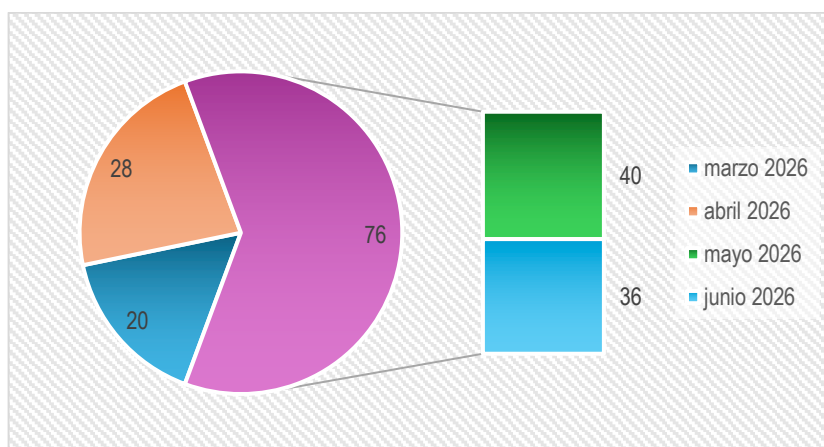
La distribución de las asistencias técnicas evidencia que la mayor demanda se concentró en las temáticas relacionadas con Planeación financiera, CHIP y recursos, con 41 asistencias técnicas, seguida de SIPAE, con 34, lo que representa más de la mitad de las atenciones realizadas. Este comportamiento refleja el interés y la necesidad de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) por fortalecer las capacidades técnicas en materia de programación, ejecución y reporte de los recursos del Programa de Alimentación Escolar, así como en el uso de los sistemas de información que apoyan su gestión.

En un segundo nivel de demanda se ubicaron las categorías Formalización y personal manipulador (15 asistencias técnicas), Alimentación saludable, calidad e inocuidad (11) y Cobertura (10), lo que evidencia la importancia de los aspectos operativos y de calidad para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar. Por su parte, las

temáticas de Compras locales de alimentos (7) y Normatividad y enfoque diferencial (4) registraron una participación intermedia y baja, respectivamente.

Finalmente, la categoría con menor número de asistencias técnicas fue Participación ciudadana y Comités de Alimentación Escolar (CAE), con 2 atenciones, lo que puede indicar un menor requerimiento de acompañamiento técnico en esta materia durante el periodo analizado o un mayor nivel de apropiación de los lineamientos por parte de las entidades territoriales. En conjunto, los resultados permiten identificar las temáticas que concentraron la mayor demanda de asistencia técnica y constituyen un insumo para orientar la priorización de las acciones de fortalecimiento y acompañamiento institucional en los próximos periodos.

Gráfica 18. Distribución mensual -asistencias Técnicas y actividades - Primer Semestre de 2026



Fuente: Elaboración Propia. Subdirección Fortalecimiento

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que registraron la mayor cantidad de AT en el cronograma del primer semestre son Bucaramanga y Piedecuesta, ambas con 5 AT.

A continuación, se presenta el detalle de las ETC más activas y los temas desarrollados:

ETC con 5 actividades:

- Bucaramanga: llevó a cabo sesiones sobre planeación financiera (en dos fechas distintas), diligenciamiento y reportes CHIP, SIPAE, y un espacio sobre afiliación y novedades de ARL para manipuladoras de alimentos.
- Piedecuesta: sus asistencias se enfocaron en planeación financiera (en dos ocasiones), solicitud de incremento de recursos, alimentación saludable y SIPAE.

ETC con 4 actividades:

- Antioquia: abordó la planeación financiera y reporte CHIP, formalización del personal manipulador, compras locales de alimentos y SIPAE.

- Cúcuta: registró actividades sobre participación ciudadana y novedades de inasistencia, formalización de personal, cobertura y SIPAE.
- Girón: trató la formalización de personal manipulador, planeación financiera, alimentación saludable y SIPAE.
- Magdalena: se centró en la planeación contractual y alimentaria (modelo de atención comunidad Chimila), gestión contractual (Resolución 051 de 2025) y dos espacios para el PFT.
- Malambo: sus temas incluyeron alimentación saludable, compras locales de alimentos y gastronomía (en dos fechas) y SIPAE.

Adicionalmente, le siguen en número de actividades las ETC de Barrancabermeja, Guaviare, Mosquera, Quibdó, San Andrés, Soacha y Vaupés, registrando 3 actividades cada una durante el periodo de corte del presente informe.

4.5.4 Proceso de evaluación del PAE

La UApA como una de las instituciones que integra el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, tiene como propósito para el cuatrienio lograr la cobertura universal del PAE, utilizando entre otras herramientas los enfoques territoriales y étnicos, y la participación de la comunidad en la operación y fiscalización del PAE.

Es por eso por lo que, durante el año 2025, la UApA, inició un ambicioso proyecto para convertir el PAE, en una política de Estado, y esto necesariamente supone hacer un riguroso análisis sobre la manera en que las entidades territoriales han implementado el programa, es decir si se han cumplido los lineamientos impartidos por la UAPA en materia de contratación, gestión y ejecución de recursos, control social, calidad del complemento, etc. Pero también, hace indispensable conocer la percepción que del PAE tienen sus actores, partiendo desde la opinión de los actores institucionales del programa, pasando por la de su “operadores” y terminado en quizás la visión más importante: la de los estudiantes beneficiarios del complemento alimentario.

Aunado a lo anterior, se busca establecer las fortalezas y debilidades de las entidades territoriales en la ejecución del Programa, y entregarles una serie de herramientas y planes de acción que les permitan mejorar cada vez más la prestación del servicio

Así, este ejercicio de evaluación y seguimiento inició hace algunos meses con la construcción de una serie de instrumentos para la recolección de información en territorio, que de un lado permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos asociados al PAE, y de otro, conocer la percepción de todos los actores sobre el “programa” (minería de opiniones), haciendo énfasis en las dificultades “históricas” encontradas para su eficiente implementación, pero también en el recaudo de experiencias exitosa que hayan dignificado la entrega del complemento nutricional.

El ejercicio se realizó a través de dos instrumentos:

- Instrumento 1. Buscó evaluar la aplicación de la normatividad que rige el PAE para las vigencias analizadas en cada ETC, a través de entrevistas a los equipos PAE y la recolección de evidencias correlacionadas con cada pregunta. El instrumento se diseñó a partir de 9 subtemas, con 25 formularios, así:
 - Planeación.
 - Contratación.
 - Ejecución.
 - Participación.

- Acceso a la información.
 - Control social.
 - Mesa de Compras Públicas Locales.
 - Calidad e inocuidad.
 - Preguntas específicas para cada ETC de acuerdo con su contexto.
- b. Instrumento 2. Buscó evaluar la percepción del PAE de los siguientes actores: equipo PAE, rectores, docentes, estudiantes, asociaciones de padres de familia, juntas de acción comunal, veedurías, operadores, personal manipulador, comunidades étnicas.

4.6 OBJETIVO 5. Proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia

4.6.1 Modelos de atención

Lineamientos técnicos

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) avanzó en la actualización y consolidación de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incorporando ajustes normativos orientados a responder a las dinámicas territoriales, las particularidades poblacionales y los enfoques diferenciales. De manera complementaria, fortaleció los mecanismos de participación ciudadana, validación técnica y divulgación de la normatividad, contribuyendo a una implementación más efectiva del programa y a la garantía del derecho humano a la alimentación.

Segundo semestre de 2025

Durante el segundo semestre de 2025, la gestión se concentró en el desarrollo y socialización de instrumentos normativos dirigidos a fortalecer la operación del PAE y ampliar la participación de los actores territoriales en su construcción e implementación. En este periodo se adelantaron procesos de concertación, consulta pública y divulgación de los lineamientos técnicos, permitiendo incorporar aportes de las entidades territoriales, comunidades étnicas y demás actores vinculados al programa.

En relación con la Resolución 051 de 2025, se destaca la expedición del modelo diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, resultado de un proceso de concertación intercultural desarrollado con las instancias de consulta previa. Este avance fortaleció el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, incorporando la soberanía alimentaria, las prácticas tradicionales y los enfoques territoriales como elementos fundamentales para la prestación del servicio de alimentación escolar.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2025, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), se implementó la ruta de socialización territorial de la Resolución 051 de 2025. En desarrollo de esta estrategia se realizaron 34 asambleas con autoridades y organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, promoviendo espacios de diálogo, apropiación de los lineamientos técnicos y fortalecimiento de su implementación desde un enfoque de equidad, identidad cultural y garantía de derechos.

Primer semestre de 2026

Durante el primer semestre de 2026, la UApA consolidó el proceso de modernización normativa mediante la expedición de la Resolución 003 de 2026, posteriormente modificada por la Resolución 155 de 2026, que actualizó los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Esta actualización incorporó los ajustes previamente desarrollados mediante las Resoluciones 421 de 2023, 374 y 404 de 2024, consolidando un marco regulatorio más articulado, pertinente y alineado con las necesidades de los territorios.

Este nuevo marco normativo fortaleció los estándares de calidad del programa, mejoró los procesos de planeación y promovió una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados. Igualmente, incorporó los aprendizajes derivados de la operación del PAE y las particularidades territoriales identificadas durante los procesos de concertación y consulta desarrollados en los años anteriores.

De igual forma, en el primer semestre de 2026 se ajustó el modelo de atención para sedes educativas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, ampliando los criterios de focalización y el universo potencial de beneficiarios, lo que fortalece la equidad en el acceso al Programa de Alimentación Escolar y mejora la planeación técnica, financiera y logística por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

Finalmente, en el marco de la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), durante este mismo periodo continuó el proceso de concertación y validación de la guía de implementación y sus anexos técnicos para el modelo de atención dirigido a pueblos indígenas, fortaleciendo la incorporación de los principios de autonomía y soberanía alimentaria en la prestación del servicio.

Tabla 60. Asambleas territoriales – PAE para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - 2025

Departamento	Lugar de la asamblea	Fecha de realización
San Andrés Islas	San Andrés	03/10/2025
La Guajira	Riohacha	06/10/2025
Huila	Neiva	08/10/2025
Casanare	Paz de Ariporo	10/10/2025
Boyacá	Puerto Boyacá	10/10/2025
Putumayo	Villa Garzón	10/10/2025
Bolívar	Cartagena	14/10/2025
Meta	Villavicencio	14/10/2025
Nariño	Tumaco	15/10/2025
Risaralda	Pereira	15/10/2025
Norte de Santander	Cúcuta	16/10/2025
Vaupés	Mitú	16/10/2025
Vichada	Puerto Carreño	16/10/2025
Guaviare	Calamar	17/10/2025
Guainía	Inírida	17/10/2025
Santander	Barrancabermeja	23/10/2025

Cundinamarca	Mosquera	24/10/2025
Cauca 1	Guapi	28/10/2025
Cauca 2	Santander de Quilichao	28/10/2025
Chocó	Quibdó	28/10/2025
Tolima	Ibagué	28/10/2025
Quindío	Armenia	29/10/2025
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	30/10/2025
Atlántico	Barranquilla	05/11/2025
Valle del Cauca 1	Cali	06/11/2025
Caquetá	Florencia	06/11/2025
Amazonas	Leticia	06/11/2025
Valle del Cauca 2	Cali	07/11/2025
Arauca	Arauca	07/11/2025
Córdoba	Montería	10/11/2025
Antioquia	Medellín	11/11/2025
Sucre	Santiago de Tolú	11/11/2025
Bolívar 2	San Basilio de Palenque	13/11/2025
Caldas	Manizales	14/11/2025
Cesar	Codazzi	18/11/2025
Magdalena	Santa Marta	19/11/2025

Fuente: Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

En marco de la ruta, se elaboraron por parte de la UApA instrumentos para la divulgación de este modelo de atención, como una infografía y el ABC de la Resolución 051 de 2025, las cuales fueron replicadas/impresas para su entrega a los participantes de las asambleas.

Adicionalmente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), durante la vigencia actual, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) avanzó en la formulación y concertación de la Circular Externa para la implementación de la Resolución 051 de 2025, instrumento orientado a fortalecer y promover la aplicación del modelo de atención diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La Circular Externa tiene como propósito brindar orientaciones a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, rectores y directivos docentes para favorecer la adecuada implementación de la Resolución 051 de 2025, haciendo especial énfasis en la correcta identificación y caracterización de la pertenencia étnica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos oficiales, como elemento fundamental para la planeación y ampliación progresiva de este modelo de atención diferencial.

Al cierre del periodo reportado, el proyecto de Circular Externa fue aprobado por la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), previéndose su expedición por parte de la UApA durante el mes de julio de 2026. Asimismo, se mantiene como compromiso institucional la realización de la primera mesa de seguimiento a la implementación de la Resolución 051 de 2025, con el propósito de evaluar los avances, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la implementación territorial del modelo de atención diferencial.

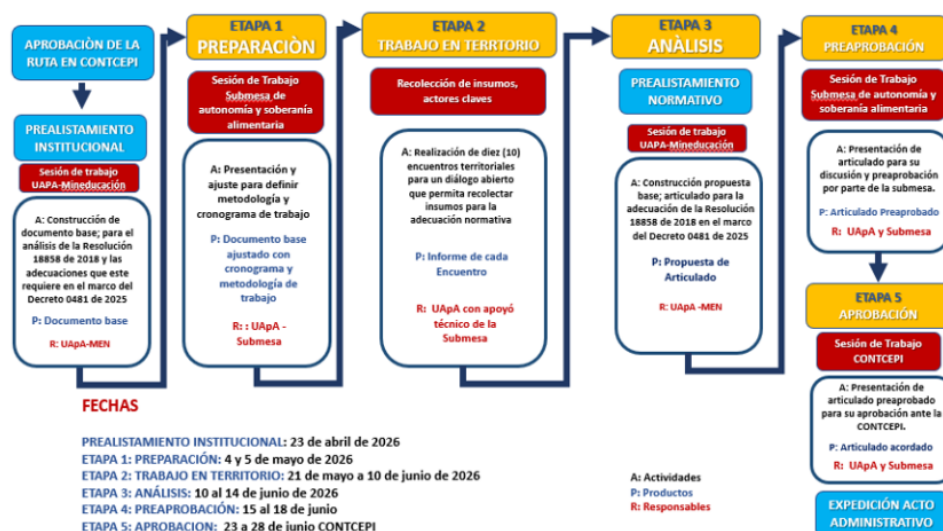
PAE para Pueblos Indígenas

Durante el periodo 2025–2026, la UApA avanzó en el fortalecimiento del modelo de atención diferencial para pueblos indígenas mediante un proceso de concertación permanente con la Submesa PAE de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas (CONTCEPI). Como resultado de este trabajo conjunto, fueron concertados y aprobados cuatro instrumentos estratégicos para orientar la implementación, seguimiento, monitoreo y sostenibilidad del PAE para pueblos indígenas: la guía de implementación de la Resolución 18858 de 2018, la ruta de alertas del modelo de atención, la guía de seguimiento y monitoreo, y la guía para la definición de estudios de costos diferenciales. Estos instrumentos fueron validados por la plenaria de la CONTCEPI en diciembre de 2025 e incorporados posteriormente en la Circular Externa 005 de 2026, fortaleciendo las orientaciones técnicas para la operación del programa en territorios indígenas.

De manera complementaria, la expedición del Decreto Ley 0481 de 2025, que reconoce el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) como política pública de Estado, generó nuevos retos y oportunidades para la adecuación del Programa de Alimentación Escolar a los principios de autonomía, soberanía alimentaria y pertinencia cultural de los pueblos indígenas. En este contexto, la UApA participó en la Sesión 63 de la CONTCEPI y asumió el compromiso de liderar una ruta de armonización del PAE con el SEIP.

Como parte de este compromiso, se definió una estrategia nacional de diálogo y construcción participativa con autoridades y organizaciones indígenas representativas del país, orientada a identificar necesidades, recoger aportes territoriales y construir de manera concertada los lineamientos para la adecuación del PAE a los principios, fundamentos y objetivos del Sistema Educativo Indígena Propio. Este proceso constituye un avance fundamental para fortalecer la pertinencia cultural del programa y garantizar una atención alimentaria coherente con las prácticas, conocimientos y sistemas propios de los pueblos indígenas.

Gráfico 19. Ruta concertada para la adecuación normativa de la Resolución 18858 de 2018 en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP



Fuente: Elaboración propia. Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación

El gráfico anterior, presenta la ruta metodológica definida para la adecuación de la Resolución 18858 de 2018 al marco del Decreto Ley 0481 de 2025, correspondiente al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). El proceso se estructuró en cinco etapas consecutivas —prelistamiento institucional, preparación, trabajo en territorio, análisis, preaprobación y aprobación—, las cuales permitieron desarrollar un ejercicio de construcción técnica y concertación con la Submesa de Autonomía y Soberanía Alimentaria de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI).

En la etapa de prelistamiento institucional se elaboró el documento base que sirvió como insumo para el análisis de la regulación vigente y la identificación de los ajustes requeridos en el marco del Decreto Ley 0481 de 2025. Posteriormente, durante la fase de preparación, se definió de manera concertada la metodología, el cronograma y la hoja de ruta que orientaron el desarrollo del proceso.

La etapa de trabajo en territorio constituyó uno de los componentes más relevantes, al incorporar espacios de participación directa mediante la realización de diez encuentros territoriales con autoridades y representantes de los pueblos indígenas. Estos ejercicios permitieron recopilar insumos técnicos y comunitarios que reflejan las particularidades culturales, organizativas y territoriales, fortaleciendo la pertinencia del modelo de atención desde un enfoque diferencial.

Con base en los resultados obtenidos, durante la etapa de análisis se consolidó la propuesta de articulado para la adecuación normativa, la cual fue sometida a un proceso de revisión técnica conjunta entre la UAyA y el Ministerio de Educación Nacional. Finalmente, las etapas de preaprobación y aprobación permitieron validar el articulado en el escenario de la Submesa y posteriormente ante la CONTCEPI, garantizando que el contenido normativo fuera resultado de un proceso de concertación con las autoridades representativas de los pueblos indígenas antes de la expedición del acto administrativo.

En conjunto, esta ruta metodológica fortaleció el modelo de atención diferencial para los pueblos indígenas al garantizar un proceso de construcción participativa, técnicamente sustentado y respetuoso de los mecanismos de diálogo intercultural. Asimismo, permitió incorporar los principios de autonomía, soberanía alimentaria, pertinencia cultural y territorial en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar, fortaleciendo la legitimidad del marco normativo y favoreciendo una implementación más acorde con las necesidades, cosmovisiones y formas propias de organización de las comunidades indígenas.

Por otro lado, en el marco del acta correspondiente a la Sesión de trabajo de la Submesa de Soberanía y Autonomía Alimentaria de la CONTCEPI, realizada los días 4 y 5 de mayo en la ciudad de Bogotá, se definieron los aspectos logísticos, metodológicos y operativos requeridos para el desarrollo de los encuentros territoriales, así como los lineamientos para la construcción preliminar del documento base que sería objeto del posterior proceso de concertación en la CONTCEPI.

Una vez realizados los diez (10) encuentros territoriales en el marco de la ruta concertada para la adecuación normativa de la Resolución 18858 de 2018 (ver tabla 2) se evidencia una amplia cobertura territorial y una importante capacidad de convocatoria de las organizaciones indígenas del país. En total participaron 570 personas. Los encuentros con mayor asistencia se desarrollaron en Cauca (120 participantes), Nariño (76 participantes) y Cesar (69 participantes), territorios que históricamente cuentan con procesos organizativos indígenas consolidados y una alta incidencia en los escenarios de concertación nacional. Asimismo, se registró la participación de aproximadamente 58 organizaciones, cabildos, asociaciones y estructuras de gobierno indígena, lo que demuestra una amplia representatividad territorial y organizativa en la construcción de propuestas para la transformación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Tabla. 61. Asistentes encuentros territoriales – Segundo semestre 2026

N	ENCUENTRO	FECHA	LUGAR	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	ORGANIZACIONES	TOTAL ORGANIZACIONES
				Número	Porcentaje	Número	Porcentaje			
1	TOLIMA	20/05/2026	Casa Ateri, municipio de Ortega	20	48%	22	52%	42	ARIT, CRIHU, CRIT, FICAT, ACT, CRIHU-ACIT, CLT AATI-PAMO	9
2	BOGOTÁ	23/05/2026	Crr 39 #29-92, Bogotá	17	49%	18	51%	35	CABILDO NASA	1
3	META	23/05/2026	Cra 12 con calle 12 Asociación Indígena UNUMA, Puerto Gaitán	30	60%	20	40%	50	Gobierno Mayor, ASOUNUMA, UNUMA/ UNUMA-ZAUNI, APAIUS, ASOPAUWI, SISAPIAU, ONIC, CISR Wayajo	11
4	MRA	25/05/2026	Hotel Boutique City Center, Bogotá	16	62%	10	38%	26	OPIAC, ASINC, Consejo de la Amazonia, Asocamigui	4
5	NARIÑO	27/05/2026	Sede Universidad de los Pueblos Pastos y Quillasingas, Ipiales	37	49%	39	51%	76	Cabildos indígenas Nariño, Yascual, OPIAC, AICO, ASOIN	5
6	CAUCA	27/05/2026	Casa pedagógica - Popayán	77	64%	43	36%	120	CRIC, Cabildos indígenas, ACIN, OPIAC, ONIC, Consejo Regional / Consejerías	5
7	CESAR	01/06/2026	Carrera 18 D 25 53 Simón Bolívar, Valledupar	23	33%	46	67%	69	CIT (Confederación Indígena Tayrona), Organizaciones Wiwa, Pueblo Yukpa, Resguardos Kogui, Arhuaco, ONIC	7
8	CHOCÓ	9/06/2026	Megacolegio Mia - Quibdó - Chocó	35	80%	9	20%	44	Gobierno Mayor, ASOTICH, ACIRCAL, ACIRUP, ACIEBRACH, ACIZBA, CAMAWA, CAMAIBO, CAMIZBA, PIAYIDIA	
9	MEDELLÍN	10/06/2026	Auditorio Guzmán Gaisano (OIA)	23	44%	29	56%	52	OIA, Gobierno Mayor, Cabildos indígenas (Zenú, Embera, Wayuu), CAMIUF, OTIP	7
10	CORDOBA	12/06/2026	Resguardo Indígena Zenú San Andrés de Sotavento.	32	57%	24	43%	56	Resguardo Indígena Zenú San Andrés de Sotavento, Cabildo Comunalto, Cabildo Karagabi, Cabildo Mayor, Tuchin, Palmito, Pueblo Bello, Cruz del Guayabo, Resguardos Zenúes de Córdoba y Sucre	9
TOTAL				310	54%	260	46%	570	Total organizaciones	58

En consecuencia, y en desarrollo de la ruta de adecuación y concertación definida entre las partes, durante la sesión de trabajo de la Submesa de Soberanía y Autonomía Alimentaria de la CONTCEPI, realizada los días 16, 17 y 18 de junio en la ciudad de Bogotá, se adelantó el proceso de elaboración de una propuesta de articulado orientada a incorporar los elementos técnicos, jurídicos, operativos y conceptuales identificados durante los espacios territoriales y las mesas de trabajo previamente desarrolladas. Dicho articulado fue posteriormente presentado ante la plenaria de la CONTCEPI, aprobado para su incorporación al instrumento normativo correspondiente.

En este marco, se sentaron las bases para una mayor participación de las autoridades indígenas en la planeación, financiación, ejecución, seguimiento y valoración comunitaria del programa, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 0481 de 2025. Este avance constituye un paso estratégico hacia la construcción de un modelo territorialmente pertinente, que reconoce los sistemas alimentarios propios, los saberes ancestrales y las formas de gobierno propio como elementos centrales para la garantía del derecho a la alimentación y el fortalecimiento de los procesos educativos indígenas.

De esta manera, la adecuación del PAE al SEIP marca el inicio de una transición progresiva desde un esquema centrado en la prestación del servicio hacia un modelo basado en la autonomía, la corresponsabilidad y la gestión propia de los pueblos indígenas, fortaleciendo la pertinencia cultural, la sostenibilidad y el impacto del programa en los territorios.

4.6.2 Modelo de territorialización

El modelo Territorial tiene como propósito es fortalecer las capacidades territoriales de los actores que intervienen en el PAE y de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), mediante presencia institucional, acompañamiento técnico, seguimiento sistemático y articulación intersectorial, garantizando información veraz y oportuna sobre la operación del programa. Este informe presenta, en primer lugar, cómo está conformado el Modelo —su enfoque, marco normativo, principios y estructura operativa—; en segundo lugar, los avances alcanzados en su despliegue; en tercer lugar, los resultados e indicadores de gestión que los soportan; y finalmente, las conclusiones generales derivadas del primer semestre de operación.

Enfoque conceptual

El Modelo de Territorialización se fundamenta en una concepción del territorio que trasciende la visión tradicional que lo reduce a un espacio físico o a una delimitación político-administrativa. Se sustenta en la geografía humanística y en los estudios territoriales contemporáneos, que entienden el territorio como una construcción social, política y cultural: un espacio vivido y dotado de significado por las comunidades que lo habitan, configurado por relaciones de poder, identidades colectivas y formas de organización social. Bajo esta perspectiva, la UApA reconoce que el territorio no es solo el escenario donde se implementa el PAE, sino una condición determinante que orienta la manera en que este debe planearse, ejecutarse, monitorearse y fortalecerse, superando los enfoques homogéneos y estandarizados que caracterizaron la gestión centralizada previa.

Marco normativo e institucional

- Decreto 218 de 2020: establece la estructura interna de la UApA y le asigna la función de diseñar y adoptar los instrumentos requeridos para la implementación de la política de alimentación escolar.
- Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, Actividad 230-03: establece como meta la implementación de un modelo integral de territorialización.
- Decreto 0998 de 2025: asigna a la UApA nuevas funciones de inspección, vigilancia y control sobre las autoridades educativas territoriales.
- Misión institucional de la UApA: transformar y dignificar las condiciones de vida de la población escolar, con la perspectiva de alcanzar cobertura universal, equitativa y de calidad hacia 2036.
- Lineamientos de la Subdirección de Fortalecimiento de Entidades Territoriales, que incorporan un enfoque diferencial basado en las particularidades de cada ETC.

Tabla 62. Principios de actuación territorial

Principio	Descripción
Claridad	La información debe ser precisa, comprensible y estructurada para facilitar la toma de decisiones.
Oportunidad	La información debe compartirse dentro de los tiempos establecidos para no obstaculizar la gestión institucional.
Trazabilidad	Toda comunicación institucional debe contar con soporte documental y registro que permita el seguimiento.
Articulación	Los mensajes y acciones institucionales deben estar alineados entre dependencias y procesos.

Responsabilidad	Cada actor debe cumplir con su rol dentro del flujo de información y del proceso institucional.
Respeto	Toda comunicación debe realizarse con trato digno, lenguaje adecuado y consideración hacia todos los actores.

Marco operativo: siete líneas de acción del Modelo de Intervención Territorial (MIT)

- Línea 1 – Fortalecimiento Técnico y Operativo de las ETC: acompañamiento al ciclo completo (planeación, contratación, ejecución, supervisión, cierre).
- Línea 2 – Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Territorial: visitas presenciales, matrices de seguimiento e información primaria para el nivel central.
- Línea 3 – Calidad, Inocuidad y Alimentación Saludable: verificación de BPM, inocuidad y pertinencia cultural y nutricional de las minutas.
- Línea 4 – Transparencia, Contratación y Uso Eficiente de Recursos: revisión de procesos contractuales, alertas de opacidad y seguimiento a compras locales.
- Línea 5 – Participación Social, Control Social y Articulación Comunitaria: Pacto por el PAE, CAE, Mesas Públicas, veedurías ciudadanas.
- Línea 6 – Inspección, Vigilancia y Control: ejercicio de las funciones derivadas del Decreto 0998 de 2025, articulado con el Ministerio del Trabajo.
- Línea 7 – Innovación, Pertinencia Territorial y Articulación Intersectorial: compras locales, buenas prácticas y pilotos de innovación operativa.

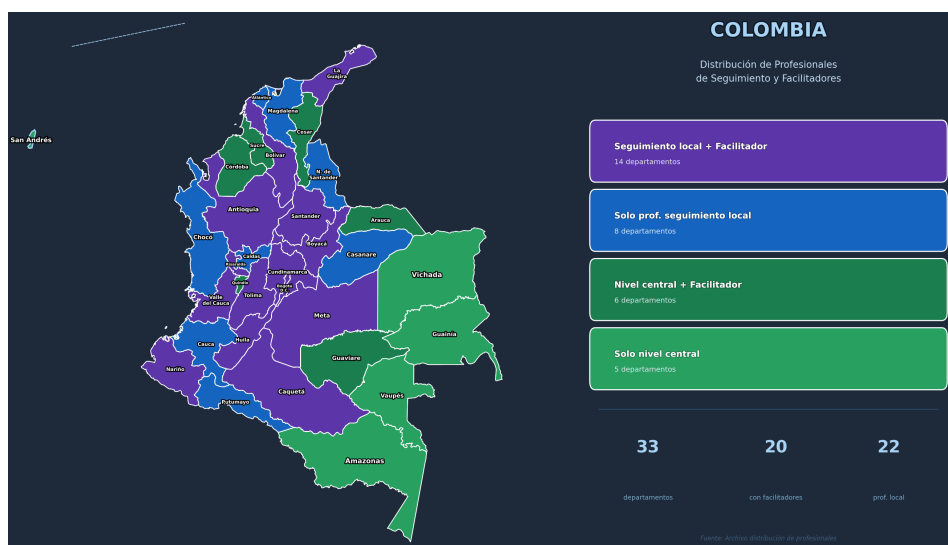
Arquitectura institucional multinivel

El Modelo se organiza en dos niveles complementarios. El nivel central orienta estratégicamente, diseña metodologías, interpreta la normativa y analiza la información para la toma de decisiones nacionales. El nivel territorial ejecuta el acompañamiento directo, verifica en campo, construye relaciones con actores locales y retroalimenta al nivel central con información primaria. Esta arquitectura responde a la premisa de que el conocimiento del territorio se produce en el territorio y no puede inferirse desde afuera.

Estructura y distribución del equipo territorial

El equipo territorial está integrado por 16 referentes territoriales que cubren las 97 ETC, 10 profesionales del nivel central con cobertura territorial complementaria y 23 facilitadores de campo, bajo la coordinación de la Subdirección Técnica de Fortalecimiento. Su distribución responde a cuatro criterios: proximidad geoespacial y condiciones de movilidad, equilibrio de carga operativa según tamaño y complejidad contractual, pertinencia contextual frente a la diversidad sociocultural y productiva de cada territorio, y fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Gráfico 20. Mapa de distribución de profesionales por departamento - 2026.



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento.

- Referente Regional (RR): consolida y analiza la información territorial, realiza seguimiento a las ETC a su cargo, lidera la interlocución con actores institucionales y comunitarios, y coordina a los facilitadores.
- Profesional de Nivel Central (NN): analiza tendencias territoriales, articula los planes de asistencia técnica y garantiza el flujo de información de calidad hacia las Directivas y Asesores.
- Facilitador Territorial (FT): aplica instrumentos técnicos, recoge información, realiza visitas en sitio y dialoga con actores locales y comunitarios.

a) Referentes Territoriales

Tabla 63. Referentes territoriales

Referente Territorial	ETCs Asignadas	N.º ETCs
ADRIAN ACEVEDO	Bogotá D.C., Chía, Cundinamarca (Dpto.), Zipaquirá	4
ANA SOFIA DULCE SERRANO	Nariño (Dpto.), Ipiales, Pasto, Tumaco	4
CRISTIAN FERNANDO HERRERA PATIÑO	Caldas (Dpto.), Manizales, Risaralda (Dpto.), Pereira, Armenia, Quindío (Dpto.), Dosquebradas	7
DIANA AMILETH ACOSTA DE LEÓN	Atlántico, Barranquilla, Cartagena, Bolívar (Dpto.), Magdalena (Dpto.), Santa Marta	6
DIEGO ADOLFO PACHECO LOPEZ	Cauca (Dpto.), Popayán, Jamundí, Yumbo	4
DIEGO ARMANDO TELLO	Neiva, Pitalito, Huila (Dpto.), Tolima (Dpto.), Ibagué	5

HUMBERTO HERNANDEZ	Fusagasugá, Girardot, Soacha	3
JORGE MARIO VARGAS GONZÁLEZ	Bello, Antioquia (Dpto.), Envigado, Itagüí, Medellín, Sabaneta, La Estrella, Rionegro, Turbo, Apartadó	10
LAURA DEL CARMEN LOZANO LOZANO	Quibdó, Chocó (Dpto.), Cali, Valle del Cauca (Dpto.)	4
LAURA VIVIANA TAPIA GÓMEZ	Facatativá, Funza, Mosquera	3
MARIA ALEJANDRA LERMA	Buga, Cartago, Palmira, Tuluá, Buenaventura	5
NATALIA MARCELA PEÑARANDA CALONGE	Cúcuta, Norte de Santander (Dpto.), Bucaramanga, Santander (Dpto.)	4
SANDY MILETH SIERRA AMAYA	La Guajira (Dpto.), Maicao, Riohacha, Uribia	4
SILVIA CATALINA VEGA CALDERON	Casanare (Dpto.), Yopal, Meta (Dpto.), Villavicencio	4
SORANNY CARVAJAL	Sogamoso, Tunja, Boyacá (Dpto.), Duitama	4
YAMILE BRAVO PEÑA	Caquetá (Dpto.), Florencia, Putumayo (Dpto.)	3

b) Profesionales Nivel Central con cobertura territorial

Tabla 64. Profesionales Nivel Central con cobertura territorial

Profesional Nivel Central	ETCs con Acompañamiento Territorial	N.º ETCs
Carolina Peña (NC 1)	Amazonas (Dpto.), Arauca (Dpto.)	2
Lina Agudelo (NC 4)	Malambo, Soledad, Cesar (Dpto.), Valledupar,	4
Erwin Rodríguez (NC 6)	Guainía (Dpto.), San Andrés y Providencia, Vichada (Dpto.), Magangué	4
Yesid Camilo Morales (NC 7)	Córdoba (Dpto.), Loricá, Montería, Sahagún	4
Alexander Monsalve (NC 8)	Guaviare (Dpto.), Vaupés (Dpto.)	2
Claudia López (NC 9)	Sucre (Dpto.), Sincelejo, Ciénaga	3
Paola Ordoñez (NC 10)	Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta	4

c) Facilitadores de apoyo en campo

Tabla 65. Facilitadores de apoyo en campo

Facilitador	ETCs de Apoyo
ALINIBETH CACERES AFANADOR	Arauca, Casanare
ANA MARÍA RUIZ HERNANDEZ	Córdoba (Dpto.), Loricá, Montería
ANDRES FELIPE CAMPOS BARRERA	Buenaventura, Cali, Valle del Cauca, Jamundí
ANDRES TORO	Armenia, Quindío (Dpto.), Cartago, Yumbo
ASTRID MORALES	Sucre (Dpto.), Sincelejo
DANIELA ORTIZ HENAO	Risaralda (Dpto.), Dosquebradas, Pereira

EDWARD IVAN GONZALEZ QUIÑONES	Tolima (Dpto.), Ibagué
GERSON ARLEY LÓPEZ ANACONA	Neiva, Pitalito, Huila (Dpto.)
HELLEN ROCIO MURILLO FRANCO	Meta (Dpto.), Villavicencio
ISAURA JUDITH GUETTE OROZCO	Atlántico, Malambo, Soledad, Barranquilla
JAIME MANUEL REYES	Magangué, Sahagún
JESSICA SANCHEZ OSORIO	Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Rionegro
JOHANA TORRES CABEZAS	Ipiales, Tumaco
JOHNATAN ANDRES PEÑA MEJIA	Turbo, Apartadó
KEILA MARESSA	Cesar (Dpto.), Valledupar
MARIA ISABEL PIRAJAN	Cundinamarca (Dpto.), Facatativá, Fusagasugá, Girardot, Soacha

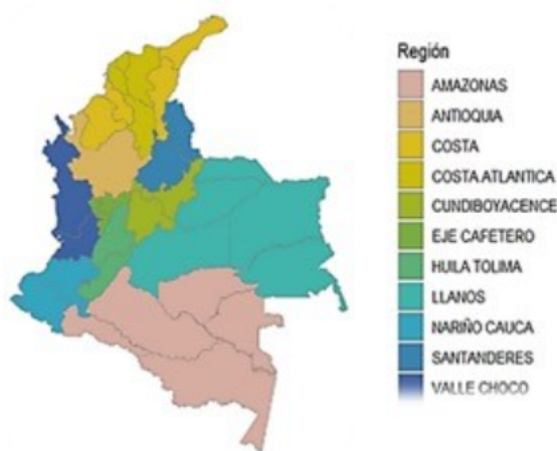
2025 y 2026: evolución del Modelo

El Modelo de Territorialización no partió de cero en 2026: es la evolución de un esquema regional implementado durante 2025, cuyo balance de cierre permite dimensionar el salto dado en la vigencia actual.

2025 - Modelo regional, de base muestral

- Distribución del equipo territorial en 11 regiones (Amazonas, Antioquia, Costa, Costa Atlántica, Cundiboyacense, Eje Cafetero, Huila–Tolima, Llanos, Nariño–Cauca, Santanderes y Valle–Chocó), agrupando las 97 ETC del país.

Gráfico 21. Modelo de territorialización y distribución de zonas - 2025.



Fuente: Subdirección de Fortalecimiento.

- Verificación basada en instrumentos de encuesta: Instrumento N.º 1 aplicado en 79 ETC e Instrumento N.º 2 (percepción) en 64 ETC, con 3.970 encuestas diligenciadas en total.

- Verificación inicial de la operación del PAE en 383 sedes educativas de 74 ETC durante el último trimestre.
- Participación social y comunitaria: 51 talleres del Diagnóstico de la Política Pública de Alimentación Escolar, 74 talleres con niñas, niños y adolescentes en 63 ETC, y 1.152 actores identificados en el directorio del PAE.
- Análisis de democratización en 76 ETC, con 36 mesas de trabajo participativas (18 presenciales y 17 virtuales) y base de datos de Juntas de Acción Comunal en 64 ETC.

2026 — Modelo de presencia territorial permanente

- Cobertura completa: profesional de referencia asignado en el 100% de las 97 ETC (frente a la cobertura parcial y variable por instrumento en 2025).
- Verificación basada en presencia sostenida en campo: 130 visitas de la matriz de verificación (28 ETC), más 176 visitas de inicio de operación (54 ETC) y 108 de verificación SIMAT (34 ETC).
- Primera articulación de Inspección, Vigilancia y Control con el Ministerio del Trabajo: 41 visitas en 17 ETC, con hallazgos laborales de alta severidad.
- Participación social escalada: 154 talleres del Pacto por el PAE en 80 ETC, con 7.094 participantes acumulados.
- Análisis cualitativo estructurado por ejes (Cobertura, Fortalecimiento, Transparencia) completo en 88 de 97 ETC, con seguimiento diferenciado a riesgos financieros y contractuales.

Lectura del cambio

Ambas vigencias evidencian avances concretos y acumulativos del Modelo de Territorialización. En 2025 se consolidó la primera estructura de acompañamiento regional del país, con instrumentos de encuesta aplicados de forma masiva (3.970 encuestas), verificación en cientos de sedes educativas y una agenda amplia de participación social y democratización. En 2026, ese avance se profundizó: la UApe logró presencia individual y permanente en la totalidad de las 97 ETC, sostuvo un ritmo continuo de visitas de verificación en campo, articuló por primera vez una jornada de Inspección, Vigilancia y Control con el Ministerio del Trabajo, y estructuró un análisis cualitativo por ejes que hoy cubre 88 de las 97 ETC. Leídos en conjunto, los resultados de las dos vigencias muestran una trayectoria sostenida de fortalecimiento de la presencia institucional de la UApe en el territorio, con logros propios y diferenciados en cada año.

Avances

Cobertura territorial alcanzada

El principal avance estructural del semestre fue asegurar que el 100% de las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del país cuente con al menos un profesional de referencia asignado, lo que representa un salto cualitativo respecto al esquema centralizado previo. El equipo territorial quedó conformado por 16 referentes territoriales, 10 profesionales de nivel central con cobertura complementaria y 23 facilitadores de campo, distribuidos según criterios de proximidad geoespacial, equilibrio de carga operativa, pertinencia contextual y fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Visitas de verificación en campo

Se desplegaron tres líneas de visitas presenciales durante el semestre, cada una con un propósito específico de verificación:

- Visitas de inicio de operación del PAE (enero–febrero 2026): confirmaron el arranque del programa con condiciones mínimas garantizadas (minutas aprobadas, personal capacitado, insumos disponibles, coordinación con rectores) y evidenciaron una brecha significativa entre lo reportado al nivel central y las condiciones reales en las instituciones educativas, detectable únicamente mediante presencia directa en las sedes.
- Verificación de cobertura frente al SIMAT (20–23 de marzo de 2026): permitió contrastar el sistema con la entrega efectiva de complementos y activar mesas de depuración de bases de datos con los coordinadores PAE.
- Inspección, Vigilancia y Control con el Ministerio del Trabajo (mayo 2026): primera jornada conjunta de IVC, posible gracias al relacionamiento y conocimiento del contexto ya construido por los equipos territoriales, con hallazgos sistematizados y remitidos al nivel central.

Tabla 66. Visitas de inicio de operación

Indicador	Valor
Periodo	Enero – febrero 2026
ETC cubiertas	54
Visitas realizadas	176
Focos de verificación	Minutas aprobadas, personal capacitado, insumos disponibles, coordinación activa con los rectores
Principal hallazgo	Brecha entre lo reportado al nivel central y las condiciones reales observadas en las instituciones educativas
Recomendaciones derivadas	Ajuste de cupos según matrícula real, mejora de infraestructura de cocinas y comedores, refuerzo de la supervisión al inicio de la vigencia

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento.

Tabla 67. Visitas verificación de cobertura y atención efectiva (SIMAT)

Indicador	Valor
Periodo	Marzo 2026
ETC cubiertas	34
Visitas instituciones educativas	108

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Tabla 68. Visitas de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) con el Ministerio del Trabajo

Indicador	Valor
Periodo	Mayo 2026
ETC cubiertas	17
Visitas a instituciones educativas (IE)	25
Visitas a sedes administrativas de operadores	16
Total de visitas	41
Objeto de verificación	Condiciones laborales de las manipuladoras de alimentos y cumplimiento de la normativa laboral vigente

Principales hallazgos	Mora en aportes a seguridad social, contratos sin formalizar, jornadas de hasta 16 horas sin reconocimiento de horas extras, debilidades en el SG-SST, desconocimiento de derechos laborales, modalidades de contratación irregulares
------------------------------	---

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Pacto por el PAE — Mesas Públicas de Control Social

El equipo territorial desarrolló 151 talleres del Pacto por el PAE en 81 ETC del país con una participación de 7.235 personas, consolidando espacios de diálogo, identificación de problemáticas y construcción colectiva de soluciones con padres de familia, estudiantes, manipuladoras de alimentos, docentes, rectores y operadores. Este ejercicio fortaleció el control social y la articulación institucional y comunitaria, generando compromisos verificables con seguimiento posterior.

Tabla 69. Mesas públicas

Tipo de actor	Participantes
Padres y madres de familia	3.008
Manipuladoras de alimentos	2.048
Estudiantes	1.490
Servidores ETC – PAE	964
Docentes	942
Rectores y directivos docentes	506
Operadores PAE	454

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Gestión de la información y del conocimiento territorial

Se construyó, socializó y diligenció la matriz de seguimiento en cada una de las ETC, junto con el repositorio de soportes del primer semestre, permitiendo identificar el estado de avance de cada entidad e identificar alertas y necesidades de asistencia técnica. Paralelamente, el equipo territorial actualizó de forma permanente el análisis de contexto de cada ETC (composición social, organizaciones comunitarias, flujos de información y tensiones subyacentes), junto con una base de datos estratégica de actores comunitarios, juntas de acción comunal, personerías y veedurías.

Como complemento a la verificación en campo, los 23 profesionales de seguimiento desarrollaron un análisis cualitativo estructurado en tres ejes —Cobertura, Fortalecimiento institucional y Transparencia— para las 97 ETC del país. Este ejercicio, más interpretativo que el registro puntual de visitas, permitió construir un panorama de fondo sobre las condiciones financieras, contractuales y de participación social que explican buena parte de lo observado en terreno.

Resultados e Indicadores de Gestión

Los resultados del primer semestre confirman que la presencia territorial sostenida —más que el cumplimiento de metas numéricas— es lo que permite comprender la realidad operativa del PAE. El siguiente cuadro resume los indicadores más relevantes surgidos de los dos instrumentos de seguimiento (matriz de visitas de verificación y análisis cualitativo por ejes); las secciones posteriores desarrollan su lectura e interpretación.

Tabla 70. indicadores más relevantes

Indicador	Valor
Cobertura territorial (ETC con profesional de referencia asignado)	97 de 97 ETC (100%)
Equipo territorial desplegado	49 profesionales (16 referentes territoriales, 10 de nivel central y 23 facilitadores de campo)
Visitas de la matriz de verificación territorial	130 visitas en 28 ETC
Visitas de inicio de operación del PAE (ene–feb 2026)	176 visitas en 54 ETC
Visitas de verificación de cobertura SIMAT (marzo 2026)	108 visitas en 34 ETC
Visitas de Inspección, Vigilancia y Control – IVC (mayo 2026)	41 visitas (25 en IE y 16 en sedes administrativas) en 17 ETC
Total de visitas de verificación en campo del semestre	455 visitas
Talleres del Pacto por el PAE	151 talleres en 81 ETC
Participantes en el Pacto por el PAE	7.235 personas
Análisis cualitativo por ejes completado (Cobertura, Fortalecimiento, Transparencia)	88 de 97 ETC (91%)

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

4.6.3 Gobernanza y alianzas estratégicas que favorecen una alimentación escolar con pertinencia territorial (Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación)

Durante el periodo 2025–2026, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) fortaleció la gobernanza y la gestión intersectorial del Programa de Alimentación Escolar (PAE), consolidando espacios de articulación con entidades del orden nacional y territorial, organizaciones sociales, comunidades y demás actores estratégicos vinculados a la política pública de alimentación escolar. Esta gestión permitió impulsar acciones coordinadas, promover la participación en escenarios de toma de decisiones, gestionar compromisos interinstitucionales y fortalecer capacidades técnicas y territoriales para mejorar la implementación del programa.

Como resultado, se avanzó en la consolidación de alianzas estratégicas y mecanismos de coordinación que contribuyeron al fortalecimiento de la política pública de alimentación escolar, favoreciendo una gestión más articulada, pertinente y orientada a resultados. La participación de la UApA en espacios de concertación, coordinación y diálogo permitió incorporar perspectivas territoriales, promover soluciones conjuntas y generar condiciones para una mayor eficiencia en la implementación de las diferentes estrategias del PAE.

En el marco de la rendición de cuentas del periodo, los resultados alcanzados evidencian el aporte de la gestión intersectorial al fortalecimiento institucional de la UApA y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa, reafirmando la importancia de la articulación entre actores como un elemento clave para garantizar una atención alimentaria de mayor calidad, pertinencia y sostenibilidad para los estudiantes del país. A continuación, se recogen los principales logros y resultados derivados de este proceso.

Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA)

Se consolidó el posicionamiento estratégico del Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante la vinculación formal de la UApA como invitada permanente con voz en la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) y en la Mesa Técnica Nacional de Coordinación de Zonas de Recuperación Nutricional. Esta participación permitió incorporar el programa en escenarios nacionales de formulación, articulación y seguimiento de políticas relacionadas con

la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria, fortaleciendo la incidencia técnica de la entidad en espacios de toma de decisiones de alto nivel.

La UApa participa como invitado permanente en la Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA) y sus mesas de trabajo de pérdidas y desperdicios de alimentos, alimentación saludable y sostenible y garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

A partir del II Trimestre de 2026, la UApa hace parte de la CIDHA en calidad e invitado permanente con voz pero sin voto; de igual manera hace parte de la mesa de Zonas de Recuperación nutricional y el programa Hambre Cero

Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia CIPI

Adicionalmente, la UApa participa en la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia desde el Nivel Directivo y Técnico; así mismo participa en la mesa de Nutrición de esta comisión; donde se avanza en acciones conjuntas y articuladas en torno a la primera infancia, con el aporte desde la competencia en el Programa de Alimentación Escolar.

Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos

Se fortaleció la implementación de la política de Compras Públicas Locales de Alimentos mediante la participación activa de la UApa en los diferentes comités y escenarios de coordinación interinstitucional liderados por el sector agropecuario. Este trabajo permitió avanzar en la construcción de planes de trabajo, la validación de instrumentos técnicos y la realización de diagnósticos territoriales en Arauca, Boyacá, Nariño y Córdoba, generando información estratégica para mejorar la vinculación de pequeños productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria a los esquemas de abastecimiento del PAE. Asimismo, se promovió el fortalecimiento de capacidades territoriales y el seguimiento a la implementación de la Ley 2046 de 2020 en el sector educativo.

Ministerio de Educación Nacional (MEN)

La articulación con el Ministerio de Educación Nacional permitió impulsar discusiones técnicas y acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de entornos escolares saludables. En particular, la UApa aportó su conocimiento técnico en la construcción y acompañamiento de lineamientos para la reglamentación de las Tiendas Escolares Saludables, contribuyendo a la promoción de hábitos alimentarios saludables y a la consolidación de acciones complementarias que favorecen el bienestar y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Ministerio de Educación Nacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Como resultado de la articulación entre la UApa, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se fortalecieron las sinergias interinstitucionales para el diseño e implementación de una estrategia educocomunicativa orientada a promover la alimentación saludable y la corresponsabilidad de los diferentes actores vinculados al bienestar de niñas, niños y adolescentes. Este trabajo conjunto permitió la construcción de herramientas pedagógicas, espacios de formación y mecanismos de difusión que favorecen el intercambio de buenas prácticas y fortalecen la gestión territorial del Programa de Alimentación Escolar.

Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI), Mesa Regional Amazónica (MRA) y Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa

A través del trabajo conjunto desarrollado con la CONTCEPI, la Mesa Regional Amazónica y la Comisión IV del Espacio Nacional de Consulta Previa, la UApa fortaleció la gobernanza con enfoque diferencial, promoviendo procesos de diálogo,

concertación y construcción colectiva orientados al ajuste de los modelos de atención del PAE para pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Como resultado, se avanzó en la adecuación normativa, la incorporación de criterios de pertinencia cultural y territorial y la consolidación de insumos técnicos obtenidos mediante 34 asambleas territoriales, encuentros regionales y espacios de concertación que fortalecen la participación efectiva de los grupos étnicos en la implementación del programa.

Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible

En 27 de junio de 2025 se llevó a cabo por la plataforma teams el I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE, con el objetivo de brindar herramientas técnicas que permitan llevar a cabo la planeación alimentaria de acuerdo con los diferentes modelos de atención del PAE, promoviendo preparaciones culturalmente pertinentes, sensorialmente agradables y técnicamente viables que mejoren la aceptabilidad de los alimentos, valoren las cocinas tradicionales del país y contribuyan a la formación de hábitos alimentarios saludables y sostenibles desde el componente de alimentación saludable y sostenible. En este espacio se contó con la asistencia de 178 participantes.

Así mismo el 28 de noviembre se llevó a cabo el *II Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE* en la modalidad virtual, con el objetivo de desarrollar un espacio de análisis integral enfocado a la apropiación conceptual de planeación alimentaria en el PAE y su relación con sistemas alimentarios sostenibles; espacio en el que conectaron 111 participantes.

En el I semestre de 2026 (20 de mayo de 2026) se llevó a Cabo el I Comité Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE en la modalidad virtual con el objetivo de desarrollar un espacio de análisis integral enfocado a la apropiación conceptual de planeación alimentaria en el PAE y su relación con sistemas alimentarios sostenibles; espacio en el que conectaron 162 participantes.

Comité Técnico de Calidad e Inocuidad

Desde el componente de Calidad e Inocuidad se realizó para el segundo semestre del 2025 el Comité Técnico de Calidad e Inocuidad. Este espacio adelantado el 9 de septiembre y se denominó “Un espacio para socializar los temas claves que impactan la calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar” con la participación de 269 asistentes de entidades certificadas y no certificadas. En este comité se pudo abordar tres temas fundamentales (i) normatividad higiénico-sanitaria de leche en el PAE, (ii) la importancia de Planes de muestreo microbiológico y fisicoquímicos (iii) estado de alertas de calidad e inocuidad en el marco de la operación del PAE.

Para el primer semestre y con el objetivo de fortalecer la gestión y las capacidades de los equipos técnicos con la participación de 218 asistentes de entidades certificadas y no certificadas. En este comité se abordaron tres temas fundamentales: (i) Rotulado alimentos y bebidas; (ii) anexo de calidad e inocuidad Resolución 155 de 2026 y (iii) Guía plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico.

También se desarrollaron espacios de articulación interinstitucional y jornadas regionales de socialización del Plan de Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) de las regiones Andina, Caribe, Pacífica, Amazónica y Orinoquía. Estos encuentros tuvieron como propósito fortalecer las capacidades técnicas de las ETC para la implementación del Plan de Muestreo, mediante la socialización de lineamientos técnicos, metodologías y herramientas orientadas a la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y del agua suministrados en el programa; Durante las jornadas se abordaron temas relacionados con el enfoque de riesgo, la planificación territorial del muestreo, los procedimientos para la toma de muestras y manejo de contramuestras, los criterios para la selección de laboratorios, la interpretación de resultados microbiológicos y

fisicoquímicos, así como el uso de herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia técnica.

Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades técnicas de las ETC, estandarizar los procedimientos para la implementación del Plan de Muestreo, socializar las herramientas metodológicas y consolidar una estrategia nacional orientada a la gestión del riesgo sanitario, el seguimiento y la vigilancia preventiva de la calidad e inocuidad de los alimentos y del agua suministrados en el Programa de Alimentación Escolar.

De manera complementaria, se desarrollaron espacios de articulación interinstitucional y asistencia técnica con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), orientados a la socialización de la Estrategia de Implementación del Plan de Muestreo, así como al fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo, calidad e inocuidad alimentaria. Estas acciones, realizadas con las ETC de Bogotá, Cundinamarca y Girardot, promovieron la apropiación de las herramientas técnicas, la unificación de criterios y el fortalecimiento de las capacidades territoriales, impulsando la implementación progresiva del Plan de Muestreo a nivel nacional.

Carta de Entendimiento entre la UApA y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

En el marco de la ejecución de la Carta de Entendimiento entre la UApA y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuyo propósito es desarrollar procesos de capacitación que permitan la cualificación y el fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores que intervienen en la ejecución del PAE, durante el periodo comprendido entre julio de 2025 y junio de 2026 la Estrategia Escuela PAE mantuvo una oferta continua de formación mediante la implementación de cursos en modalidad virtual y el desarrollo de cursos semipresenciales en territorio.

En este sentido, el acceso a procesos de cualificación para actores institucionales y comunitarios de distintas entidades territoriales se dio a través de cinco (5) cursos virtuales, con un total de 252 personas inscritas, distribuidas en los cursos de Hábitos Saludables a partir de la Alimentación y la Actividad Física, Higiene y Manipulación de Alimentos, Herramientas para la Gestión del Talento Humano, Buenas Prácticas en la Manipulación de la Carne y Agroecología y Desarrollo Rural.

En modalidad semipresencial, se avanzó en la implementación de procesos formativos en contextos con limitaciones de conectividad, lo que permitió la participación de mujeres rurales vinculadas a la operación del PAE. La ejecución del curso de Higiene y Manipulación de Alimentos en Istmina, Chocó, en convenio con el SENA, constituyó un avance en la adaptación de la oferta formativa a las condiciones territoriales y en el acceso a formación certificada para manipuladoras de alimentos de comunidades indígenas y afrodescendientes, certificando a treinta (30) manipuladoras de alimentos de las Instituciones Educativas de Istmina y Tadó, así como del PAE para pueblos indígenas del municipio de Medio San Juan, adscritas a la asociación Woundeko.

Convenio con Invima

En el marco del trabajo interinstitucional que viene realizando la UApA con las entidades y autoridades sanitarias a nivel nacional y territorial como el Invima se consolidó la base de proveedores PAE correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025 con el fin de adelantar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, tendientes a identificar y mitigar los riesgos que se puedan presentar en la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el PAE en donde se obtuvo reporte de 50 ETC; de lo anterior se realizó el acompañamiento a las Entidades Territoriales para que cumplan con el diligenciamiento de la información y a su vez se verifica que los reportes emitidos cumplan con los parámetros establecidos y no se evidencien hallazgos relevantes que interfieran en la óptima operación del PAE, garantizando así el cumplimiento

de la normatividad sanitaria y la calidad e inocuidad de cada uno de los alimentos suministrados a los beneficiarios del Programa.

Para el primer semestre del 2026 se obtuvo reporte de Proveedores de alimentos de 94 ETC y omisas las entidades Buenaventura, Pitalito, Valle del Cauca; de lo anterior se realiza el acompañamiento a las Entidades Territoriales para que cumplan con el diligenciamiento de la información y a su vez se verifica que los reportes emitidos cumplan con los parámetros establecidos y no se evidencien hallazgos relevantes que interfieran en la óptima operación del PAE, garantizando así el cumplimiento de la normatividad sanitaria y la calidad e inocuidad de cada uno de los alimentos suministrados a los beneficiarios del Programa.

Adicionalmente y como última línea planteada conjuntamente, se realizó un diagnóstico del estado actual de las condiciones sanitarias de inocuidad en cada una de las etapas de la operación del programa, los diferentes modelos y modalidades de atención, del programa a nivel nacional. Como producto de este ejercicio se desarrolló el documento “Marco conceptual para propuesta de plan de muestreo microbiológico y fisicoquímico para el programa de alimentación escolar con enfoque de Riesgo y Territorial” que permitió la estructuración del documento *Plan de muestreo Microbiológico y fisicoquímico en el PAE* junto con su caja de herramientas el cual se encuentra en el proceso de revisión y aprobación para su implementación en el segundo semestre de 2025.

A través de la Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación (SACI), en articulación con el INVIMA mediante el Convenio Interadministrativo No. 539 de 2024, se lideró el diseño, fortalecimiento e implementación del Plan de Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo sanitario, estandarizar los procesos de vigilancia y garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y del agua suministrados a los estudiantes beneficiarios del Programa.

Durante la vigencia 2025, se consolidó el documento técnico del Plan de Muestreo Microbiológico y Fisicoquímico del PAE, mediante un proceso de revisión y validación técnica realizado en articulación con el INVIMA. Asimismo, se desarrolló una caja de herramientas conformada por guías, protocolos, formatos e instrumentos de seguimiento, con el propósito de estandarizar la implementación territorial del Plan y fortalecer la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos y del agua en el PAE.

En la vigencia 2026, la UApA avanzó en la implementación nacional del Plan de Muestreo mediante una estrategia estructurada en cuatro fases: preparación, capacitación, implementación territorial y seguimiento y evaluación. En este marco, se elaboraron y socializaron herramientas técnicas y metodológicas, se desarrolló un programa nacional de capacitación dirigido a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y se fortalecieron las capacidades institucionales para la gestión del riesgo sanitario, la vigilancia preventiva y la toma de decisiones basada en evidencia.

Como resultado, se consolidó una metodología nacional estandarizada para la implementación del Plan de Muestreo, se fortaleció la articulación técnica entre la UApA, el INVIMA y las ETC, y se dispuso de instrumentos que contribuyen al mejoramiento continuo de la calidad e inocuidad de los alimentos y del agua suministrados en el Programa de Alimentación Escolar, favoreciendo la protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Socialización de herramientas pedagógicas para las ETC

A manera de contexto en 2024, la UApA en alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) realizó la adaptación al enfoque étnico del plan pedagógico para la promoción de la alimentación saludable con pertinencia cultural y territorial en el marco de la operación del PAE; con el correspondiente diseño de la cartilla “manos a la obra”, que presenta orientaciones para el uso y adaptación al enfoque étnico de las herramientas edu-

comunicativas del plan pedagógico para la promoción de alimentación saludable y cultura alimentaria en el PAE en las ruralidades.

En el II Semestre de 2025 se llevó a cabo el proceso de recolección de información sobre el avance en la implementación del Plan Pedagógico para la promoción de alimentación saludable en el Programa de Alimentación Escolar para las ruralidades y con enfoque étnico; mediante la aplicación de una encuesta dirigida a las ETC, estructurada en los siguientes bloques temáticos:

- Conocimiento y socialización del Plan Pedagógico en las ETC y las instituciones educativas
- Uso y aplicación de las herramientas edu-comunicativas y los materiales del Plan.
- Grado de implementación del Plan y las actividades pedagógicas desarrolladas en las sedes educativas.
- Implementación de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) complementarias, sus participantes y actores vinculados.
- Implementación de herramientas de seguimiento y evaluación empleadas para medir avances.
- Logros, dificultades y recomendaciones reportados por las ETC en la implementación del componente pedagógico.

Los resultados evidencian, entre otras, las siguientes necesidades:

- Desarrollar jornadas de resocialización del Plan Pedagógico para las ruralidades y con enfoque étnico a todas las ETC y sus herramientas, haciendo seguimiento a la asistencia y participación.
- Brindar espacios de asistencia técnica a las ETC para la implementación del plan pedagógico, en lo posible con participación de equipos CAE de algunas instituciones
- Diseñar una plantilla única para el registro de actividades del Plan Pedagógico, un formato que ayude a las ETC a reportar avances de forma homogénea, reduciría errores de interpretación y facilitaría el seguimiento nacional.
- Seleccionar un grupo de ETC con diversidad territorial (rural, étnico, urbano) para hacer un acompañamiento cercano a la implementación del Plan y obtener aprendizajes transferibles a los demás territorios.

Durante el I Semestre de 2026 se realizaron 6 espacios de webinar “Estandarización de recetas y porciones en el PAE: precisión técnica con enfoque étnico y territorial”; dirigidos a los profesionales en Nutrición y Dietética, Chefs, gastrónomos de los Equipos PAE con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los equipos responsables de la planeación alimentaria en el PAE, garantizando que la estandarización de recetas y porciones contribuya al cumplimiento de los lineamientos técnicos, la calidad nutricional, disminución de desperdicios y control de costos.

Tabla 71. Relación de espacios de webinar Estandarización de recetas y porciones en el PAE I Semestre de 2026.

Número de espacio	Fecha de realización	Participantes
1	18 de marzo – jornada mañana	36
2	18 de marzo – jornada tarde	36
3	19 de marzo – jornada mañana	19
4	25 de marzo – jornada tarde	49
5	26 de marzo – Jornada mañana	23
6	26 de marzo – Jornada Tarde	39

Fuente: Subdirección de Fortalecimiento

Para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2025 y primer semestre 2026, se elaboraron las siguientes notas técnicas:

- Educación alimentaria y nutricional y entornos escolares: un vínculo clave para promover alimentación saludable en el PAE
- Plan de muestreo sanitario: garantía de la calidad e inocuidad en el Programa de Alimentación Escolar
- Manejo ambiental en el PAE: una apuesta por la sostenibilidad y el fortalecimiento territorial
- Medición, seguimiento y evaluación de la sostenibilidad ambiental en la operación del PAE
- Acciones innovadoras y buenas prácticas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE
- Articulación del PAE con la Agricultura Campesina, Familiar, étnica y Comunitaria (ACFEC)
- Seguimiento y notificación de brotes de ETA en el Programa de Alimentación Escolar
- Normativa sanitaria aplicable a carnes en Colombia y su relevancia para el Programa de Alimentación Escolar

5. ACCIONES DE CONTROL

5.1 Articulación con Contraloría General de la República y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas para la promoción de veedurías PAE a nivel nacional

En reconocimiento de las competencias específicas que otras entidades del Estado poseen en materia de veedurías ciudadanas, se consolidaron importantes avances en la articulación interinstitucional con la Contraloría General de la República y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

Esta articulación estratégica tiene como propósito establecer un marco de colaboración técnica y operativa que permita el acompañamiento conjunto en jornadas de capacitación, acciones de fortalecimiento institucional y procesos de cualificación dirigidos específicamente a las veedurías ciudadanas especializadas en el control social del Programa de Alimentación Escolar.

La implementación de estas iniciativas colaborativas está programada para desarrollarse durante el segundo semestre de 2025, aprovechando las fortalezas y experticia de cada entidad participante para maximizar el impacto en el fortalecimiento de las capacidades de control social territorial.

5.2 Evaluación Independiente y mejoramiento continuo

Como parte del fortalecimiento y consolidación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPE, el 19 de diciembre de 2024 fue nombrada mediante Decreto Presidencial la Asesora de Control Interno; es importante aclarar que antes de esta fecha y desde septiembre de 2023 la Unidad no contó con este Asesor.

Durante el 2025 se realizó un trabajo significativo frente a la constitución del equipo de trabajo de Control Interno, ya que para inicios de esta vigencia se componía solamente de un (1) Profesional Provisional y un (1) Contratista, por lo que como resultado de la gestión adelantada fue posible disponer de un total de cuatro (4) Profesionales: Dos (2) Provisionales y dos (2) Contratistas de Prestación de Servicios.

Adicionalmente, con el ánimo de fortalecer la documentación propia del proceso a su cargo, durante el 2025 fueron creados y actualizados algunos de los documentos asociados al Proceso de Evaluación Independiente y Mejoramiento Continuo, en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Unidad, así:

- Actualización de la caracterización del proceso Evaluación Independiente y Mejoramiento Continuo, lo que dio lugar a la versión 01 vigente desde el 17/07/2025.
- Creación del Estatuto de Auditoría, versión 0, vigente desde el 11/08/2025.
- Creación del Código de Ética de los auditores internos, versión 0, vigente desde el 11/08/2025.
- Creación del Manual Elaboración de planes de mejoramiento, versión 0, vigente desde el 15/08/2025.

Al cierre del segundo semestre de 2025, Control Interno dio cumplimiento a la ejecución del 100% del Plan Anual de Auditoría correspondiente a dicha vigencia, el cual incluyó las diferentes actividades con las cuales se atendieron los roles asignados por el Decreto 648 de 2017, dando como resultado la generación de 43 informes, distribuidos entre:

- Informes de auditoría: 9
- Informes de ley: 34, más los reportes que se realizan a la CGR a través del SIRECI y otras entidades, para un total de 61 Entregables.

Como resultado de estas auditorías e informes de ley realizados por Control Interno, durante la vigencia 2025 surgieron 154 Observaciones, frente a las cuales los auditados suscribieron el respectivo Plan de Mejoramiento compuesto por un total de 131 acciones de mejora, las cuales son objeto de seguimiento por parte de Control Interno.

Tabla 72. Acciones de mejora 2025

Actividad	No. de Observaciones	Acciones de mejora		Sin Plan de Mejoramiento
		Con seguimiento	Pendientes de seguimiento	
ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL	109	16	76	17
AUDITORÍAS INTERNAS	45	0	39	6
TOTAL	154	16	115	23

Fuente: Elaboración propia, Planes de Mejoramiento Internos - Vigencia 2025 generados por Control Interno – UAyA-PAE

De manera permanente, la Asesora de Control Interno alertó a las diferentes áreas de la entidad en temas de gestión, en aras de prevenir la ocurrencia de riesgos de incumplimiento sobre aspectos adicionales a los observados durante las auditorías e informes de ley; esto, a través del envío de correos electrónicos y su participación en los diferentes Comités a los que asiste.

Adicionalmente, en el mes de octubre de 2025 se llevó a cabo la Semana de la cultura del Autocontrol, donde se compartió y socializó con la entidad lo relacionado con el Sistema de Control Interno, se remitieron piezas comunicativas y se realizó un video por parte de los integrantes de Control Interno, culminando la semana con una premiación respecto a la apropiación del conocimiento por parte del personal de la Unidad.

Para lo correspondiente al presente año, el Plan Anual de Auditoría 2026 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 9 de diciembre de 2025. En desarrollo de este Plan, a 30 de junio de 2026 se tiene:

- Se han realizado dos (2) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC: Una (1) sesión extraordinaria el 30 de enero de 2026 con el fin de aprobar el Mapa de Riesgos Institucionales, y una (1) sesión ordinaria el 29 de mayo de 2026, en la que se presentaron para aprobación las modificaciones al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, así como los avances con corte al 30 de abril del mismo año, el cual para esa fecha registraba un avance de ejecución del 33%.

- Se llevó a cabo la Evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2025, la cual obtuvo un porcentaje del 89%. Así mismo, la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2025, que alcanzó una calificación de 4,83.
- Se han efectuado seguimientos a los hallazgos derivados de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), verificando la implementación y el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas, lo cual fue dado a conocer a los miembros del CICCI.
- Participación en Comités: Trece (13) sesiones de Comités a 30 de junio de 2026.
- Auditorías: Cinco (5) a junio de 2026.
- Informes de ley: Once (11) a junio de 2026, más 17 transmisiones al SIRECI y diligenciamiento del FURAG (1), para un total de 29 Entregables a 30 de junio.
- Otras actividades del PAA: Seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Como resultado de los informes de auditoría e informes de ley, de enero a junio de 2026 se generó un total de 22 observaciones, que dieron lugar a la definición de 18 acciones de mejora, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 73. Acciones de mejora 2026

Actividad	No. de Observaciones	Acciones de mejora		Sin Plan de Mejoramiento
		Con seguimiento	Pendientes de seguimiento	
ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL	15	0	14	1
AUDITORÍAS INTERNAS	7	0	4	3
TOTAL	22	0	18	4

Fuente: Elaboración propia. Control Interno – UApA-PAE

De esta forma, a 30 de junio de 2026 el Plan Anual de Auditoría registra un avance del 43%.

Por último, y dando continuidad al trabajo adelantado durante el segundo semestre de 2025, en la presente vigencia se viene realizando la revisión de la totalidad de los documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), asociados al Proceso Evaluación Independiente y Mejoramiento Continuo, con el propósito de fortalecerlos, actualizarlos y alinearlos con las actividades propias de Control Interno.

5.3 Resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (Control interno)

Durante el 2025 la Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, realizó (2) procesos auditores a la UApA respecto de la vigencia 2024, definidas dentro del marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2025, así:

Auditoría Financiera al Programa para Mejorar la Equidad, las Competencias Socioemocionales y los Aprendizajes - PROMISE, vigencia fiscal 2024, ejecutado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y la UApA. En el concepto de la CGR se considera que la información financiera, presupuestal y contractual de los ingresos y gastos ejecutados del

Programa PROMISE resultó conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios de evaluación establecidos. Por lo anterior, el concepto de la auditoría es sin reservas. Además, se obtiene una calificación con deficiencias respecto de la calidad y la eficiencia del control interno.

Como resultado de la auditoría se determinó para la UApA, tres (3) hallazgos:

- Baja ejecución presupuestal en rubros de inversión para la vigencia 2024, para el componente presupuestal, con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 10 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Registros presupuestales UApA programa PROMISE, del componente presupuestal, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 10 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Registros SECOP II UApA, del componente contractual, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 10 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.

Auditoría Financiera con el propósito de vigilar la gestión fiscal adelantada por la UApA, vigencia fiscal 2024. La CGR emitió opinión contable sin salvedades, opinión presupuestal no razonable debido a que en su opinión el presupuesto de la vigencia no fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normativa presupuestal aplicable y finalmente, aplicada la metodología utilizada en la Guía de Auditoría Financiera - GAF de la CGR para la evaluación del diseño y efectividad de los controles dentro del proceso financiero, se obtuvo una calificación con deficiencias. Con fundamento en todo lo anterior, la CGR **no fenece la cuenta fiscal** de la vigencia 2024.

Como resultado de la auditoría se determinó para la UApA, siete (7) hallazgos:

- Cálculo de depreciación acumulada de los bienes registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo, del componente contable, con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Registro de honorarios y gastos de viaje, del componente contable, con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Planeación presupuestal, del componente presupuestal, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Consistencia de la información reportada en la ejecución presupuestal, del componente presupuestal, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Constitución de reservas presupuestales, del componente presupuestal, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Gestión documental, del componente gestión documental, con connotación administrativa y disciplinaria; la UApA presentó plan de mejoramiento con una (1) acción a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.
- Seguimiento a los recursos asignados y girados por la UApA para el PAE, del componente presupuestal, con connotación administrativa; la UApA presentó plan de mejoramiento con dos (2) acciones a la CGR el 8 de julio de la vigencia 2025 a través de la plataforma SIRECI.

Respecto a estos siete (7) hallazgos, resultantes de la Auditoría Financiera a la UApA, según lo indicado en el Informe de la AUDITORÍA FINANCIERA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

VIGENCIA 2025, CGR-CDSECTCRD-No. 10 CAT_201_2026_1 de Junio de 2026, realizada por el ente de control durante el primer semestre de 2026, ocho (8) de las diez (10) acciones de mejora fueron declaradas EFECTIVAS; frente a las dos (2) restantes, correspondientes al hallazgo “Cálculo de depreciación acumulada de los bienes registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo”, según lo indicado en dicho informe se continúan presentando inconsistencias en la información registrada, por lo que las acciones se consideran parcialmente efectivas.

Vale la pena indicar que, como resultado de esta última auditoría financiera, correspondiente a la vigencia 2025, la Contraloría General de la República – CGR determinó un total de cinco (5) hallazgos, sobre los cuales en la actualidad se viene elaborando por parte de la entidad el respectivo Plan de Mejoramiento que será remitido a la CGR a través del SIRECI.

Asimismo, durante el primer semestre de la presente vigencia la CGR llevó a cabo la Auditoría Financiera al PROMISE, entidades ejecutoras Ministerio de Educación Nacional - MEN y Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA, vigencia 2025, la cual arrojó cuatro (4) hallazgos, dos (2) de ellos para la Unidad y sobre los cuales igualmente se viene definiendo el respectivo Plan de Mejoramiento que será remitido a la CGR a través del SIRECI.

6. ACTIVIDADES EMPRENDIDAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el periodo de gobierno, la UApA adelantó diversas acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento institucional y al mejoramiento integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Entre las principales actividades y resultados alcanzados se destacan:

6.1 Avances y logros

- Implementación y consolidación de una estrategia de acompañamiento territorial mediante la contratación de referentes y facilitadores territoriales en diferentes regiones del país, orientada a fortalecer la asistencia técnica y el seguimiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), particularmente frente a problemáticas asociadas a planeación operativa, ejecución de recursos, inicio oportuno de la operación, seguimiento contractual y atención en territorios rurales dispersos.
- Recolección y análisis de información primaria y secundaria para fortalecer el diagnóstico nacional de la alimentación escolar en Colombia, generando evidencia técnica para la identificación de problemáticas, brechas y oportunidades de mejora, así como para la toma de decisiones basada en datos y evidencia.
- Desarrollo de un proceso participativo, territorial, diferencial y ecosistémico de diagnóstico de la alimentación escolar, cuyos hallazgos, líneas estratégicas y propuestas de acción fueron incorporados al proceso de construcción del CONPES de Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. Este ejercicio se llevó a cabo de manera coordinada con el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y diversos actores nacionales y territoriales vinculados al ecosistema de alimentación escolar.
- Expedición y actualización de lineamientos técnico-administrativos con enfoque territorial, diferencial y de mejora continua.
- Socialización de lineamientos técnico-administrativos con comunidades NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros), en cumplimiento del enfoque diferencial y la normatividad vigente
- Actualización de los criterios de focalización y distribución de recursos del Presupuesto General de la Nación para la cofinanciación del PAE, mediante metodologías técnicas, verificables y equitativas.
- Ejecución de acciones de seguimiento, monitoreo, asistencia técnica y acompañamiento territorial para fortalecer la calidad, inocuidad, cobertura y continuidad del Programa.

- Fortalecimiento de los ejercicios de inspección y vigilancia sobre los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la cofinanciación del Programa.
- Realización de visitas de verificación a establecimientos educativos para identificar condiciones de operación y oportunidades de mejora del Programa.
- Incremento progresivo de los recursos destinados a la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar, alcanzando para la vigencia 2026 una proyección histórica cercana a \$2,96 billones, orientados a garantizar continuidad operativa, ampliación progresiva de cobertura y fortalecimiento territorial del Programa.
- Priorización progresiva de la universalización del Programa en zonas rurales y municipios PDET, logrando durante la vigencia 2024 la cofinanciación del 95% de la matrícula rural y proyectando para 2025 la cobertura del 100% de la matrícula rural oficial en municipios priorizados.
- Fortalecimiento de la estrategia “PAE en Receso” mediante la asignación de recursos para garantizar atención alimentaria en municipios con condiciones críticas de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad social, incluyendo medidas extraordinarias asociadas a la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo, para la cual, se adicionaron recursos superiores a \$93.908 millones y se asignaron aproximadamente \$76.256 millones para garantizar cobertura universal del Programa en los territorios priorizados.
- Fortalecimiento progresivo de esquemas de democratización del Programa mediante la participación de Asociaciones de Padres de Familia, Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias en procesos de operación y control social del PAE, especialmente en territorios rurales y dispersos.
- Consolidación de herramientas técnicas y metodológicas para la distribución de recursos del Presupuesto General de la Nación, incorporando variables asociadas a matrícula oficial, ruralidad, dispersión geográfica, vulnerabilidad social, riesgo de inseguridad alimentaria y capacidad territorial de operación.
- Fortalecimiento del modelo de compras públicas locales en articulación con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.
- Consolidación de la estrategia integral de comunicación pública que fortaleció el posicionamiento institucional de la entidad y amplió significativamente el alcance de sus canales digitales y territoriales. En redes sociales se evidenció un crecimiento sostenido en seguidores, visualizaciones e interacciones, destacándose el incremento de Facebook de 773 seguidores en 2023 a más de 12.700 en 2026, así como la consolidación de Instagram y TikTok como plataformas estratégicas para acercar contenidos pedagógicos y accesibles a la ciudadanía a través de más de 250 contenidos institucionales, relacionamiento con medios nacionales y regionales, cubrimientos en territorio y espacios de diálogo con periodistas.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, reflejado a través de los resultados alcanzados en la medición realizada a través del FURAG al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, pasando de 80,1 en el 2024 a 97,8 en la vigencia 2025.
- Fortalecimiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la UApeA, reflejado en el resultado del índice de Desempeño Institucional, pasando de 78,4 en 2024 a 88,7 en 2025.
- Mayor cobertura de temas propios de la entidad a través de las auditorías y seguimientos realizados, con lo cual se buscó aportar hacia su mejoramiento continuo, generando impacto institucional y mejora reputacional del área.